



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Facultat de Dret

Av. Diagonal, 684
08034 Barcelona
Tel. 93 402 15 73
Fax 93 402 43 54
mid.dret@ub.edu

MASTER EN CRIMINOLOGÍA
Y SOCIOLOGÍA JURÍDICO
PENAL

Presentación y antecedentes del Master Oficial en Criminología y Sociología Jurídico-penal

La presente edición del **Master oficial en Criminología y Sociología Jurídico-penal** se concierta bajo la dirección de la Universidad de Barcelona, como un espacio de educación de posgrado orientado a la investigación, que cuenta con la colaboración de profesorado de diferentes universidades de Cataluña (Universidad de Lleida, Universidad Autónoma de Barcelona, Rovira i Virgili y Ramon Llull) y de la Unión Europea (Universidad Erasmo de Rotterdam, Países Bajos; Universidad de Bolonia y Universidad de Padua, Italia; Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Gant, Bélgica; Laboratorio de Ciencias Criminales de la Universidad de Tracia, Komotini, Grecia; Centro de Investigación sobre Crimen y Conflicto de la Universidad de Middlesex, Inglaterra; Universidad de Hamburgo, Alemania).

Este máster oficial tiene su origen en su anterior versión, denominada Master Europeo en Sistema Penal y Problemas Sociales, dirigido por el profesor Roberto Bergalli hasta el año 2006, el cual, a su vez, se enmarcó en el **Common Study Programme on Criminal Justice and Critical Criminology**. Este programa europeo de estudios en criminología, fue concertado hace ya más de veinte años con los centros universitarios europeos mencionados anteriormente.

La creación del **Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH)**, a partir del año 2001, como centro de investigación consolidado de la Universidad de Barcelona, dio un nuevo impulso a la investigación aplicada y comprometida con la promoción de una cultura de los derechos humanos. En este sentido, el OSPDH asumió la tarea de preparar esta nueva versión del master, actualmente denominado oficial, de cara al proceso de integración de las universidades españolas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Asimismo, el master oficial culmina con la posibilidad, para el alumnado que lo supere, de matricularse en el posterior programa de doctorado de Estudios Jurídicos.

Objetivos

El Master pretende proporcionar elementos para poder analizar críticamente la configuración y el funcionamiento de los sistemas penales de las sociedades contemporáneas, en particular las europeas, teniendo en cuenta no sólo el imprescindible marco jurídico-penal desarrollado por el estado de derecho, sino también las instancias o agencias establecidas para aplicarlo y las relaciones que deben mantener con ciertas intervenciones sociales en el ámbito del estado constitucional, social y democrático de derecho. No obstante, tal como en los últimos tiempos viene ocurriendo en Europa, un número de fenómenos criminales (tráfico de drogas prohibidas, de armas, criminalidad organizada, delitos fiscales y económicos, etc.) unidos a otros sociales y políticos que han sido derivados hacia los sistemas penales (inmigración irregular, violencia de género, tráfico de seres humanos, xenofobia, etc.), generan la sensación de una cierta inseguridad



y alarma social. Esta realidad crea la necesidad de comprender y analizar los tratados, acuerdos y las propias relaciones interestatales que van conformando el actual escenario europeo en materia de políticas sociales, económicas y también penales.

Por otro lado, la configuración del actual Espacio Europeo de Educación Superior supone el nuevo desarrollo de iniciativas y programas puestos en práctica por las instituciones europeas dedicadas a la investigación. Así es como, en el marco del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, se ha promovido la necesidad de concentrar los intereses de los estudiantes en estos aspectos europeos de la cuestión criminal, del mismo modo que el personal docente que participa ha desarrollado e intercambiado experiencias en ese ámbito cultural.

De este modo, se pretende lo siguiente:

- Proporcionar a los estudiantes un conocimiento interdisciplinario sobre las instituciones de los sistemas penales europeos, para poder investigar políticas públicas adecuadas a los desafíos de las sociedades contemporáneas.
- Ayudar a los estudiantes a desarrollar una comprensión crítica del problema social de la criminalidad y los modos de controlarla, con especial énfasis en la protección de los derechos humanos.
- Analizar los fenómenos sociales que tienden a ser derivados hacia los sistemas penales y generan sensación de inseguridad y alarma social, como por ejemplo el fenómeno migratorio, la violencia de género, el tráfico de seres humanos, la xenofobia, las reivindicaciones de la juventud, etc.
- Promover un enfoque interpretativo de los problemas sociales para formular políticas criminales alternativas

Destinatarios

Los estudios de este master oficial están dirigidos a personas que tengan alguna de las titulaciones universitarias oficiales siguientes (licenciaturas en ciencias sociales, jurídicas y humanidades): Derecho, Sociología, Antropología Social y Cultural, Criminología, Humanidades, Psicología, Filosofía, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Comunicación Audiovisual, Trabajo Social, Educación Social, Historia y Geografía.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Facultat de Dret

Av. Diagonal, 684
08034 Barcelona
Tel. 93 402 15 73
Fax 93 402 43 54
mid.dret@ub.edu

MASTER EN CRIMINOLOGÍA
Y SOCIOLOGÍA JURÍDICO
PENAL

Cuerpo docente

Coordinador:

Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras

Prof. Dr. Joan Antón Mellon

Profra. Dra. Mónica Aranda

Prof. Dr. Francesc Barata Villar

Prof. Dr. Roberto Bergalli Russo

Profra. Dra. Encarna Bodelón

Prof. Dr. David Bondia

Prof. Dr. Jordi Bonet

Profra. Francisca Cano

Profra. Dra Montserrat Carbonell

Profra. Dra. Mirentxu Corcoy

Profra. Cristina Fernández Bessa

Prof. Alejandro Forero

Prof. Dr. Pedro Fraile

Prof. Dr. Josep Ma. García-Borés Espí

Prof. Dr. *Emeritus* Miquel Izard Llorens

Prof. Dr. Antonio Madrid

Prof. Gabriel Miró

Profra. Dra Gemma Nicolás Lazo

Prof. Dr. Amadeu Recasens i Brunet

Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras

Profra. Gabriela Rodríguez Fernández

Prof. Dr. Jaume Saura

Prof. Dr. Héctor Silveira Gorski

Profra. Dra Gemma Ubasart

Prof. Dr. Julio Zino Torrazza



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Facultat de Dret

Av. Diagonal, 684
08034 Barcelona
Tel. 93 402 15 73
Fax 93 402 43 54
mid.dret@ub.edu

MASTER EN CRIMINOLOGÍA
Y SOCIOLOGÍA JURÍDICO PENAL

I BLOQUE

Epistemología de la Sociología Jurídico Penal

Orientación Académica
20 CDTS ECTS

Asignaturas obligatorias:

Control social y control punitivo. El pensamiento criminológico
Prof. Dr. Roberto Bergalli Russo y Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras

Sociología del control penal.
Prof. Dr. Héctor Silveira Gorski, Prof. Alejandro Forero y Profra. Cristina Fernández Bessa

El funcionalismo y su influencia en las Ciencias Penales.
Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras, Profra. Francisca Cano y Prof. Alejandro Forero

Asignaturas optativas:

Estructura, elementos y funciones de las normas jurídico penales
Profra. Dra. Mirentxu Corcoy

Las representaciones jurídico-políticas del sufrimiento
Prof. Dr. Antonio Madrid

El Derecho internacional de los Derechos Humanos.
Prof. Dr. Jaume Saura, Prof. Dr. David Bondia y Prof. Dr. Jordi Bonet

El Derecho frente a la víctima
Prof. Dr. Jordi Cabezas, Profra. Gabriela Rodríguez Fernández y Profra. Dra. Mónica Aranda



I BLOQUE EPISTEMOLOGÍA DE LA SOCIOLOGÍA JURIDICO PENAL

20 CDTS ECTS

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	CONTROL SOCIAL Y CONTROL PUNITIVO. EL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y sociología Jurídico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Obligatoria
Créditos de la asignatura	5
Coords. de la asignatura	Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras, Prof. Dr. Roberto Bergalli Russo

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a) Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Cuestionar la incomprensión tradicional y recíproca entre las disciplinas sociales y jurídicas
- Introducir en las diferencias entre categorías sociológicas y jurídico-penales
- Encuadrar tales categorías en sus propios contextos epistemológicos
- Discutir si el estudio de la cuestión criminal puede encararse desde distintos enfoques disciplinarios.
- Analizar los contrastes que existen entre tales enfoques y las confusiones que ellos generan, para juristas como para sociólogos
- Asumir los aspectos centrales que vinculan las necesidades de orden social con las categorías del conocimiento que se pretende impartir
- Entender las relaciones que se han manifestado en la Modernidad entre los procesos de educación, las exigencias de disciplina y los modos de controlar el comportamiento humano
- Distinguir cuáles formas de poder son las que han incidido en las diferentes orientaciones de las disciplinas sociales modernas
- Interpretar si siguen siendo válidas las categorías de *control social* y *control jurídico-penal* cuando se adoptan los conceptos de sociedad post-industrial o sociedad post-moderna

b) Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Alcanzar una clara comprensión del abordaje socio-jurídico sobre fenómenos de índole social.
- Comprender que tanto las teorías que pretenden explicar la criminalidad como aquellas que analizan el control del delito no se corresponden con un único plano disciplinario.
- Al trasladar los enfoques sobre el delito y su control a un nivel pluridisciplinario se debería adquirir una visión crítica de los enfoques unidisciplinarios.
- La desmitificación de una comprensión unilateral de los fenómenos delictivos constituye una característica prioritaria de la sociología del control penal, denominación que adquiere este original enfoque.



c) Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Pese a que se desplace la tradicional visión unilateral del delito y su control, ello no puede suponer que los valores constitucionales queden en segundo plano.
- La adopción de una perspectiva meta-jurídica en el estudio de esta asignatura no excluye las definiciones que emergen del ordenamiento jurídico-penal, antes bien las debe priorizar.
- Los procedimientos jurídicos (el proceso penal), pero asimismo los policiales, los ejecutivo penales, todos los cuales deben contener el desarrollo de valores constitucionales han de estar sometidos a una permanente revisión crítica de la protección de los derechos humanos.

3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

BLOQUE I.

EL CONTROL DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO

Contenidos:

- 1) Historia del concepto de control social
- 2) Los antecedentes del control social y sus relaciones con los distintos orígenes de la denominada *Escuela de Chicago*
- 3) Estructural-funcionalismo y control social: autores y niveles
- 4) Transformaciones del concepto: del *self control* al *social control*
- 5) El control social del consenso y el control del Estado: el papel del derecho.

BLOQUE II

LOS APORTES PROVENIENTES DE DIFERENTES TEORÍAS DE LA SOCIEDAD

Contenidos:

- 1) La influencia del pensamiento ilustrado en el conocimiento penal y criminológico
- 2) El Positivismo y sus diversas formulaciones: gestación del paradigma etiológico
- 3) Los enfoques procedentes de la llamada *Escuela de Chicago*
- 4) El Funcionalismo: de la teoría de la anomia a la moderna teoría de los sistemas
- 5) El llamado Interaccionismo simbólico. La definición de la conducta humana como resultado de la interacción social. Análisis y críticas al construccionismo social.

BLOQUE III

LAS CORRIENTES FENOMENOLÓGICAS Y LA TEORÍA CRÍTICA DE LA SOCIEDAD: ORÍGENES, INFLUENCIAS DISCIPLINARIAS Y RECEPCIÓN CRIMINOLÓGICA.

Contenidos:

- 1) Los procesos de comunicación y las corrientes fenomenológicas. su recepción criminológica, mediante el surgimiento del paradigma interpretativo.
- 2) La “construcción social de la realidad” y el sistema penal: la criminalidad “construida”.
- 3) Teoría crítica de la sociedad. Sus orígenes, influencias en las ciencias sociales.
- 4) Las “revoluciones científicas” y las rupturas epistemológicas: repercusiones en el conocimiento



criminológico.

- 5) El debate contemporáneo sobre la *cuestión criminal* : de la denominada “criminología crítica” a la “sociología del control penal”

BLOQUE IV SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y CONTROL JURÍDICO-PENAL

Contenidos:

- 1) La sociología jurídica. El debate epistemológico: filosofía, dogmática y sociología jurídicas.
- 2) Perspectivas teóricas socio-jurídicas: desarrollo histórico
- 3) Niveles de investigación en la sociología jurídica contemporánea: procesos de creación (producción) y de aplicación de las leyes.
- 4) Análisis socio-jurídico de las teorías del delito
- 5) Análisis socio-jurídico de las teorías de la penal

BLOQUE V SOCIOLOGÍA DEL CONTROL PENAL

Contenidos:

- 1) Instancias de aplicación del control jurídico-penal: aparato estatal de control
- 2) Conceptos de “sistema penal”: jurídico-penal (abstracto o dinámico) y socio-jurídico (concreto o dinámico). Los supuestos del control jurídico-penal
- 3) Policía(s): modelos policiales contemporáneos: policía y sistema político
- 4) Jurisdicción: interpretación jurídica, políticas del derecho y función judicial; formas-Estado y cuestión judicial; formación e ideologías de los jueces, asociacionismo judicial; sistemas de gobierno y administración de justicia
- 5) Cárcel: perspectivas históricas (lineal y económico-estructural); cárcel y disciplina social; el llamado derecho penitenciario: la cárcel legal y su administración; vida interna: la cárcel real y su gobierno

4. METODOLOGIA

Tratándose de un curso propio a un Master Oficial y con el fin de plasmar en la actividad de enseñanza/aprendizaje los objetivos que se han expuesto en precedencia, es comprensible que la(s) metodología(s) que se despliegue(n) ha(n) de ser unas en las que el permanente intercambio entre docente(s) y estudiante(s) constituyan el centro de aquella(s). De aquí que el desarrollo de los temas correspondientes a cada Bloque de estudios, ha de ser sumamente elástico, lo que supone que en el intercambio referido el protagonismo de alguno de aquellos actores debe eliminarse. Debe asimismo tenerse en cuenta que las reuniones previstas como sesiones del curso son bastante limitadas como para desarrollar en ellas una tarea intensa, pero ágil, en la cual se combinen las explicaciones de los temas por el docente con los comentarios de los estudiantes quienes, previamente habrán debido preparar tales temas, mediante la bibliografía a disposición. Hay que considerar que el temario de este curso es preponderantemente teórico, salvo en los últimos apartados previstos a los que los estudiantes



deberán aportar los aspectos empíricos y de conocimiento práctico que tengan a su alcance. Por tanto, los métodos a desarrollar serán:

A):

el curso se desenvolverá en diez (10) sesiones sucesivas, todas de naturaleza presencial.

B):

más allá de tales sesiones, los estudiantes podrán disponer de entrevistas personales con los docentes quienes, de una forma individualizada, deberán indicar aquellos aspectos que puedan haber constituido para el estudiante cuestiones de difícil comprensión. Se les sugerirá unas fuentes de conocimiento bibliográfico de mayor entidad que las citadas más abajo, las que posiblemente estén disponibles en otros idiomas distintos al castellano y catalán, para lo cual también el docente estará disponible a ayudar en su comprensión.

C):

a la finalización de cada Bloque de enseñanza en el Master, el estudiante deberá presentar un trabajo escrito. Este generalmente ha de consistir bien en una visión general de todo lo estudiado en tal Bloque o, quizá, en un tema o cuestiones particulares que puede guardar relación con el temario concreto del presente curso. Para esta tarea, también el docente ha de estar dispuesto a procurar una tutoría al estudiante a fin de desarrollar en dicho trabajo aquellos aspectos cuya entidad el estudiante pueda no descubrir por sí solo. Más aún si el trabajo al que se alude el estudiante lo concretaría en el temario particular del curso presente.

Toda vez que el curso *Control social i control punitiu* es uno que resulta base para todo el Master oficial, pero es uno de los demás que componen el conjunto de semejantes que llevan a la finalización del período de estudios del Master, la calificación que los docentes otorguen a los estudiantes será compendiada, por parte de la coordinación de todas las actividades con las que otros docentes, por la frecuentación de otros cursos, les atribuyan a los primeros.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.



El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

En este apartado se indicarán las referencias bibliográficas que podrán servir como fuentes de información básica para los estudiantes, a fin que estos puedan seguir el desarrollo de las sesiones del curso (en las que se indicarán otras fuentes o recursos de información más particulares) y preparar sus intervenciones en los temas encuadrados en los cinco Bloques Temáticos ya previstos.

BLOQUE I

BERGALLI, R. (ed.). 1998. *Contradicciones entre derecho y control social*. Barcelona: editorial M. J. Bosch-Goethe-Institut Barcelona .

BERGALLI, R.(y colabs.) 2003. *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: tirant lo Blanch.

DURKHEIM, E. 1995. *Las reglas del método sociológico*. Torrejón de Ardoz: Ed. Akal.

GINER, S.; LAMO de ESPINOSA, E.; C. TORRES (eds.) 1998. *Diccionario de Sociología* (diferentes entradas). Madrid: Alianza editorial.

MELOSSI, D. 1991. *El Estado del control social. (Un estudio sociológico de los conceptos de Estado y control social en la conformación de la democracia)*. (trad. M. Mur Ubasart). México D. F.: Siglo Veintiuno (colec. "Sociología y Política")

TÓNNIÉS, F. 1947. *Comunidad y Sociedad*. Buenos Aires: Losada.

BLOQUE II

BARATTA, A. 1986. *Criminología crítica y crítica del derecho penal* (trad. A. Bunster). México D. F.: Siglo Veintiuno; original en italiano, *Criminología crítica e critica del diritto penale*. Bologna: il Mulino, 1982.

BERGALLI, R. 1980. *La recaída en el delito. Modos de reaccionar contra ella*. . Sertesa: Barcelona.

BERGALLI, R. (et al) 1983. *El pensamiento criminológico*. Vol. I *Un análisis crítico* . Barcelona: Ediciones Península; hay co-impresión latinoamericana, Bogotá: Temis, 1983.

JIMÉNEZ de ASÚA, I. 1964. *Tratado de Derecho Penal*, esp. T. II. Buenos Aires: Losada

RIVACOBIA y RIVACOBIA, M. de 1987. La reforma penal de la Ilustración, en: "Teoría



general del Derecho, Lógica e Informática jurídica”-*Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, 5. Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social: Santiago de Chile.

BLOQUE III

BERGER, P.; LUCKMANN, Th. 1984. *La construcción social de la realidad*. Madrid: Amorrotu-Murgía, 7ª reimp. de la 1ª ed.; original en inglés, *The social construction of reality. A treatise in the sociology of knowledge*. New York: Doubleday & Company, 1986.

BLUMER, H. 1969. *Symbolic Interactionism. Perspective and Method*. Berkeley-Los Angeles-London: University of California Press.

JAY, M. 1974; 1986. *La imaginación dialéctica. (Una historia de la Escuela de Frankfurt y el Instituto de Investigación social, 1923-1950)*. Madrid: Taurus ediciones-Ensayistas 112 (trad. J. C. Curutchet); original en Inglés *The dialectical Imagination* Boston & Toronto: Little, Brown and Co., 1973.

KUHN, Th. 1971. *La estructura de las revoluciones científicas*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica (trad. A. Contin); original en Inglés *The Structure of Scientific Revolutions*, Chicago: University of Chicago Press.

MELTZER, B.-N.; PETRAS, J.-W.; REYNOLDS, L.-T. 1975, *Symbolic interactionism. Genesis, varieties and criticism*. London and Boston: Routledge & Kegan Paul

RIVERA BEIRAS, I. /BERNAL, C. (cords.) 2004. *Homenaje a Alessandro Baratta*. Barcelona: Anthropos editorial.

BLOQUE IV

CORREAS, O. 1994 *Introducción a la sociología jurídica*. México D. F.: ediciones Coyoacán.

COTTERELL, R. 1991. *Introducción a la sociología del derecho* (trad. C. Pérez Ruiz). Barcelona: Ariel; orig. en Inglés *Sciology of law. An Introduction* . London: Butterworth, 1984.

RIVERA BEIRAS, 2004. *Recorridos y formas de la penalidad* . Barcelona: Anthropos editorial.

TREVES, R. 1998. *La sociología del derecho (Orígenes, investigaciones, problemas)*.(trad. M. Atienza, Ma. J. Añón Roig y J. Pérez Lledó). Barcelona: Ariel; origi. En ital. *Sociología del diritto. Origini, ricerche, problemi* . Milano: ed. Comunità 1966.

ZAFFARONI, E. R. 1989. *En busca de las penas perdidas (Deslegitimación y dogmática jurídico-penal)* . Buenos Aires: Ediar editora.



BLOQUE V

ANDRÉS IBÁÑEZ, P. /MOVILLA ALVAREZ, C. 1986. *El Poder Judicial*. Madrid:Tecnos.

BERGALLI, R. (y colabs.) 1996. *Control social punitivo . Instancias de aplicación (Policía, Jurisdicción y Cárcel)*. Barcelona. M. J. Bosch.

BERGALLI, R. 1996. *Hacia una cultura de la jurisdicción. Ideologías de jueces y fiscales . (Argentina-Colombia-España-Italia)*. Buenos Aires: Ad Hoc editorial.

BERGALLI, R. BERGALLI, R. (coord. y colab.) 2003. *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: tirant lo blanch.

MELOSSI, D./PAVARINI, M.1980. *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario* (trad. X. Massimi).México D. F.: Siglo Veintiuno ediores; origi. En ital. *Carcere e fabbrica. Alle origini del sistema penitenciario .* Bologna. Il Mulino, 1977.

RIVERA BEIRAS, I. 2006. *La cuestión carcelaria (Historia, Epistemología, Derecho y Política penitenciaria)*. Buenos Aires: editores del Puerto.



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	SOCIOLOGIA DEL CONTROL PENAL
Código de la asignatura	
Titulación	MASTER OFICIAL EN CRIMINOLOGIA Y SOCIOLOGIA JURIDICO PENAL
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Obligatoria
Impartición	HECTOR SILVEIRA, CRISTINA FERNANDEZ Y ALEJANDRO FORERO
Créditos de la Asignatura	5
Coordinador de la asignatura	HECTOR SILVEIRA

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a) Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Comprender los procesos de creación de las normas jurídico-penales.
- Conocer las instancias formales de aplicación de las normas jurídico-penales
- Conocer los principios y categorías del derecho penal
- Comprender las razones del derecho penal
- Conocer los problemas fundamentales de la actual reflexión sociológica y filosófico-política sobre el control penal
- Conocer las principales teorías sobre el control del sistema penal en la sociedad contemporánea

b) Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis
- Potenciar el desarrollo de un razonamiento crítico
- Desarrollar la capacidad para realizar discursos coherentes
- Realizar un aprendizaje autónomo permanente y coherente con las nuevas tecnologías de la comunicación

c) Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Desarrollar el compromiso ético
- Profundizar en la comprensión de los valores del Estado social de derecho.
- Desarrollar los valores de una ciudadanía inclusiva, plural y multicultural.



3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

LECCION 1. EL CONTROL PENAL EN EL MARCO DE LA SOCIOLOGIA JURIDICA

- 1.1 Introducción al control social.
- 1.2 La sociología del control penal

Bibliografía:

- A. Baratta, Desarrollos y modelos de la sociología jurídica, en R. Bergalli (coord.), *El derecho y sus realidades*, PPU, Barcelona, 1989, p. 27-40
- R. Bergalli, “El control penal en el marco de la sociología jurídica”, en R. Bergalli (coord.), *El derecho y sus realidades*, PPU, Barcelona, 1989, p. 267-290.

LECCION 2. SOCIEDAD MODERNA, ESTADO, DERECHO Y CAPITALISMO

- 2.1 Regulación y emancipación en la modernidad:
 - 2.1.1 modernidad occidental y capitalismo,
 - 2.1.2 los dos pilares: regulación y emancipación
 - 2.1.3 ciencia y derecho en la gestión de los excesos y carencias de la modernidad
- 2.2 Modernidad y desarrollo del capitalismo: tres períodos
- 2.3 El control jurídico-penal en el Estado de derecho: a) Jueces, policías y cárcel; b) La pena, el delito y el juicio.

Bibliografía:

- B. de Sousa Santos, “Introducción”, en B. de Sousa Santos, *Crítica de la razón indolente, vol I.*, Desclee de Brouwer, Bilbao, 2003, p. 49-58.
- B. de Sousa Santos, “La modernidad político-jurídica y el capitalismo”, en B. de Sousa Santos, *Crítica de la razón indolente, vol I.*, Desclee de Brouwer, Bilbao, 2003, p. 156-186
- J. Bustos: Estado y control: la ideología del control y el control de la ideología, en AA.VV, *El pensamiento criminológico II (Estado y control)*, Península, Barcelona, 1983, p. 11-35.
- J. Bustos y H. Hormazábal, Pena y Estado, en *Papers. Revista de Sociología*, n. 13, 1980, p. 97-128.

LECCION 3. CRIMINOLOGIA Y SOCIOLOGIA DEL CONTROL PENAL

- 3.1 criminología tradicional: positivismo, escuela de Chicago, funcionalismo
- 3.2 interaccionismo simbólico (teoría del etiquetamiento)
- 3.3 la criminología crítica: nueva epistemología, los críticos, las propuestas de la criminología crítica
- 3.4 el neoliberalismo y la crisis de la criminología crítica: a) el abolicionismo, b) el realismo de izquierda; c) el garantismo penal

Bibliografía:

- A. Baratta, *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, S. XXI, México, 1986.



-A. Baratta, Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del derecho penal, en Poder y control, n. 0, 1986, p. 77-93.

-R. Bergalli, Sociología de la desviación (cap. VIII), El pensamiento crítico y la criminología (cap. IX) y Criminología: propuestas críticas concretas (cap. X), en AA.VV, *El pensamiento criminológico I (Un análisis crítico)*, Península, Barcelona, 1983, p. 159-252).

-L. Ferrajoli, Si y por qué castigar, prohibir, juzgar. Las ideologías penales (cap. 5) en *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Trotta, Madrid, 1989. (p. 247-320).

E. Larrauri, “Abolicionismo del Derecho Penal: las propuestas del movimiento abolicionista, en Poder y control, n. 3, 1987, p. 95-117.

-I. Taylor, P. Walton y J. Young, *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Amorrortu, Buenos Aires, 2001.

LECCION 4. GARANTISMO Y CONTROL JURIDICO PENAL EN EL ESTADO DE DERECHO

4.1 principios garantistas para un nuevo derecho penal

4.2 Estado de derecho y democracia

4.3 Desobediencia, resistencia, derechos y poderes.

Bibliografía:

-L. Ferrajoli, “Parte III. Teoría. Las razones del Derecho Penal”, en Id., *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Trotta, Madrid, 1989. (p 353-624).

-L. Ferrajoli, “Parte V. Para una teoría general del garantismo”, en Id., *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Trotta, Madrid, 1989. (p. 851-904).

-L. Ferrajoli, Garantismo, desobediencia, resistencia, en Id., *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Trotta, Madrid, 1989. (p. 920-931).

4.METODOLOGIA

Este curso sigue un método de enseñanza que combina las actividades presenciales, las actividades guiadas y el aprendizaje autónomo del alumno. La metodología seguida busca que el estudiante desarrolle un aprendizaje autónomo e interactivo a la hora de adquirir los conocimientos, habilidades y valores.

Con este fin se realizarán clases presenciales, en las cuales se introducen y se desarrollan los contenidos del temario y se aclaran y complementan los textos indicados en la bibliografía.

Los contenidos del temario luego ser desarrollarán en seminarios conjuntos entre el profesor y los alumnos. En estos seminarios se comentarán los textos recomendados por el profesor en cada uno de los temas.

Junto a estas actividades los estudiantes tendrán horas de tutorías personalizadas de aprendizaje en las que podrán completar y desarrollar con más profundidad su formación personal. Estas tutorías servirán también para orientar al estudiante en la realización de monografías y reseñas críticas.



Con estas actividades el estudiante tendrá las orientaciones básicas para realizar un aprendizaje autónomo de los contenidos de la asignatura.

5.EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

La modalidad ordinaria de evaluación es el sistema de evaluación continuada, en la que se tendrá en cuenta la participación y el trabajo del estudiante en las clases y en los seminarios y que determinan el 65% de la nota final. Para la evaluación del aprendizaje realizado el alumno el profesor planteará a lo largo del curso una serie de preguntas y comentarios de textos sobre los contenidos del programa y que deberán ser entregados por escrito y expuestos en las clases y seminarios.

Asimismo, los estudiantes deberán realizar una reseña sobre un libro relacionado con la materia, la cual deberá ser expuesta por el alumno en clase y que determina el 35% de la nota final.

A la hora de evaluar estas actividades se considerarán fundamentales la corrección formal - ortográfica, sintáctica y en la redacción- y la corrección material –uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

En concreto, para superar esta asignatura se deberá participar activamente en los seminarios y clases, realizar un número de actividades -entre tres y cuatro- y elaborar una reseña crítica.

Las actividades consisten en contestar por escrito a las preguntas que los profesores presenten sobre textos de lectura. Estas preguntas deberán ser entregadas el día establecido para la realización del comentario de los textos en clase (el primer día de clase se entregará la programación de las actividades).

Para la realización de la reseña crítica se deberán utilizar los textos de las actividades, los cuales podrán ser complementados con las bibliografías de cada una de las lecciones y la bibliografía general. Esta reseña deberá ser entregada el último día de clase. [Ver instrucciones para la realización de la reseña crítica].

6.FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

1) Sociología jurídica y control jurídico-penal.

ATIENZA, M. (1985). *Introducción al derecho*. Barcelona: Temas Universitarios-Barcanova.

BARATTA, A. (1985). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, México, Siglo XXI.



BERGALLI, R. et al. (1983). *El pensamiento criminológico* .vol.1 Un análisis crítico. vol. II *Estado y control*. Barcelona: horno sociologicus (nros. 28 y 29)-Península; hay ed. latinoamericana: Bogotá: Temis 1983.

BERGALLI, R. et al. (1996) .Control social punitivo. Sistema penal e instancias de aplicación (Policía, Jurisdicción y Cárcel). Barcelona: Ma. J. Bosch editorial.

BERGALLI, R. (ed.) (1998). *Contradicciones entre derecho y control social*. Barcelona: Ma. J . Bosch editorial.

COTTERRELL, R. (1991). *Introducción a la sociología del derecho* (trad. C.Pérez Ruiz-pról. A.Pérez Luño). Barcelona: Ariel derecho; orig. en inglés, London: Butterworth.

DIAZ, E. (1977). *Sociología y filosofía del derecho*. Madrid: colec. Ensayistas 79-Taurus (3a. reimpresión).

DIAZ, E. (1998). *Curso de Filosofía del Derecho*. Madrid-Barcelona: M. Pons.

FERRAJOLI, L. (1995), *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Trotta, Madrid.

HASSEMER, W. (1984). *Fundamentos del derecho penal* (trad. L.Arroyo Zapatero y F.Muñoz Conde). Barcelona: Bosch; orig. en alemán, München 1981.

MELOSSI, D. (1992) .El Estado del control social (Un estudio sociológico de los conceptos de Estado y control social en la conformación de la democracia). (trad. M.Mur Ubasart). México D.F .: colec. Sociología y Política-Siglo XXI; orig. en inglés, Cambridge (UK): Polity Press 1990.

PAVARINI, M. (1982). *Control y dominación (Teorías criminológicas burguesas y proyecto de dominación)*. México D.F .: colec. Nueva criminología y derecho-Siglo XXI; orig. en italiano. Firenze: Le Monnier.

PRIETO SANCHIS, L. (1987). *Ideología e interpretación jurídica*. Madrid, Tecnos.

SOUSA SANTOS, B. DE (2000), *Crítica de la razón indolente. Palimpsesto*, Pamplona.

TREVES, R. (1979). *Introducción a la sociología del derecho* (trad. M.Atienza. de la 1a. ed. en italiano. Torino: Einaudi 1977). Madrid: Taurus.

TREVES, R. (1988). *La sociología del derecho. Orígenes, investigaciones, problemas* (trad. M.Atienza. Ma. J.Añón Roig y J. A.Pérez Lledó) Barcelona: Ariel derecho; orig. en italiano. Torino: Einaudi 1987.

2) Instancias de aplicación del control jurídico-penal: aparato estatal de control

2.1) Policía(s)

BALLBE, M./GIRO, M. (1978). *Las fuerzas de orden público*. Barcelona: colec. Los marginados- Dopesa.



BALLBE, M. (1983). Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983). Madrid: Alianza Universidad nº378.

LOPEZ GARRIDO, D. (1987). El aparato policial en España. Barcelona: Ariel.

MUÑAGORRI, I. (1994) (edit.). La protección de la seguridad ciudadana .Oñati: Oñati Proceedings 18-Instituto Internacional de Sociología Jurídica.

RECASENS I BRUNET, A. (1989). "Aquellas aguas trajeron estos Iodos: la burguesía y los orígenes del aparato policial", en: R.Bergalli/EE.Mari Historia ideológica del control social, op. cit. supra,285- 322.

2.2) *Jurisdicción*

ANDRÉS IBAÑEZ, P. (1978) (ed.). Política y justicia en el Estado capitalista. Barcelona: Libros de Filosofía 11-Fontanella.

ANDRÉS IBAÑEZ, P./MOVILLA ALVAREZ, C. (1986). El Poder Judicial. Madrid: Tecnos.

BERGALLI, A. (1984). Estado democrático y cuestión judicial (Vías para alcanzar una auténtica y democrática independencia judicial). Buenos Aires: Depalma.

MONTERO AROCA, J. (1990). Independencia y responsabilidad del juez. Madrid: Civitas.

REQUEJO PAGES, J.L. (1989). Jurisdicción e independencia judicial. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

2.3) *Cárcel*

FOUCAULT. M. (1977). *Vigilar y castigar*. México D.F.: Siglo XXI; orig. en francés, Paris: Gallimard 1974.

FRAILE, P. (1987). *Un espacio para castigar. La cárcel y el encierro penitenciario en España* (siglos XVIII-XIX). Barcelona: Ediciones del Serbal.

MELOSSI, D./PAVARINI, M. (1980). *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)* (trad. X.Massimi). México D.F.: colec Nueva criminología y derecho-Siglo XXI; orig. en ital Bologna: il Mulino 1975.

RUSCHE, G./KIRCHHEIMER. O. (1984). *Pena y estructura social* (trad. E.García Méndez). Bogotá: Temis; orig. en inglés, New York: Columbia University Press 1938, 1968.

RIVERA BEIRAS, I. (1995). *La cárcel en el sistema penal. Un análisis estructural*. Barcelona: editorial M. J. Bosch.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Facultat de Dret

Av. Diagonal, 684
08034 Barcelona
Tel. 93 402 15 73
Fax 93 402 43 54
mid.dret@ub.edu

**MASTER EN CRIMINOLOGÍA
Y SOCIOLOGÍA JURÍDICO PENAL**

RIVERA BEIRAS, I. (2006), *La cuestión carcelaria. Historia, epistemología, Derecho y Política penitenciaria*. E. del Puerto. Buenos Aires.



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura

EL FUNCIONALISMO Y SU INFLUENCIA EN LAS CIENCIAS PENALES

Código asignatura

Titulación

Master Oficial en Criminología Y Sociología Jurídico Penal

Curso académico

2009-2010

Tipo de asignatura

Obligatoria

Créditos de la asignatura

5

Profesor Responsable

Prof. Dr. José Ignacio Rivera Beiras

Colaboradores

Profra. Francisca Cano y Prof. Alejandro Forero

2.OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Comprender el significado de determinados conceptos respecto de los diversos enfoques jurídicopenales.
- Conocer los distintos enfoques metodológicos sociojurídicos.
- Identificar los procesos histórico-culturales que han derivado en la actual visión sistémica de la cultura jurídicopenal contemporánea.
- Comprender las propuestas de quienes son considerados como los "fundadores" y sus "herederos" del sistema de pensamiento conocido como funcionalismo y, en particular, de aquellas de las cuales se pueden ir extrayendo los aspectos en los que arraigan los actuales enfoques jurídicopenales.
- Completar, desde una aproximación sociojurídica, el conocimiento de las bases epistemológicas y metodológicas del derecho penal contemporáneo.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Desarrollar el potencial de los alumnos para el correcto uso, oral y escrito, de determinados conceptos y enfoques sociojurídicos y jurídicopenales.
- Reforzar el empleo de los alumnos del análisis crítico para que elaboren juicios basados en los principios de las diferentes ciencias sociales.
- Expresión y comunicación oral y escrita.
- Adquirir la capacidad para debatir creativamente.

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Consolidar la comprensión de los valores democráticos actuales desde su fundamentación histórico-cultural.
- Fomentar la cultura de los valores propios de la pluralidad ciudadana contemporánea.
- Apoyar la capacidad para el análisis crítico multidisciplinario.



3.BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

Bloques temáticos:

I. Introducción: influencia sobre el derecho penal ejercida por las “otras” ciencias sociales

- I.1. Desde la sociología del derecho: factores sociales que inciden en la concepción, desarrollo, estructura y organización del derecho y del Estado.
- I.2. Desde la antropología jurídica: el estudio de los fenómenos jurídicos para acercarse al todo social.

II . Émile Durkheim: los métodos científicos y su aplicación para el estudio de la sociedad

- II.1. Solidaridad mecánica y solidaridad orgánica.
- II.2. División del trabajo social.
- II.3. Derecho punitivo y derecho restitutivo.
- II.4. Conceptos de delito y pena.
- II.5. Anomia y suicidio.

III. Max Weber: análisis sistemático de la sociología política

- III.1. La racionalización del derecho moderno.
- III.2. Derecho, costumbre, economía.
- III.3. Caracterización sociológica del derecho mediante su aparato de coerción.
- III.4. Las distinciones sociojurídicas (derecho privado y público, positivo natural, objetivo y subjetivo, formal y material).
- III.5. La objetividad en ciencias sociales y los juicios de valor en la comprensión de lo jurídico.
- III.6. Tipos de acción social y tipicidad penal: ¿existe una relación?

IV. Talcott Parsons: estructural-funcionalismo y sociología jurídica

- IV.1. La teoría de la acción social y la integración del sistema social.
- IV.2. La conducta desviada y el control social.
- IV.3. Mecanismos de control social.
- IV.4. Sistemas de creencias, sistema social e institucionalización de ideologías.

V. Niklas Luhmann: radicalización del funcionalismo y teoría sistémica

- V.1. El derecho como instrumento de estabilización del sistema social, de orientación de la acción y de institucionalización de expectativas en los sistemas sociales complejos.
- V.2. La confianza institucional como forma de integración social.
- V.3. Teoría sistémica y funciones de la dogmática.
- V.4. Administrativización del derecho penal.
- V.5. Teoría de la prevención integración de la pena y refundación del sistema penal.



4.METODOLOGIA

Para poder alcanzar los objetivos expuestos, se propone a los estudiantes temas o aspectos de las obras más importantes producidas por los mencionados "fundadores" y "herederos" del funcionalismo y, particularmente, de aquellas en las que se hacen más visibles las actuales tendencias de las perspectivas jurídicopenales, por lo cual la lectura de estas obras será indispensable.

Asimismo, la elaboración por parte de los alumnos de trabajos monográficos y su asistencia participativa a las clases presenciales y a las tutorías, servirán al profesor como herramientas para verificar los objetivos del Plan Docente ya expuestos.

La metodología de aprendizaje se plantea como activa y también de autoaprendizaje, en el sentido que el estudiante no sólo deberá asistir obligatoriamente a las clases de contenido teórico, sino que además deberá para adquirir los conocimientos, habilidades y valores previstos:

- 1) Elaborar trabajos con bibliografía especializada.
- 2) Resolver supuestos prácticos.
- 3) Exponer en el aula.
- 4) Sostener un debate creativo en relación con los temas planteados en la asignatura, así como con los trabajos monográficos que los otros alumnos presenten en el aula.
- 5) Participar en las tutorías personalizadas.

Siguiendo la enumeración anterior, la dinámica de trabajo en el aula que se explicita a continuación persigue lograr una interacción fructífera entre el profesor y el alumno, así como verificar la consecución de los objetivos del Plan Docente:

- En la primera clase presencial el profesor:

- 1) Expondrá el Programa de la asignatura y la dinámica del aula.
- 2) Explicará las herramientas metodológicas que se van a emplear.
- 3) Comentará la bibliografía básica, complementaria y específica de la asignatura.
- 4) Hará una relación de las actividades teóricas y prácticas que se desarrollarán durante las sucesivas clases.
- 5) Contestará las preguntas de los estudiantes sobre las dudas que hayan podido surgir entre ellos acerca de los anteriores puntos expuestos.

- En las sucesivas clases presenciales:

- 1) Se desarrollará el Programa de la asignatura.
- 2) El alumno, individualmente o en grupo, presentará y defenderá el tema que haya elegido para elaborar un trabajo monográfico.
- 3) Se aclararán las dudas o temas paralelos suscitados, tanto durante la dinámica del aula como en el tiempo dedicado a la tutoría.

- Dinámica de las tutorías personalizadas:



El alumno podrá contrastar con el profesor su percepción sobre los contenidos ya expuestos del Programa de la asignatura.

El profesor atenderá especialmente a los probables problemas de comprensión del alumno sobre la bibliografía y técnicas de investigación que deberá emplear para la elaboración de los trabajos científicos, así como sus reflexiones y preguntas acerca de las mismas.

El profesor deberá atender, asimismo, la especial problemática que puede derivarse de la inexperiencia del alumno a la hora de expresar los logros de su investigación ya sea de forma oral o por escrito, de tal forma que las tutorías deben suponer un refuerzo para el desarrollo de habilidades en el manejo bibliográfico, hemerográfico y en la capacidad para la redacción, la argumentación y la expresión oral.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

ALMARAZ, J.. La teoría sociológica de Talcott Parsons, Editorial Universitas, Madrid, 1997.

BENDIX, R.. Max Weber, Amorrortu, Buenos Aires, 1970.

BERGALLI, R. (ed.). Las aplicaciones de la sociología jurídica en España, IISI, Oñati, 1995.



DURKHEIM, É.. La división del trabajo social, Akal, Madrid, 1982.

DURKHEIM, É.. La reglas del método sociológico, Akal, Madrid, 1982.

DURKHEIM, É. El suicidio, Akal, Madrid 1982.

DURKHEIM, É. Lecciones de sociología. Física de las costumbres y del derecho, Comares, Granada, 2006.

GIMÉNEZ ALCOVER, P. El derecho en la teoría de la sociedad de Niklas Luhmann, Bosch, Barcelona, 1993.

IZUZQUIZA, I. La sociedad sin hombres (Niklas Luhmann o la teoría como escándalo), Anthropos, Barcelona, 1990.

JAKOBS, G. Sociedad, norma y persona en una teoría de un derecho penal funcional, Civitas, Madrid, 1996.

JAKOBS, G. Derecho Penal (Parte General: Fundamentos y teoría de la imputación), Pons, Madrid, 1997.

KROTZ, E. (ed.). Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho, UAM/Anthropos, Barcelona, 2002.

LUHMANN, N. Sistema jurídico y dogmática jurídica, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.

LUHMANN, N. Sociedad y sistema: la ambición de la teoría, Paidós/ICE-UAB, Barcelona, 1990.

PARSONS, T. La estructura de la acción social, Ediciones Guadarrama, Madrid, 1968.

PARSONS, T. El sistema social, Biblioteca de la Revista de Occidente, Madrid, 1976.

TERRADAS, I. (coord.). Antropología Jurídica, Actas del VIII Congreso de Antropología, Santiago de Compostela, 1999.

WEBER, M. Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México, 1944.

WEBER, M. El político y el científico, Alianza Universidad, Madrid, 1975.

WEBER, M. Ensayos sobre metodología sociológica, Amorrortu, Buenos Aires, 1973.

WEBER, M. La ética protestante y el espíritu del capitalismo, Península, Barcelona, 1969.

WEBER, M. La acción social: Ensayos metodológicos, Península, Barcelona, 1984.



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	ESTRUCTURA, ELEMENTOS Y FUNCIONES DE LAS NORMAS JURÍDICO PENALES
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología Jurídico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la asignatura	2,5
Coord. de la asignatura	Profra. Dra. Mirenxtu Corcoy

2.OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

d) Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender la función de las normas penales
- La capacidad del estudiante para analizar la función de las normas penales y definir su finalidad y elementos que deben abarcar
- La capacitación del estudiante para valorar las resoluciones judiciales a la luz de la finalidad de las normas penales y de su función a través de la interpretación de estas mismas normas
- Habilitar a los estudiantes para comprender y producir adecuadamente textos escritos y argumentos orales relacionados con la interpretación de las normas penales.
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad Jurídico penal, tanto en lo referentes a su aplicación como a la difusión en la sociedad a través de los medios de comunicación.
- Conocimiento,, comprensión y utilización correcta de los conceptos fundamentales del Ordenamiento jurídico-penal

e) Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Conseguir la obtención de capacidad de expresión oral que sean propios de una teoría argumentativa en ciencias sociales y jurídicas.
- Desarrollar la capacidad de expresión escrita vinculada a la fundamentación de las normas penales
- Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como una permanente atención y contraste con otras áreas de conocimiento, explicaciones y fuentes de información.
- Emplear correctamente el lenguaje que se utilice para el desarrollo de las argumentaciones.



f) Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un Estado social de derecho.
- Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto a los derechos humanos, a la diversidad social y al pluralismo que cada vez más conforma a las sociedades contemporáneas.

3.BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

Bloque I: Introducción

Tema 1. Derecho penal en sentido objetivo y Derecho penal en sentido subjetivo (*Ius puniendi*).

Tema 2. Estructura de las normas penales: norma primaria –dirigida al ciudadano- y secundaria –dirigida al juez-.

Tema 3. Principio de legalidad. Legitimidad de las leyes penales en blanco.

Tema 4. Normas de valoración y normas de determinación.

Bloque II. Función y finalidad del Derecho Penal

Tema 1. Teorías de la pena y de las medidas de seguridad.

Tema 2. Función del Derecho penal en el Estado social y democrático de derecho.

Tema 3. Función del Derecho penal en nuestro sistema legal y constitucional.

Tema 4. Particularidades de la función del Derecho penal en los diferentes momentos de su creación, aplicación y ejecución de la pena.

Tema 5. Finalidad de exclusiva protección de bienes jurídicos

Bloque III. Límites del *Ius Puniendi*: principios limitadores del Derecho penal

Tema 1. Principio de legalidad. Ley orgánica y afectación de Derechos fundamentales

Tema 2. Principio de utilidad. Seguridad jurídica y justicia

Tema 3. Principio de *ultima ratio*. Relación con otras ramas sancionadoras del Derecho. En particular, respecto del Derecho administrativo. Principio de *non bis in idem*.

Tema 4. Principio de culpabilidad. Culpabilidad en sentido amplio y estricto. Relación entre culpabilidad y proporcionalidad

Tema 5. Principio de humanidad de las penas. Principio de resocialización.



4.METODOLOGIA

1. Sesiones teóricas de desarrollo del programa – 25 horas
2. Actividades dirigidas – 25 horas
 - a) análisis de sentencias del Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
 - b) dictamen relativo a un caso práctico propuesto por los profesores
3. Comentario de texto sobre el material bibliográfico recomendado – 25 horas

5.EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

- 1. Trabajo en clase:** se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen. Esta modalidad representará el 50 % de la nota final.
- 2. Trabajo de auto-aprendizaje:** para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará específicamente al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros. Esta modalidad representará el 50 % de la nota final.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal - ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder oralmente a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

Manual recomendado: MIR PUIG, S. Derecho penal. Parte general. 8ª ed. Barcelona, Reppertor, 2008.

Bibliográfica bàsica seleccionada:

- BACIGALUPO ZAPATER: Principios de Derecho penal, Parte general, 5ª ed., Torrejón de Ardoz 1999;



- ESER/BURKHARDT: Derecho penal. Cuestiones fundamentales de la teoría del delito sobre la base de casos de sentencias (trad. Cancio/Bacigalupo), Madrid 1995;
- GARCÍA-PABLOS: Derecho penal. Introducción, Madrid 1995;
- MUÑOZ CONDE, F./GARCIA ARAN, M. Derecho penal. Parte general. 6^a ed. Valencia : Tirant lo Blanch, 2004.
- ROXIN, C. Derecho penal. Parte general. Tomo I. Madrid, Cívitas, 2003.
- ZUGALDÍA ESPINAR, J.M. (Dir.). Derecho Penal. Parte General. Tirant lo Blanch, 2004.



1.DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	LAS REPRESENTACIONES JURÍDICO-POLÍTICAS DEL SUFRIMIENTO
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología Jurídico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la asignatura	2.5
Coord. de la asignatura	Prof. Dr. Antonio Madrid

2.OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Estudiar la relación entre derecho y sufrimiento, con especial referencia al derecho penal.
- Conocer y comprender las relaciones complejas existentes entre las figuras jurídicas y sus trasfondos sociológicos, culturales, políticos y económicos de los que parten y sobre los que actúan, centrandó la atención en el tratamiento jurídico del sufrimiento.
- Conocer los aspectos sociológicos del tratamiento jurídico del sufrimiento.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Fomentar la reflexión crítica e interdisciplinar, centrandó la atención en las representaciones y tratamientos jurídicos del sufrimiento.
- Desarrollar la capacidad de argumentación, utilizando como instrumentos de aprendizaje el análisis y la crítica de textos especializados y de jurisprudencia.

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Reflexionar acerca de la responsabilidad del derecho y del jurista en la sociedad contemporánea.
- Utilizar la perspectiva del sufrimiento para reflexionar acerca de las aspiraciones contenidas en los discursos y prácticas emancipatorios: en especial, movimiento obrero, movimiento por la paz, movimiento feminista y movimiento ecologista.

3.BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

Bloque 1. La perspectiva del sufrimiento:

- 1.1. La normalización del sufrimiento: la doble acepción del término ‘normalización’.
- 1.2. El sufrimiento como cuestión socio-cultural.



- 1.3. El sufrimiento como problema jurídico.
- 1.4. El dolor como hecho social institucionalizado.

Bloque 2. Derecho y sufrimiento:

- 2.1. El orden jurídico como fuente de normalización del sufrimiento.
- 2.2. La representación y el reconocimiento jurídicos del sufrimiento. Mecanismos utilizados.
- 2.3. La relevancia jurídica del sufrimiento.
- 2.4. El tratamiento penal del sufrimiento.
- 2.5. El precio del dolor.
- 2.6. Las aporías del tratamiento jurídico del sufrimiento: su irreparabilidad y su inconmensurabilidad.

4.METODOLOGIA

Se seguirá una metodología de evaluación continuada que fomentará el protagonismo del estudiante en el aula y el desarrollo de su capacidad de auto-aprendizaje.

Las explicaciones del profesor servirán para introducir los temas y resolver algunas cuestiones complejas. El profesor también tendrá una función de acompañamiento en el desarrollo de la autonomía intelectual del estudiante.

5.EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.



6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

ANRUBIA, E. (ed.); *Filosofías del dolor y de la muerte*, Comares, Granada, 2007.

DURAND, B., JEAN POIRIER Y JEAN-PIERRE ROYER; *La douleur et le droit*, PUF, Paris, 1997.

FERRAJOLI, L. *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Trotta, Madrid, 1998³.

FERRAJOLI, L. “Diritto e Dolore”, págs. 54-59, en Iñaki Rivera, Héctor C. Silveira, Encarna Bodelón, Amadeu Recasens (coords), *Contornos y pliegues del Derecho. Homenaje a Roberto Bergalli*, Anthropos, Barcelona, 2006.

GONZÁLEZ GARCÍA, M. (comp.); *Filosofía y dolor*, Tecnos, Madrid, 2006.

KLEINMAN, A., VEENA DAS, M. L. (eds.) *Social Suffering*, University of California Press, 1997.

LE BRETON, D. *Antropología del dolor*, Seix Barral, Barcelona, 1999.

MADRID, A. “La cultura contemporánea del sufrimiento”, en *El vuelo de Ícaro*, n. 2-3, pp. 217-236.

MARDONES, J. M., REYES MATE (EDS.) *La ética ante las víctimas*, Anthropos, Barcelona, 2003.

OCAÑA, E. *Sobre el dolor*, Pre-Textos, Valencia, 1997.

PORTILLA CONTRERAS, G. (COORD.) *Mutaciones del Leviatán. Legitimación de los nuevos modelos penales*, Akal, Tres Cantos, 2005.

RIVERA BEIRAS, I. (ED.) *Mitologías y discursos sobre el castigo*, Anthropos, Barcelona, 2004.

SONTAG, S. *Ante el dolor de los demás*, Anagrama, Barcelona, 2003

SOUSA SANTOS, BOAVENTURA DE, C. A. RODRÍGUEZ GARAVITO (EDS.) *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*, Anthropos, Barcelona, 2007.

Durante el curso se recomendará otra bibliografía complementaria según los intereses específicos de cada estudiante o grupo de estudiantes y en función del trabajo que les interese desarrollar.



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología Jurídico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la asignatura	2,5
Coordinador de la asignatura	Prof. Dr. Jaume Saura Estapà
Colaboradores	Prof. Dr. David Bondia Garcia, Prof. Dr. Jordi Bonet

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a) Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender las características y contenido del Derecho internacional de los derechos humanos.
- La disposición del estudiante de conocimientos mínimos para identificar y analizar los órganos internacionales con competencias en materia de protección internacional de los derechos humanos, y, muy especialmente, de aquellos frente a los cuales el particular tienen legitimación activa.
- La capacitación del estudiante para tomar hipotéticas decisiones profesionales en relación con la ponderación del recurso a los mecanismos internacionales de garantía de los derechos humanos, así como para introducir sus argumentos jurídicos en la actuación frente a situaciones derivadas de la práctica interna.
- Habilitar a los estudiantes para comprender y producir adecuadamente textos escritos y argumentos orales relacionados con los mecanismos internacionales de garantía de los derechos humanos.
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad internacional e interna en materia de derechos humanos, susceptible de contribuir a su formación integral como jurista.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Conseguir la obtención de capacidad de expresión oral que sean propios de una teoría argumentativa en ciencias sociales y jurídicas.
- Desarrollar la capacidad de expresión escrita vinculada a la fundamentación de los derechos humanos.
- Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como una permanente atención y contraste con otras áreas de conocimiento, explicaciones y fuentes de información.
- Emplear correctamente el lenguaje que se utilice para el desarrollo de las argumentaciones.

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un Estado social de derecho.



- Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto a los derechos humanos, a la diversidad social y al pluralismo que cada vez más conforma a las sociedades contemporáneas.

3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

BLOQUE 1 – INTRODUCCIÓN

Lección 1. Origen y evolución de los derechos humanos en la Sociedad Internacional.

Lección 2. El objeto del Derecho internacional de los derechos humanos.

Lección 3. La aplicación del Derecho internacional de los derechos humanos y el

Ordenamiento Jurídico interno de los Estados: especial referencia al derecho español

Lección 4. Universalismo y regionalismo internacional en la protección de los derechos humanos.

Regímenes regionales distinto del europeo.

BLOQUE 2 - EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lección 5. Las Naciones Unidas y los Derechos Humanos: la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos

Lección 6. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Lección 7. La prevención y sanción del delito de genocidio.

Lección 8. La eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Lección 9. La protección del individuo contra la tortura y otros tipos de tratos inhumanos o degradantes.

Lección 10. La protección de grupos humanos especialmente desprotegidos.

Lección 11. Mecanismos extraconvencionales de garantía de los Derechos Humanos.

BLOQUE 3 - EL SISTEMA EUROPEO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lección 12. El Consejo de Europa y el Convenio Europeo para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y sus Protocolos.

Lección 13. El mecanismo de garantía instaurado por el Convenio Europeo para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales

Lección 14. La Carta Social Europea.

Lección 15. Convenios de protección de los Derechos Humanos de carácter específico adoptados en el seno del Consejo de Europa.

Lección 16. La protección de los derechos humanos en la Unión Europea y la OSCE

4. METODOLOGIA

1. Sesiones teóricas de desarrollo del programa – 25 horas

2. Actividades dirigidas – 25 horas

a) análisis de un tratado internacional de derechos humanos

b) informe jurídico relativo a un caso práctico propuesto por los profesores

3. Estudio personal del material bibliográfico recomendado – 25 horas



5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará específicamente al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material– uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

BONET PÉREZ, J. – SÁNCHEZ SÁNCHEZ, V. (dir), *Els drets humans al segle XXI: continuïtat i canvis*, editorial Huygens – Institut de Drets Humans de Catalunya, Barcelona, 2007,

CARRILLO SALCEDO, J. A., *El Convenio Europeo de Derechos Humanos*, Tecnos, Madrid, 2003.

CARRILLO SALCEDO, J. A., *Soberanía de los Estados y derechos humanos en el Derecho internacional contemporáneo*, 2ª edición, Tecnos, Madrid, 2001.

CASADEVALL, J., *El Tribunal Europeu de Drets Humans i la seva jurisprudència*, Bosch – IDHC, Barcelona, 2007



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	EL DERECHO FRENTE A LA VÍCTIMA
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología Jurídico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipos de asignatura	Optativa
Créditos de la Asignatura	2,5
Coords. de la asignatura	Prof. Dr. Jordi Cabezas, Profra. Gabriela Rodríguez y Profra. Dra. Mónica Aranda

2.OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Analizar el desarrollo histórico del rol de la víctima en el sistema penal y sus fundamentos sociológicos y filosóficos, en conexión con los discursos sociales, políticos y de los mass- media sobre éstas.
- Conocer las características propias de la llamada Victimología, su significación y origen histórico vinculado al desarrollo de las ciencias penales y comprender su estatuto epistemológico.
- Conocer la regulación legal relacionada con el estatuto de víctima a nivel internacional, europeo, español y catalán y analizar los derechos de participación de la víctima en el proceso penal, tanto en relación con el subsistema de adultos (de juzgamiento y ejecución de la pena) como el subsistema juvenil.
- Advertir las diferencias en la fundamentación del rol de la víctima en las diferentes corrientes de la sociología criminal, con particular referencia a la criminología crítica y el abolicionismo.
- Analizar las propuestas "alternativas" que se hacen a la participación de la víctima en el proceso penal, talas como la conciliación, la reparación, la mediación y la justicia restaurativa, y sus posibilidades de desarrollo en el futuro.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Conseguir la capacidad de expresión oral propia de una teoría argumentativa en ciencias sociales y jurídicas, con especial referencia a la fundamentación de la teoría victimológica.
- Desarrollar la capacidad crítica respecto de las iniciativas legislativas o político-criminales en relación con las víctimas de delitos.
- Reconocer los marcos teóricos desde los que se desarrollan los discursos públicos sobre las víctimas en relación a la seguridad ciudadana y a la seguridad del Estado
- Adquirir habilidades para debatir desde las diferentes posiciones y marcos teóricos respecto de la participación de las víctimas en la resolución del conflicto penal.
- Ser capaces de resistir la presión pública en un debate tipo, por ejemplo cuestionando el ejercicio de la acción penal de la víctima como parte en el proceso penal de menores.

c) Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un



Estado social de derecho.

- Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de con respecto a los derechos humanos, y en particular, a los derechos de las víctimas de delitos.
- Comprender los diferentes valores en que se apoyan las intervenciones en los conflictos penales en relación en el par víctima-ofensor.
- Sensibilizar a los alumnos en una perspectiva más próxima a los involucrados en los conflictos penales, desde su condición de personas, y mes hacia allá de los aspectos formales del discurso del derecho penal.

3.BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDOS (Temario)

BLOQUE I. Víctima - ofensor: el discurso de la Sociología, la Sociología Criminal y las Ciencias Penales a lo largo de la historia.

1. La víctima y el ofensor en la historia del sistema penal.
2. La sociología y la sociología criminal y la justificación de la exclusión de la víctima en el proceso penal
3. Víctima y teorías de la pena. La victimodogmática. La víctima y el ofensor en la historia del sistema penal.
4. Las víctimas del sistema penal

BLOQUE II. Víctima, victimología y normas internacionales y europeas.

1. El concepto de Victimología y su autonomía dentro de las ciencias sociales.
2. Ámbito de estudio de la Victimología.
3. Concepto(s) de víctima(s)
 - 3.1 Classificació de víctimes
4. Derechos de las víctimas: Información, Participación, Asistencia
5. Reparación

BLOQUE III. La participación de las víctimas en el proceso penal en el Estado español. Especial referencia a la Jurisdicción de menores

- 1 El Derecho Penal como derecho público
2. El Ministerio Fiscal o acusación pública, como defensor de los derechos de las víctimas y de la sociedad en el proceso penal.
3. La acusación particular y la acción popular
4. La jurisdicción penal de adultos y la de menores. Diferencias Fundamentales.
5. La víctima como acusación y como parte de la conciliación.
6. La víctima como acusación en la jurisdicción de menores. Riesgos de subversión del espíritu educativo en favor de uno retributivo, estimulado por el sentimiento de vindicación de quien sufrió el ilícito.



BLOQUE IV. Perspectiva de la Criminología Crítica y del abolicionismo hacia las víctimas

1. Criminología crítica y víctimas: la crítica de qué y para qué.
2. El abolicionismo y las víctimas: perspectivas ácratas y perspectivas integradas.
3. Abolir, reformar, humanizar: desde el delito como conflicto hasta la intervención humanizadora de las víctimas.
4. Privatización del sistema penal vs. devolución del conflicto.

BLOQUE V. Alternativas al sistema penal y víctimas: el par víctima - ofensor y las formas alternativas de resolución de conflictos

1. Las diferentes vías de intervención/gestión/solución del conflicto: mediación, conciliación, reparación, justicia restaurativa.
2. ¿Alternativas a qué? Relación entre el sistema de justicia penal y los esquemas de resolución de conflictos.
3. La utopía de creación de una cultura no punitiva.

4.METODOLOGIA

El curso combinará las sesiones presenciales y las tutorías con el alumnado, todo eso partiendo de la lectura individual del material obligatorio para cada una de las cinco sesiones. Se utilizará metodologías interactivas, con el fin de conseguir un aprendizaje activo, en el que los alumnos confronten sus conocimientos y experiencias entre sí, poniéndolos a prueba de forma dialéctica.

Por cada una de las sesiones (que conforman un bloque temático), los alumnos tendrán que leer un texto central, que se debatirá en clase, y que se confrontará con noticias periodísticas, material audiovisual y disposiciones legales de nivel autonómico, estatal y europeo, con el fin de conformar una masa crítica. En la última sesión los tres profesores conducirán una sesión de clausura que servirá para poner en perspectiva el aprendizaje de contenidos, valores y habilidades que pretende esta asignatura.

El curso se cerrará con un trabajo individual en lo que los alumnos desarrollarán un guión discursivo (a la manera de un guión de tesis, o de guión de debate), planteando y estructurando los tres temas que les hayan parecidos significativos de aquellos tratados durante el curso.

5.EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. **Trabajo en clase:** se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.



2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6.FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

A continuación, se señala una bibliografía elemental, ordenada y presentada de acuerdo a los distintos bloques temáticos antes consignados en el Plan Docente. Esta bibliografía requerirá necesariamente complementos que se indicarán durante el mismo curso.

Bibliografía general:

CHRISTIE, N. (2001) *Los límites del dolor*. Buenos Aires: Breviarios del Fondo de Cultura Económica

FOUCAULT, M (2000) *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.

BLOQUE I.

Texto básico: RODRIGUEZ FERNANDEZ, G. 2006 "Justicia, pena y mediación: otra mirada sobre el conflicto penal.", en coautoría amb Blas Hermoso Rico. Revista trimestral ENLACE, Sevilla.

BARATTA, A. (1985), *Criminología crítica y crítica del derecho penal (Introducción a la sociología jurídico-penal)* (trad. A. Bunster). México: Siglo XXI.

CANCIO MELIÁ, Manuel (1997) Reflexiones sobre la "victimodogmática" en la teoría del delito. Nueva Doctrina Penal 1997-B. Buenos Aires: Editores del Puerto.

MAIER, Julio (1992) 'Entre la inquisición y la composición', publicado en *No hay derecho*, año II, No. 6, junio de 1992, Buenos Aires.

(1991) "Víctima y sistema penal", publicado en la revista *Jueces para la Democracia*, 1/1991.

MATE, R. (2008). *La justicia de las víctimas*. Ed. Anthropos. Barcelona



BLOQUE II

BACA BALMOMERO, E.; ECHEBURÚA ODRIOZOLA, E. Y TAMARIT SUMALLA, J.M^a. (coords.) (2006), *Manual de Victimología*. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia.

BERISTAIN, A. (2005), *Protagonismo de las víctimas de hoy y mañana (Evolución en el campo jurídico penal, prisional y ético)* Ed. Tirant lo Blanch. Valencia

CONSEJO DE EUROPA (1987), Recomendación sobre la asistencia a las víctimas y la prevención de la victimización. Resolución adoptada por el Comité de Ministros (87) 21, de 17 de septiembre.

CONSEJO DE EUROPA (2001), Decisión marco relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal, de 15 de marzo.

NACIONES UNIDAS, Declaración de 29 de noviembre de 1985, “sobre principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”. Adoptada por la Asamblea General en Resolución 40/34.

SORIA VERDE, M. Á. (Comp.)(1993), *La víctima: entre la justicia y la delincuencia. Aspectos psicológicos, sociales y jurídicos de la victimización*. Promociones y Publicaciones Universitarias. Barcelona.

BLOQUE III.

FEIJOO SANCHEZ, B.; BARREIRO, A. J.(Eds.) (2008), *Nuevo Derecho Penal Juvenil: una perspectiva interdisciplinar. ¿Qué hacer con los menores delincuentes?* Barcelona: Atelier

FERNÁNDEZ, J. (2005), *Tratamiento Jurídico de la Delincuencia Juvenil en la nueva Ley orgánica reguladora de la responsabilidad Penal de los Menores*. Oñate: IISJ

MIR PUIG, S. (1996), *Derecho penal. parte general*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias (PPU), 4^a edición

Textos normativos:

Ley de Enjuiciamiento Criminal, promulgada por RD de 14 de Septiembre de 1882.

Ley Orgánica 10/1995 de 23 de Noviembre (Código Penal)

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores

Real Decreto 1774/2004 de 30 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores

Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, modificadora de la Ley Orgánica 5/2000



BLOQUE IV.

Texto básico: CHRISTIE, Nils (1992): ‘Los conflictos como pertenencia’, en *De los delitos y las víctimas*, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires.

BOVINO, A. (1992) “Las víctimas como preocupación del abolicionismo penal” en *De los Delitos y las Víctimas*, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires.

FERRAJOLI, L. (2000): *Derecho y Razón*, Editorial Trotta, 4ª edición. Madrid.

RIVERA BEIRAS, I. En los albores de la criminología crítica: entrevista a Louk Hulsman. en RIVERA BEIRAS, I./BERNAL, C. coords. (2004), *Homenaje a Alessandro Baratta*. Barcelona: Anthropol Editorial.

SCHEERER, S. (1989), “Hacia el abolicionismo”. En VV.AA: *Abolicionismo Penal*. Buenos Aires: Ediar (pp. 15-34).

TAYLOR, I./WALTON, P./YOUNG, J. (1977), *La nueva Criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada* (trad. A. Crosa). Buenos Aires: Amorrortu Ed.

BLOQUE V

Texto básico: PAVARINI, Máximo (1998) *Descarcerización y mediación en el sistema penal de menores. Nueva Doctrina Penal nº 1998-A*, Del Puerto Editores, Buenos Aires.

COBB, S.; (1997), “Una perspectiva narrativa de la mediación. Hacia la materialización de la metáfora del *narrador de historias*”, en ‘Nuevas direcciones en mediación; investigación y perspectivas comunicacionales’, Paidós Mediación nº7, Ed. Paidós. Buenos Aires.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, G.; (2000), “Sociedad, Estado, Víctima y ofensor...” AAVV, “Resolución alternativa de conflictos penales”, Editores Del Puerto. Buenos Aires.

SAN MARTIN LARRINOVA, M. B. (1997) *La mediación como respuesta a algunos problemas jurídicos criminológicos. Del presente francés al futuro español*. Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. San Sebastián.



II BLOQUE

Sistema Penal: riesgo y emergencia en la sociedad contemporánea

Orientación Académica 20 CDTS ECTS

Asignaturas obligatorias:

Sistema Penal estático: Política criminal y garantismo penal
Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras y Profra. Dra. Gemma Ubasart

Sistema Penal dinámico: policía, jueces, cárcel
Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras, Prof. Dr. Amadeu Recasens i Brunet y Profra. Dra. Mónica Aranda

Cultura y criminalidad
Prof. Dr. Josep M^a García-Borés i Espí

Asignaturas optativas:

La ordenación del espacio y el control de los individuos
Prof. Dr. Pedro Fraile

Excepcionalismo y tratamiento de la inmigración
Prof. Dr. Héctor Silveira Gorski y Profra. Cristina Fernández Bessa

Justicia Juvenil y Sistema Penal.
Prof. Dr. Jordi Cabezas y Profra. Francisca Cano

Pobreza y desigualdades en la era de la globalización
Profra. Dra. Montserrat Carbonell Esteller



II BLOQUE

SISTEMA PENAL: RIESGO Y EMERGENCIA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA

20 CDTS ECTS

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	SISTEMA PENAL ESTÁTICO: POLÍTICA CRIMINAL Y GARANTISMO PENAL
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial En Criminología y Sociología Jurídico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Obligatoria
Créditos de la asignatura	5
Coords. de la asignatura	Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras y Profra. Dra. Gemma Ubasart

2.OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Conocer las características propias de las disciplinas políticas y penales.
- Comprender su significación y origen histórico vinculado al desarrollo político y social de la Modernidad.
- Ser capaz de identificar los procesos de evolución y transformación histórica de los principales conceptos vinculados a la llamada “cuestión criminal”.
- Distinguir la existencia de diversos órdenes normativos (jurídicos, religiosos, sociales, éticos).
- Conocer los distintos planteamientos político criminales (etiológicos, causales, cognitivos, interpretativos).
- Ser capaz de interpretar y distinguir órdenes prescriptivos de los descriptivos.
- Comprender la existencia de distintos momentos de actuación del derecho (niveles de producción, interpretación y aplicación del mismo).
- Identificar los procesos históricos y culturales que han promovido la existencia de políticas penales de las Escuelas del pensamiento criminológico.
- Distinguir, comprender y ser capaz de integrar los niveles pluri-disciplinarios que han ido constituyendo el campo de conocimiento criminológico y sociológico penal (ciencias penales, sociología, psicología, politología, antropología).

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Conseguir la obtención de capacidad de expresión oral que sean propios de una teoría argumentativa en ciencias sociales, políticas y jurídicas.
- Desarrollar la capacidad de expresión escrita vinculada a la fundamentación de las distintas



propuestas político penales.

- Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como una permanente atención y contraste con otras áreas de conocimiento, explicaciones y fuentes de información.
- Emplear correctamente el lenguaje que se utilice para el desarrollo de las argumentaciones.

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un Estado social de derecho.
- Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto a los derechos humanos, a la diversidad social y al pluralismo que cada vez más conforma a las sociedades contemporáneas.

3.BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

BLOQUE I.

Elementos para una aproximación epistemológica.

- 1) Los conceptos de Política y las distintas racionalidades que les inspiran.
- 2) Política Criminal. Primeros empleos conceptuales y escuelas filosófico penales.
- 3) La concepción de la Política criminal como “Escuela” (el Positivismo crítico, fundamentalmente alemán).
- 4) Concepciones más actuales de Política criminal.
- 5) Sociología del control penal y Política criminal: nuevos debates epistemológicos y contornos ideológicos.

BLOQUE II.

La Política criminal de las Escuelas del pensamiento criminológico.

Intentos integradores y “luchas de Escuelas”

- 1) La *Escuela clásica* y las primeras orientaciones comprensivas de la **cuestión criminal**.
- 2) La *Scuola positiva*: pretensiones científicas y su antítesis (la corriente anarquista).
- 3) El *Correccionalismo* y la *Terza Scuola*: una alternativa “crítica” al positivismo ortodoxo.
- 4) La *Escuela de Marburgo*: Franz von Liszt y el intento por construir la “Ciencia Universal del Derecho Penal”.
- 5) Los debates político criminales en los Estados Unidos de Norteamérica a fines del siglo XIX y el surgimiento de la primera justicia de/para los jóvenes.



BLOQUE III.

El autoritarismo político criminal

- 1) La política criminal y el autoritarismo soviético.
- 2) La política criminal del fascismo italiano.
- 3) La política criminal del franquismo español.
- 4) La política criminal del nacionalsocialismo alemán. Hacia un “Derecho penal del enemigo”.
- 5) Los debates entre “causalismo y finalismo”: ¿una discusión “neutra” de la dogmática jurídico penal? El “modelo autoritario” y el Derecho penal *máximo*.
- 6) Auschwitz y el Holocausto: nuevo imperativo categórico y racionalidad anamnética.

BLOQUE IV.

El constitucionalismo social y sus principios orientadores.

- 1) Orígenes de la cultura del *welfare*. Teoría del Estado, política criminal y cambios de paradigmas.
- 1) Modelos para el *bienestar*: La tradición anglo-norteamericana y la tradición continental europea.
- 2) El nuevo “orden planetario” tras el final de la II Guerra Mundial. La Organización de las Naciones Unidas y el inicio de un Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- 3) Repercusiones del *constitucionalismo social* en los sistemas penales de Europa occidental. El Consejo de Europa: actividad legiferante y jurisdiccional en materia de protección de derechos fundamentales.
- 4) Las garantías procesales y las garantías penales como derechos de los ciudadanos y como límite al *ius puniendi* estatal. Los principios fundamentales del proceso y del procedimiento penal (relativos a los hechos y a los actos, a la prueba, el objeto, las partes, las medidas cautelares, la publicidad, la defensa, la inmediatez, la celeridad y los recursos).
- 5) El “modelo garantista” y la paulatina formulación de un Derecho penal *mínimo*.

BLOQUE V

La crisis del *welfare* y sus repercusiones en la cultura política europea.

- 1) Orígenes y razones de la de-construcción del *welfare*. La llamada “crisis *fiscal* del Estado”.
- 2) El paso del sistema de organización *fordista* al *post-fordista* en el ámbito de la vida laboral, social y cultural .
- 3) Repercusiones de la crisis en Europa occidental. La paulatina construcción de la *legislación y de la cultura de la emergencia y de la excepcionalidad penal*.
- 4) Reformismo y excepcionalidad penal: primera quiebra de los pilares garantistas.
- 5) La desembocadura en la “*sociedad del riesgo*”. La gestión de los riesgos y el surgimiento de la *Criminología actuarial o administrativa*. Su pretendida neutralidad científica y sus nuevos mantos ideológicos. Segunda quiebra de los pilares garantistas.



BLOQUE VI

La crisis del welfare y sus repercusiones en la cultura política anglo-norteamericana.

- 1) El Congreso de Cincinnatti y la ideología correccional decimonónica en los Estados Unidos de Norteamérica. La tradición centenaria y la fe en las *indeterminate sentences*.
- 2) Un siglo más tarde. el resquebrajamiento de la *New Penology* y la caída del mito de la rehabilitación.
- 3) Los cambios políticos operados en Gran Bretaña y en los Estados Unidos de Norteamérica a finales de la década de 1970. El surgimiento de los “realismos” criminológicos.
- 4) El debate norteamericano sobre las nuevas orientaciones: las Leyes y estrategias del “*Justice model*”, “*Three strikes and you are out*”, “*Law and Order*”, “*Broken windows*” y “*Zero Tolerance*”. El paulatino desmantelamiento del garantismo penal.
- 5) Hacia una nueva política de determinación de las penas: el modelo de las *mandatory penalties* y las “*Sentencing Guidelines*”.
- 6) La re-introducción de la pena capital, la privatización del sistema penal, el nuevo *gulag* carcelario y la sustitución del Estado asistencial por el Estado penal.
- 7) La paulatina militarización del Sistema penal. La *guerra preventiva* como racionalidad político criminal y el “nuevo” Derecho penal del enemigo. ¿Definitiva quiebra de los pilares garantistas?

BLOQUE VII

La política criminal el Estado español (algunos ejemplos).

- 1) Los principios constitucionales para una política criminal del Estado social y democrático de derecho
- 2) La política criminal del *problema droga* (etapas del *problema* y consecuencias de las soluciones adoptadas)
- 3) La política criminal en materia de *inmigración y extranjería* (la construcción social, administrativa y penal del racismo y la xenofobia)
- 4) *Violencia política, terrorismo* y respuestas político criminales
- 5) La política criminal para una *justicia juvenil* (¿es necesaria una política *penal* para los problemas de los jóvenes?)

BLOQUE VIII

“Nuevo” autoritarismo político criminal en España. Desafíos y posibilidades de resistencia.

- 1) La contra-reforma (penal, procesal, penitenciaria, jurisdiccional...) de 2003. La demolición del consenso, la nueva hegemonía política y el “exceso” de garantismo.
- 2) Hacia un “nuevo” Derecho penal *de Enemigos*: la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.
- 3) La paulatina criminalización de la pobreza, la alteridad y la disidencia.
- 4) Resistencia y derechos fundamentales. La democracia formal y la democracia sustancial. La lucha por los derechos y la transformación social.



4.METODOLOGIA

El curso a desarrollar para el logro de los objetivos antes señalados debe combinar distintas herramientas, fuentes y metodologías de trabajo con la guía permanente del docente y con los sistemas de auto-aprendizaje de los propios estudiantes. Es decir, claramente se pretende la confección de un **sistema de aprendizaje activo e inter-activo**, en el cual el estudiante no sea un sujeto pasivo que recoja conocimientos que se le transmitan, sino que un sujeto activo que adquiera responsabilidad en la construcción de su propio camino de adquisición de conocimientos, habilidades y valores.

Por ello se consignan las siguientes dinámicas de trabajo, las cuales se entienden en un orden lógico y con la siguiente secuencia temporal.

1. **Las clases y sesiones presenciales:** el proceso de aprendizaje (no sólo de conocimientos, sino también de habilidades y de valores, como antes se expuso), constituye un objetivo ambicioso, pero por ello complejo. Semejante complejidad requiere, por tanto, de un proceso secuencial, cronológico y combinado que contribuya a la formación integral de los estudiantes como se pretende. Por ello, el trabajo del profesor en el aula, a través de sesiones de trabajo conjunto con los estudiantes debe constituir la primera de las herramientas metodológicas a emplear, pero necesariamente deberá ser continuado y complementado con las dinámicas de trabajo expuestas en 2, 3 y 4. del presente epígrafe. Las clases o sesiones presenciales deberán comenzar con la exposición del Programa pero también de la programación de la asignatura, lo que debe comprender no sólo la exposición del temario de la misma, sino también de las distintas metodologías empleadas, la relación de los textos básicos a utilizar en las clases y, en general, las actividades y prácticas que deban cumplirse a lo largo del curso. Las explicaciones del profesor, seguidas de un tiempo para la formulación de preguntas aclaratorias por parte de los estudiantes, constituirá la modalidad principal de esta actividad, la cual será complementada con las tutorías que se exponen a continuación.
2. **Las tutorías personalizadas para el aprendizaje, lectura e investigación:** las explicaciones del profesor en clase, necesariamente deberán ser contrastadas y en todo caso ampliadas con la bibliografía (básica, complementaria y especializada) que se le indicará a los estudiantes. En este sentido se considera imprescindible que el profesor desarrolle una tarea de permanente atención a los problemas de comprensión que los estudiantes puedan presentarle tras la lectura de los materiales puestos a su disposición. Las dudas, reflexiones y preguntas que los estudiantes puedan tener como fruto de la lectura de la literatura recomendada, deberán ser atendidas en conversaciones con el docente a través de las sesiones de tutorías que se establecen. Ello conducirá a una inicial preparación de los estudiantes para la investigación que se establece a continuación.
3. **La actividad de auto-aprendizaje y confección de trabajos y monografías:** las tutorías con el profesor que se acaban de describir deben necesariamente preparar a los estudiantes y conducirles hacia el trabajo de investigación, redacción, confección y exposición y defensa de los trabajos científicos que el docente haya señalado previamente. Es claro que los estudiantes conseguirán una auténtica profundización en sus conocimientos cuando, tras las iniciales



sesiones presenciales hayan ido, posteriormente, a la búsqueda y contraste bibliográfico y hemerográfico para, finalmente, con semejante recogida y tratamiento de materiales, deban preparar los trabajos en los cuales han de ser capaces de mostrar sus conocimientos y argumentar sus planteamientos. Ello ha de conducir, no sólo a la adquisición de conocimientos científicos, sino también al desarrollo de habilidades, de argumentación, redacción, manejo bibliográfico, tratamiento de autores y de conceptos, consignación de hipótesis de trabajo y establecimiento de conclusiones. En definitiva, alcanzar un conocimiento integrado de la disciplina y de sus principales objetos de estudio.

4. **El seminario:** se denomina de este modo a la actividad que tendrá ahora como protagonista principal, nuevamente en el aula, al estudiante a través de la presentación, exposición y defensa del tema que ha investigado y volcado en su trabajo monográfico. Con ello se pretende la verificación de uno de los objetivos del presente Plan Docente que, como se ha expuesto ya, consiste no sólo en la adquisición de conocimientos científicos, sino también en la capacidad de argumentación y de exposición de sus principales conocimientos y conclusiones. Pero para que esta actividad no sólo sea fructífera para el estudiante que ha elaborado el trabajo monográfico de investigación, todos los estudiantes habrán de haber leído (previamente) el trabajo a exponer de modo tal que el seminario pueda contar siempre con una sesión plenaria de debate general en el que cada estudiante pueda opinar, preguntar, cuestionar, etc., sobre la base de la previa lectura indicada.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. **Trabajo en clase:** se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. **Trabajo de auto-aprendizaje:** para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.



6.FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

ARENDDT, H. (1963), *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Editorial Lumen (trad: C. Ribalta).

ARON, R. (1998), "Introducción". En Weber, M. *El Político y el Científico*, op. cit. (9-77).

BARATTA, A. (1985), "Principi del diritto penale minimo. Per una teoria dei diritti umani come oggetti e limiti della legge penale". En *Dei Delitti e Delle Pene*, anno III, núm. 3 (443-474).

BARATTA, A. (2001), "El concepto actual de seguridad en Europa". En *Revista Catalana de Seguretat Pública*, núm. 8. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Escola de Policia de Catalunya (17-30).

BAUMAN, Z. (2001a), *La Globalización. Consecuencias humanas*. México: Fondo de Cultura Económica (trad: D. Zadunaisky).

BAUMAN, Z. (2001b), *La posmodernidad y sus descontentos*. Madrid: Ed. Akal (trad: M. Malo de Molina Bodelón/C. Piña Aldao).

BAUMAN, Z. (2002), *En busca de la política*. México: Fondo de Cultura Económica (trad: M. Rosenberg).

BECK, U. (1998), *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica (trad: J. Navarro, D. Jiménez, M^a R. Borrás).

BERGALLI, R. (1985a), "Transición Política y justicia penal en España. En *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*. Madrid (pp.57-96).

BERGALLI, R. (1988), "Presentación. Emergencia: una cultura específica". En *Emergencia y crisis del Estado Social. Análisis de la excepcionalidad penal y motivos de su perpetuación*, J.R. Serrano Piedecabras, op. cit. (I-XVII).

BERGALLI, R. (2001), "Globalización y control social: post-fordismo y control punitivo". En *Sistema, Revista de Ciencias Sociales* núm. 160, Madrid (pp.107-124).

BERGALLI, R. (2003), *Sistema Penal y Problemas Sociales*. Valencia: Tirant lo blanch.

BOBBIO, N. (1989), "Diritti dell'uomo e società", en R. Treves y V. Ferrari (Coords.): *Sociologia dei Diritti Umani*, op. cit. (pp.15-27).

BOBBIO, N. (1991), *El tiempo de los derechos*. Madrid: Ed. Sistema.

BULFERETTI, L. (1975), *Lombroso. La vita sociale della nuova Italia*. Torino: Editrice Torinese.



- BURTON ROSE, D./PENS, D./WRIGHT, P. (2002), *El encarcelamiento de América. Una visión desde el interior de la industria penitenciaria de EE.UU.* Barcelona: Ed. Virus (trad: M. Borrobés).
- CHRISTIE, N. (1993), *La Industria del control del delito: ¿la nueva forma del holocausto?*. Buenos Aires: Editores del Puerto (trad: S. Costa).
- COSTA, P. (1974), *Il Progetto Giuridico. Ricerche sulla giurisprudenza del liberalismo classico (Vol.I, Da Hobbes a Bentham)*. Milano: Giuffré Ed.
- DE GIORGI, A. (2004), *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad del control*. Barcelona: Ed. Virus (trad: M. Monclús/I. Rivera).
- FEELEY, M./SIMON, J. (1995), “La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones”. En *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 4, núm. 6-7 (33-58) (trad: M. Sozzo).
- FERRAJOLI, L. (1995), *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid: Trotta (trad: P.A.Ibáñez/A.Ruiz Miguel/J.C.Bayón Mohino/J.Terradillos Basoco/R.Cantarero Bandrés).
- FERRAJOLI, L. (2001), “Sobre el papel cívico y político de la ciencia penal en el Estado constitucional de derecho”. En *Crimen y Castigo. Cuaderno del departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho – UBA*, año 1, núm. 1, agosto de 2001 (17-31) (trad: M. Beloff y Ch. Courtis).
- GALLO, E. (1992), “Le malattie dell'ombra”. En *Dei Delitti e delle Penne*, núm 2 (163-172).
- GARLAND, D. (1999), *Castigo y Sociedad Moderna. Un estudio de teoría social*. México: Editorial Siglo XXI (trad: B. Ruiz de la Concha).
- GARLAND, D. (2001), *The culture of control. Crime and social order in contemporary society*. Oxford: University Press.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, L. (1965), *Tratado de Derecho penal, Vol. I*. Buenos Aires.
- MATE, R. (2003a), *Por los campos del exterminio*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- MATE, R. (2003b), *Memoria de Auschwitz. Actualidad moral y política*. Madrid: Ed. Trotta.
- MATTHEWS, R. (2003), *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*. Barcelona: Edicions Bellaterra (trad: A. Piombo).
- MORRIS, N./ROTHMAN, D.J. (1998), *The Oxford History of the Prison. The practice of punishment in Western Society*. Oxford-New York: Oxford University Press.
- O'CONNOR, J. (1981), *La crisis fiscal del Estado*. Barcelona: Ediciones Península (trad: G. Di Masso y J. M. Custòdio).



PAVARINI, M. (1983), *Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. México DF: Siglo XXI Editores (trad: I. Muñagorri).

RIVERA BEIRAS, I. (1998), “La irrupción de la ‘emergencia’ en Europa y sus consecuencias en las políticas penitenciarias”. En *Cathedra, espíritu del derecho*, Revista de Estudiantes de la Universidad de San Marcos. Lima, Perú.

RIVERA BEIRAS, I. (2004a), “Forma-Estado, Mercado y Trabajo y Sistema penal”. En Rivera Beiras, I. (coord.): *Mitologías y discursos sobre el castigo. Historias del presente y posibles escenarios*. Barcelona: Anthropos Editorial.

RIVERA BEIRAS, I. (2004b), *Recorridos y formas de la penalidad*. Barcelona: Anthropos Editorial.

RIVERA BEIRAS, I./MONCLÚS MASÓ, M. (2004c), “Presentación”. En De Giorgi, A., *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad del control*, op. cit.

RIVERA BEIRAS, I. coord. (2004d), *Sistema Penal y Política Criminal*. Barcelona: Anthropos Editorial.

RIVERA BEIRAS, I. (2006 – 2008), *La cuestión carcelaria. Historia, epistemología, derecho y política penitenciaria*. Buenos Aires: Editores del Puerto (1ª y 2ª edición).

ROUSSET, D. (1946), *El universo concentracionario*. Barcelona: Anthropos Editorial (trad: M. Mujica).

SERRANO-PIEDecasas, J. R. (1988), *Emergencia y Crisis del Estado Social. Análisis de la excepcionalidad penal y motivos de su perpetuación*. Barcelona: PPU (Colección Sociedad-Estado, dirigida por R. Bergalli).

SILVEIRA GORSKI, H. (1998), *El modelo político italiano. Un laboratorio: de la tercera vía a la globalización*. Barcelona: Edicions Universitat de Barcelona.

TOMÁS y VALIENTE, F. (1983), *Manual de Historia del Derecho Español*. Madrid: Editorial Tecnos.

TREVES, R./FERRARI, V. (1989), *Sociologia dei Diritti Umani*. Milano: Franco Angeli.

TRONCONE, P. (2001), *La legislazione penale dell’ emergenza in Italia. Tecniche normative di incriminazione e politica giudiziaria dallo Stato liberale allo Stato democratico di diritto*. Napoli: Jovene Editore.

VON HIRSCH, A. (1998), *Censurar y castigar*. Madrid: Editorial Trotta (trad: E. Larrauri).

VON LISZT, F. (1995), *La idea del fin en el Derecho penal: Programa de la Universidad de Marburgo de 1882* (con Introducción y Nota Biográfica de J.M. Zugaldía Espinar). Granada: Ed. Comares (trad: C.Pérez del Valle).

WACQUANT, L. (2000), *Las cárceles de la miseria*. Madrid: Editorial Alianza (trad: H. Pons).



WEBER, M. (1998), *El Político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial (trad: F. Rubio Llorente).

WILSON, J./KELLING, G. (2001), “Ventanas Rotas. La policía y la seguridad en los barrios”. En *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 10, núm. 15-16. Buenos Aires/Santa Fe: Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Litoral (67-78) (trad: D. Fridman).

YOUNG, J. (1996), *The Criminology of Intolerance: zero-tolerance policing and the American prison experiment*. Londres: Centre for Criminology, Middlesex University.

YOUNG, J. (2001), “Canibalismo y bulimia: patrones de control social en la modernidad tardía”. En *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 10, núm. 15-16. Buenos Aires/Santa Fe: Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Litoral (25-42) (trad: D. Zysman).

YOUNG, J. (2003), *La sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad tardía*. Barcelona: Marcial Pons Ed. (trad: R. Bergalli/R. Sagarduy).



1.DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	SISTEMA PENAL DINÁMICO: POLICÍA, JUECES, CÁRCEL
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología Jurídicopenal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Obligatoria
Créditos de la Asignatura	5
Coords. de la asignatura	Prof. Dr. Iñaki Rivera, Prof. Dr. Amadeu Recasens y Profra. Dra. Mónica Aranda

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Suministrar elementos para analizar críticamente la configuración y el funcionamiento de los sistemas penales de las sociedades contemporáneas.
- Conocer las instancias o agencias predisuestas para su aplicación y las relaciones que éstas deben mantener con determinadas intervenciones sociales en el ámbito del Estado constitucional, social y democrático de derecho.
- Analizar las propuestas “alternativas” que se realizan con la participación de la víctima en el proceso penal.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Conseguir la capacidad de expresión oral que sean propias de una teoría argumentativa en ciencias sociales y jurídicas, con especial referencia a la fundamentación de las agencias de aplicación del derecho.
- Desarrollar la capacidad crítica respecto de las iniciativas legislativas o político-criminales que son aplicadas por los diferentes agentes participantes.
- Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como una permanente atención y contraste de las actuaciones de estas agencias.
- Utilizar correctamente el lenguaje propio de las agencias encargadas de interpretar y aplicar el derecho, particularmente, el derecho penal y penitenciario.

c)Objetivos basados en el aprendizaje de valores:

- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un Estado social de derecho.
- Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto a los derechos humanos y al pluralismo de nuestra sociedad.
- Sensibilizar a los alumnos en una perspectiva más cercana a los involucrados en los conflictos penales, desde su condición de personas, y más allá de los aspectos formales del discurso del derecho penal.



3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDOS (Temario)

BLOQUE I. El aparato policial

1. Las diferentes concepciones sobre la policía i su replanteamiento a partir de la categoría de aparato policial.
2. Las funciones del aparato policial.
3. Aparato policial y violencia.
4. El proceso de configuración de un sistema de seguridad: perspectiva técnico-jurídica.
5. Los espacios policiales europeos y las políticas de seguridad en Europa.

BLOQUE II. Sociología de la administración de justicia :cultura jurídica e ideologías de los jueces

1. Estructura organizativa y principios constitucionales de la administración de justicia en los países de *Common Law* y de derecho positivo.
2. Conceptos de jurisdicción y funciones del derecho: la cosa juzgada.
3. Sentido y contenido de la jurisdicción.
4. El Poder Judicial a la Constitución española: principios configuradores y la cuestión judicial en otros ámbitos.
5. Sistemas políticos: el papel de los jueces y fiscales en la vida social.

BLOQUE III. Sociología de la Cárcel

1. Los modelos de los primeros sistemas penitenciarios.
2. El marco constitucional e institucional del sistema penitenciario español.
3. El diseño de la actual tecnología punitiva.
4. Los derechos fundamentales de los reclusos en Europa y en España.
5. El debate acerca de la alternatividad a la segregación institucional.
6. Los posibles escenarios de la penalidad en la globalización *postfordista*.

4. METODOLOGIA

El curso combinará las sesiones presenciales y las tutorías con los alumnos. Se utilizarán metodologías interactivas, para conseguir un aprendizaje activo, en el que los alumnos confronten sus conocimientos y experiencias entre sí, poniéndolos a prueba dialécticamente.

Se pretende así confeccionar un sistema de aprendizaje inter-activo, en el que el estudiante sea un sujeto activo que adquiera responsabilidad en la construcción de la adquisición de conocimientos, habilidades y valores.



5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DE LOS APRENDIZAJES

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA.

A continuación, se señala una **bibliografía básica, ordenada y presentada según los diferentes Bloques Temáticos consignados en el presente Plan Docente.**

BLOQUE I.

BALLBÉ, M. (1983), *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid: Alianza Editorial.

BALLBÉ, M.; GIRÓ, M. (1978), *Las fuerzas del orden público*, Barcelona: Dopesa.

BARCELONA, J. (1988), *El régimen jurídico de la policía de seguridad*, Oñati: Instituto Vasco de Administración Pública.

BARCELONA, J. (1997), *Policía y Constitución*, Madrid: Tecnos.

BENYON, J. et al. (1993), *Police Co-operation in Europe: An Investigation*, Leicester: University of Leicester/Center for the Study of Public Order.



BIGO, D. –Dtor.- (1992), *L'Europe des polices et de la sécurité intérieure*, Bruselas: Editions Complexe.

JAR, G. (1995), *Modelo policial español y policías autónomas*, Madrid: Dykinson.

LÓPEZ GARRIDO, D. (1987), *El aparato policial en España*, Barcelona: Ariel.

MUÑAGORRI, I. (1995), *La protección de la seguridad ciudadana*, Oñati: Instituto Internacional de Sociología Jurídica.

QUERALT, J. J. (1986), *El policía y la ley*, Barcelona: Plaza&Janés.

RECASENS, A. (1989), *Policía y control social. Problemas de construcción y definición*. Tesis doctoral (inérita), Barcelona: Facultad de Derecho. Universidad de Barcelona.

RECASENS, A.; DOMÍNGUEZ, J.L. (1996), “Aparato y espacio policial”, en: R. Bergalli, *Control social punitivo. Sistema penal e instancias de aplicación (Policía, jurisdicción, cárcel)*. Barcelona: Editorial M. J. Bosch.

RECASENS, A. (2003) “La seguridad, el sistema de justicia criminal y la policía” en Roberto Bergalli (coord.) *Sistema Penal y Problemas Sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch (287-313).

BLOQUE II

ANDRES IBAÑEZ, P.;

MOVILLA ALVAREZ, C. (1986). *El Poder Judicial*. Madrid: Tecnos.

ANDRES IBAÑEZ, P. (ed.) 1996). *Corrupción y Estado de derecho. El papel de la jurisdicción*. Madrid: Trotta.

BERGALLI, R. (1984). *Estado de derecho y cuestión judicial (Vías para alcanzar una auténtica y democrática administración de justicia)*. Buenos Aires: Depalma.

BERGALLI, R. (coord.) (1992). *Sentido y razón del derecho (Enfoques socio-jurídicos para la sociedad democrática)*. Barcelona: Edit. Hacer (col. Sociedad-Estado nº 9).

BERGALLI, R, *et. al.* (1996). *Control social punitivo. Sistema penal e instancias de aplicación (Policía, Jurisdicción y Cárcel)*. Barcelona: Editorial M. J. Bosch.

BERGALLI, R. (1999). *Hacia una cultura de la jurisdicción. Ideologías de jueces y fiscales (Argentina-Colombia-España-Italia)*. Buenos Aires: Ad Hoc.

BERGALLI, R. (2003) “Jurisdicción y Administración de justicia. Jueces y Fiscales en la sociedad compleja”, en R. Bergalli (coord.) *Sistema Penal y Problemas Sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch (315-319).

GARCIA PASCUAL, C. (1997). *Legitimidad democrática y poder judicial*. Valencia: Edicions Alfons



El Magnánim (col. Estudios Univ. 66).

GONZALEZ GRANDA, P. (1993). *Independencia del juez y control de su actividad*). Valencia: Tirant lo Blanch (Tirant Monografías 15).

HERRENDORF, D. E. (1998). *El poder de los jueces. Cómo piensan los jueces que piensan*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot (3a. ed. actualizada).

REQUEJO PAGES, J. L. (1989). *Jurisdicción e independencia judicial*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

ZAFFARONI, E. R. (1984). *Estructuras judiciales*. Buenos Aires: Ediar.

ZOLO, D. (2007). *La justicia de los vencedores*. Buenos Aires; orig. en ital. *La giustizia dei vincitori (Da Norimberga a Bagdad)* . Bari-Roma: editori Laterza, 2006

BLOQUE III.

ALONSO DE ESCAMILLA, A. (1985), *El juez de vigilancia penitenciaria*, Madrid: Civitas.

BECK, U. (1998), *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Ed. Paidós (trad: J. Navarro/D. Jiménez/M^a R. Borrás; edición original de 1986).

BENTHAM, J. (1989), *El Panóptico*, Madrid: Ediciones de La Piqueta.

BERGALLI, R. (1986), Los rostros ideológicos de la falsía resocializadora. El debate en España. En "Doctrina Penal", núm. 36, Buenos Aires: Ediciones de Palma.

CADALSO, F. (1922), *Instituciones penitenciarias y similares en España*. Madrid: José Góngora Impresor (loc. Biblioteca del Colegio de Abogados de Barcelona).

CHRISTIE, N. (1993), *La industria del control del delito*, Buenos Aires: Ediciones del Puerto.

FERRAJOLI, L. (1995), "¿Qué es el Grantismo?". En *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid: Trotta (pp. 851- 891).

FOUCAULT, M. (1986), *Vigilar y Castigar. El origen de la prisión*, Madrid: Siglo XXI.

GARCIA VALDES, C. (1982), *Comentarios a la legislación penitenciaria*. Madrid: Civitas.

GARLAND, D. (1990), *Punishment and Modern Society*, Chicago: The University of Chicago Press.

LASAGABASTER, I. (1994), *Las relaciones de sujeción especial*, Madrid: IVAP-Civitas.

MELOSSI, D./PAVARINI, M. (1987), *Cárcel y Fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario*, México D. F: Siglo XXI.



PAVARINI, M. (1992), ¿Menos cárcel y más medidas alternativas?. En "Delito y Sociedad", núm. 2: 75-86, Buenos Aires: UBA.

RIVERA BEIRAS, I. (1994), *Tratamiento penitenciario y derechos fundamentales*, Barcelona: J. M. Bosch.

RIVERA BEIRAS, I. (1997a), *La cárcel en el sistema penal (un análisis estructural)*, 2ª edición, Barcelona: Ma. J. Bosch.

RIVERA BEIRAS, I. (1997b), *La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos. La construcción jurídica de un ciudadano de segunda categoría*, Barcelona: J. M. Bosch.

RIVERA BEIRAS, I. (1999), *Sociología de la cárcel en la España del fin del milenio*, Barcelona: Ma. J. Bosch.

RIVERA BEIRAS, I. (2006), *La cuestión carcelaria. Historia, Epistemología, Derecho y Política Penitenciaria*. Buenos Aires: Editorial del Puerto.

RUSCHE, G./KIRCHHEIMER, O. (1984), *Pena y Estructura Social*, Bogotá: Editorial Temis.

SALILLAS, R. (1918), *Evolución penitenciaria en España. Tomos I y II*, Madrid: Imprenta Clásica Española (Biblioteca del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona).

TOMÁS y VALIENTE, F. (1978), Las cárceles y el sistema penitenciario bajo los Borbones. En "Historia 16", extra VII, octubre: 69-88.

TOMAS y VALIENTE, F. (1982), *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid: Alianza.

WACQUANT, L. (2001a), *Las cárceles de la miseria*. Madrid: Ed. Alianza.

YOUNG, J. (1997), *The Criminology of Intolerance: zero-tolerance policing and the American prison experiment*. Londres: Centre for Criminology, Middlesex University.



1.DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	CULTURA Y CRIMINALIDAD
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología Jurídico-Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Obligatoria
Créditos de la Asignatura	5
Coordinador de la asignatura	Prof. Dr. Josep M ^a Garcia-Borés i Espí

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Conocer la ubicación, el contexto disciplinar, y la evolución histórica de la Psicología Cultural.
- Conocer las bases ontológicas, epistemológicas y metodológicas vinculadas al desarrollo de la Psicología Cultural.
- Comprender el sentido y la lógica del análisis psicocultural y de la crítica cultural en clave psicológica.
- Conocer la lógica de las principales perspectivas teóricas en Psicología, las tres históricamente más importantes (Conductismo, Psicoanálisis y Cognitivismo) y una cuarta (Socioconstruccionismo) representativa de los planteamientos psicológicos más novedosos y que están en relación directa con el desarrollo de la Psicología Cultural.
- Conocer las principales aportaciones teóricas de la psicología al pensamiento criminológico.
- Dominar los conceptos psicológicos y psicosociales más utilizados en los trabajos sobre criminalidad y respuesta penal.
- Comprender la lógica de la investigación psicocultural aplicada a los ámbitos criminal y penal, y que se enmarca dentro del proyecto de una Psicología del Control Penal.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Capacidad para identificar y distinguir la perspectiva teórica que ampara una determinada intervención psicológica.
- Capacidad para distinguir claramente entre una perspectiva epistemológica positivista y una interpretativa, comprendiendo sus mutuas implicaciones y limitaciones.
- Capacidad para incorporar un análisis psicocultural en cualquier trabajo de investigación si se considera conveniente.
- Capacidad para construir una argumentación crítica, desde la lógica de una Psicología del Control Penal.

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Potenciar una actitud crítica frente a las actuales políticas criminales y penales europeas, en la medida en que éstas puedan lesionar los derechos fundamentales o puedan no responder a criterios de justicia social.



- Potenciar una sensibilidad frente a las consecuencias negativas de orden psicológico, psicosocial y/o psicopatológico que puedan comportar las actuales políticas criminales y penales.

3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDOS (Temario)

BLOQUE I PSICOLOGÍA CULTURAL

Tema 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

- 1.1 La óptica de análisis.
- 1.2 El ámbito disciplinar de la Psicología.
- 1.3 De la Psicología a la Psicología Social.
- 1.4 De la Psicología Social a la Psicología Cultural.

Tema 2. LA PERSPECTIVA PSICOCULTURAL.

- 2.1 Cultura y experiencia psicológica.
- 2.2 El sentido de la crítica cultural en clave psicológica.
- 2.3 Cuestiones epistemológicas: paradigmas positivista e interpretativo.
- 2.4 Estrategias de investigación psicocultural.

BLOQUE II PSICOLOGÍA Y PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO

Tema 3. PRINCIPALES PERSPECTIVAS TEÓRICAS EN PSICOLOGÍA

- 3.1 Lógica del Conductismo.
- 3.2 Lógica del Psicoanálisis.
- 3.3 Lógica del Cognitivismo.
- 3.4 Lógica del Socioconstruccionismo.

Tema 4 CONCEPTOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS PARA LOS ÁMBITOS CRIMINAL Y PENAL.

- 4.1 Percepción y categorización.
- 4.2 Actitudes y prejuicios.
- 4.3 Estereotipo y Estigma.
- 4.4 Variabilidad cultural y construcción social de la normalidad.

Tema 5 APORTACIONES TEÓRICAS Y APLICADAS

- 5.1 Aportaciones psicológicas al pensamiento criminológico tradicional.
- 5.2 Aportaciones psicológicas al pensamiento criminológico crítico.
- 5.3 La finalidad resocializadora.
- 5.4 La práctica de la intervención psicológica penitenciaria.

**BLOQUE III PSICOLOGÍA CULTURAL EN EL MARCO DE UNA PSICOLOGÍA DEL CONTROL PENAL.****Tema 6 UNA MIRADA PSICOLÓGICA AL ÁMBITO PENITENCIARIO EUROPEO.**

- 6.1 Viabilidad de la intervención psicológica.
- 6.2 De la intervención al control.
- 6.3 Los efectos del encarcelamiento y el concepto de prisionización.
- 6.4 Las consecuencias del paradigma etiológico.

Tema 7 MODOS SOCIALES DE ENTENDER LA CRIMINALIDAD EN EL CONTEXTO EUROPEO.

- 7.1 La caracterización sociocultural del delito y del actor delictivo.
- 7.2 La reproducción social del paradigma etiológico y la construcción social del *ciudadano inocente*.
- 7.3 La inocencia difusa: incongruencias en el discurso social sobre la criminalidad.
- 7.4 Severidad social y voluntad punitiva.

Tema 8 BASES PSICOCULTURALES DEL CONTROL Y LA CENSURA SOCIAL.

- 8.1 El control social informal o las prácticas informales de censura social.
- 8.2 Socialización, enculturación y autocontrol.
- 8.3 Controlando al otro: expresiones cotidianas de control social ciudadano.
- 8.4 Explicaciones psicológicas sobre el control social informal.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para alcanzar estos objetivos es de tres tipos: clases presenciales, autoaprendizaje y tutorías.

a) Clases presenciales:

Las clases presenciales se usarán, fundamentalmente, para la transmisión de conocimiento teórico, desarrollando los contenidos del temario y potenciando la adquisición de las habilidades y valores pretendidos en los objetivos.

Para los dos primeros bloques, *Psicología Cultural* y *Psicología y Pensamiento Criminológico*, de carácter estrictamente disciplinar y teórico, la estrategia didáctica será la clase magistral, transmitiendo fundamentalmente lógicas y sentidos, acompañado de ilustraciones prácticas, que puedan asegurar la comprensión de una perspectiva que, habitualmente, no forma parte de los *curricula* de los estudiantes de este Master, y que ello pueda ser completado con lecturas complementarias.

Para el tercer bloque, dedicado a la *Psicología Cultural en el marco de una Psicología del Control Penal*, se procederá a la presentación de tres líneas de investigación empírica: Psicología penitenciaria, Mentalidad ciudadana frente a la criminalidad y Bases psicoculturales de los procesos de control y censura social, que tratan tanto de ilustrar los modos de trabajar en Psicología Cultural, como de profundizar en los temas tratados por dichas líneas de investigación.



b) Autoaprendizaje:

El trabajo de autoaprendizaje juega con dos estrategias:

- Lecturas complementarias, que amplíen los contenidos de las sesiones presenciales.
- Ejercicios de autoanálisis, que permitan poner en práctica los aprendizajes, poniendo a prueba las categorías de pensamiento utilizadas por el estudiante.

c) Tutorías:

Las tutorías juegan un papel fundamental, puesto que cumplen diversas funciones:

- Contribuir a la resolución de dudas que puedan surgir de las clases magistrales.
- Contribuir a la resolución de dudas sobre las lecturas complementarias y/o asesorar para su ampliación.
- Contrastar la realización de ejercicios de autoanálisis.
- Ser un contexto idóneo para la evaluación de aprendizajes.

5.EVALUACIÓN ACREDITATIVA DE LOS APRENDIZAJES

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.



6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

BARON, A and BYRNE, D. (2005), *Psicología Social*. Pearson Educación: Madrid.2.

BERGALLI, R. (1992), Control social: sus orígenes conceptuales y usos instrumentales, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2, pp.173-184.

BRUNER, J. (1991), *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva* (trad. J.C.Crespo y J.Linaza), Alianza Editorial: Madrid; original en ingl., *Acts of Meaning*, Harvard College, 1990.

COLE, M. (1999), *Psicología Cultural*. Morata: Madrid.

GARCIA-BORÉS, J. (1995a), La cárcel. En A.Aguirre y A.Rodríguez (Eds.), *Patios abiertos y patios cerrados. Psicología Cultural de las instituciones* (pp.93-117). Editorial Boixareu: Barcelona

GARCIA-BORÉS, J. (1995b), Severidad social a través de la voluntad punitiva. En E.Garrido y C.Herrero (comp.): *Psicología Política, Jurídica y Ambiental* (pp.253-267). Eudema: Salamanca.

GARCIA-BORÉS, J. (2000a), Paisajes de la Psicología Cultural. *Anuario de Psicología*, Vol. 31, 4 (Número Monográfico *Psicología Cultural*), Dic, pp.9-25.

GARCIA-BORÉS, J. (2000b), Bases psicoculturales de la censura social. En VVAA, *Un cacheo a la cárcel* (pp.179-194). Asociación Contra la Cultura Punitiva y de Exclusión Social: Barcelona.

GARCIA-BORÉS, J. (2003), El impacto carcelario. En R. Bergalli (coord.), *Sistema penal y problemas sociales* (pp.396-425). Tirant lo Blanch: València..

GARCIA-BORÉS, J. et al. (2004), *L'empresonament a Catalunya (Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans)*. Edicions de 1984: Barcelona.

GARCIA-BORÉS, J. / PUJOL, J. / CAGIGÓS, M. / MEDINA, J.C. / SANCHEZ, J. (1995), *Los "no-delinquentes". Cómo los ciudadanos entienden la criminalidad*, Fundació "La Caixa": Barcelona.

GARLAND, D. (2001), *The Culture of Control. Crime and Social Order in Contemporary Society*. Oxford University Press: Oxford-New York.

GERGEN, K.J. (1985), The social constructionism movement in modern psychology. *American Psychologist*, 40, 3, 266-275.

GOFFMAN, E. (1970a), *Asylums. Essays on the Social Situation of Mental Patients and Other Inmates*. (Trad. cast.: *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu: Buenos Aires). (Orig. 1961).

GORDO, A. / LINAZA, J.L. (1996), *Psicologías, Discursos y Poder: Metodologías cualitativas y perspectivas críticas*, Visor: Madrid..



IBÁÑEZ,T. (1994), *Psicología Social Construccionalista*. Publicaciones de la Universidad de Guadalajara: México.

IBÁÑEZ,T. (1995), Ciencia, retórica de la "verdad" y relativismo, *Archipiélago*, 20, pp.33-40.

MIRALLES,T. (1983), El control informal. En R.Bergalli et al.: *El pensamiento criminológico*. Tomo II (pp.37-57). Península: Madrid.

RIVERA,I. (coor.) (2005), *Política Criminal y Sistema Penal*. Anthropos: Barcelona. ISBN: 84-7658-720-1.

SCHNITMAN,D.F. (comp.)(1994), *Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad* (trad. L.Spilzinger y L.Wolfson), Paidós: Buenos Aires.

SERRANO,J. y GARCIA-BORÉS,J. (Coors.)(2000), *Psicología Cultural. Anuario de Psicología, Vol. 31, 4 (Número Monográfico Psicología Cultural), Dic.*

SHWEDER,R. (1991), Cultural psychology: What is it?. En N.R.Goldberger, J.B.Veroff (eds.): *The culture and psychology reader* (pp.41-86). New York University Press: New York

STIGLER,J.W., SHWEDER,R.A. and HERDT,G. (eds.)(1990), *Cultural Psychology. Essays on comparative human development*. Cambridge University Press: New York.



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO Y EL CONTROL DE LOS INDIVIDUOS
Código asignatura	
Titulación	Master en Criminologia y Sociologia Juridico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la asignatura	2,5
Coordinador de la asignatura	Prof. Dr. Pedro Fraile

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a) Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Conocer la historia de la formación de los espacios de control.
- Comprender la relación entre espacios y hechos humanos
- Entender la evolución histórica de las intervenciones territoriales, así como su relación con fenómenos sociales y económicos.
- Lectura de material de tipo cartográfico.

b) Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Desarrollar la capacidad de análisis espacial
- Aprender a leer el territorio
- Capacidad para profundizar en las estrategias territoriales
- Desarrollo de la capacidad de organización
- Capacidad de expresión oral y escrita

c) Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un Estado social de derecho.
- Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto a los derechos humanos, a la diversidad social y al pluralismo.



3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

- 1.) El secuestro como solución de la marginación. Los Hospitales.**
 - 1.1) La pobreza como problema social. Entre la higiene y el orden público.
 - 1.2) Examen, encierro y recogimiento.
 - 1.3) Los Hospitales. Giginta y la premonición del panoptismo.
- 2.) La ciudad como fuente de problemas en Europa (siglos XVII-XVIII).**
 - 2.1) La crisis del siglo XVII.
 - 2.2) El discurso económico y la intervención del Estado.
 - 2.4) La construcción de una ciencia del gobierno urbano. La "Ciencia de Policía y el "cameralismo".
- 3.) Las propuestas urbanísticas de la "Ciencia de Policía".**
 - 3.1) La economía, el orden público y la higiene como ejes vertebradores
 - 3.2) La ciudad como tejido a controlar. Los orígenes del organicismo.
 - 3.3) Algunos ejemplo de ciudades ideales: Delamare, Bails, Foronda...
 - 3.4) ¿Estamos ante el origen de las políticas de "tolerancia cero"
- 4.) La ordenación sistemática del espacio urbano (siglo XIX).**
 - 4.1) Los higienistas y expertos en estadística social como pilares de la intervención.
 - 4.2) El problema de la vivienda.
 - 4.3) Los ejemplos de Haussman y Cerda.
 - 4.4) ¿Segregación vertical?
- 5.) La subdivisión de la ciudad en Europa (siglos XIX-XX).**
 - 5.1) La continuación del cameralismo. El caso de Frankfurt (1870-1915).
 - 5.2) El reformismo municipal y la reflexión urbanística.
 - 5.4) La relectura de la zonificación en EE.UU.
 - 5.5) ¿Segregación horizontal?
- 6.) Globalización y modo de desarrollo (siglo XX).**
 - 6.1) Nuevos modelos de crecimiento a fin de siglo. El predominio de la información.
 - 6.2) El proceso de transformación del modo de desarrollo. Políticas laborales y marginación.
 - 6.3) Precarización del empleo, economía informal y dinámicas sociales
- 7.) La ciudad informacional (siglo XX).**
 - 7.1) Las repercusiones sobre el tejido urbano del nuevo modo de desarrollo.
 - 7.2) Algunos ejemplos de conurbación.
 - 7.3) El discurso sobre los modelos de intervención.
 - 7.4) ¿El 11-S muestra debilidades consustanciales al nuevo modelo?



8.) Conflicto, percepción de seguridad y paisaje urbano.

- 8.1) Delincuencia, conflicto y percepción de seguridad
- 8.2) ¿Cómo evaluar los niveles de delincuencia y su localización?
- 8.3) La cartografía del delito
- 8.4) Análisis de la lógica locacional

4. METODOLOGIA

Los objetivos propuestos y los contenidos que se han enumerado marcan bastante el tipo de metodología a seguir que se sustentará, básicamente, sobre tres pilares:

- a) La clase magistral cuya función es la transmisión de contenidos y de información básica. Esta parte es especialmente importante dada la formación de la mayoría de estudiantes, que suelen estar poco familiarizados con las cuestiones de tipo espacial/territorial, así como con la larga tradición científica relacionada con este tipo de análisis. Considero esta parte inexcusable y creo que ha de ocupar una parte importante en la trayectoria formativa de estos estudiantes, ya que, además, cada día van adquiriendo mayor importancia las estrategias preventivas y paliativas que ponen el acento en aspectos territoriales. Ponerles en contacto con esta reflexión creo que es de la mayor importancia
- b) Lógicamente, se ha de promover el autoaprendizaje lo cual supone diseñar estrategias para que ellos mismos sean capaces de recabar información y asimilarla. En este sentido será importante ofrecer una bibliografía adecuada y promover planes concretos para que se familiaricen con ella, muestren que la han asimilado, incluso, se podrían organizar algunas exposiciones en clase que les haga entrenar en la comunicación de sus ideas.
- c) El tercer aspecto tendría un sesgo más práctico y se podría materializar en la interpretación de textos pero, sobre todo, planos y, fundamentalmente mapas que les familiarizasen con la reflexión y el análisis territorial.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

- 1. Trabajo en clase:** se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.
- 2. Trabajo de auto-aprendizaje:** para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará específicamente al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.
En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.



A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

Aquí se relaciona únicamente una bibliografía muy básica, pero algunos recursos de internet, así como mapas y material gráfico también deberán incorporarse como fuentes importantes de información (parte de este material será proporcionado directamente por el profesor):

BECK, U. (2003), *Un nuevo mundo feliz: la precariedad del trabajo en la era de la globalización*, Barcelona, Paidós.

BECK, U. (2003), *Sobre el terrorismo y la guerra*, Barcelona, Paidós.

BENÉVOLO, L. (1993), *La ciudad europea*, Barcelona, Crítica.

BORJA, J; CASTELLS, M. (1998.), *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*, Madrid, Taurus (3ª ed.).

CAPEL, H. (2002), *La morfología de las ciudades. I Sociedad, cultura y paisaje urbano*, Barcelona, Eds. del Serbal.

CASTELLS, M. (1995), *La ciudad informacional. Tecnología de la información, reestructuración económica y el proceso urbano regional*, Madrid, Alianza.

CASTELLS, M.; HALL, P. (1994.), *Las tecnópolis del mundo. La formación de los complejos industriales del siglo XXI*, Madrid, Alianza.

CASTELLS, M.; SERRA, N. (2003), *Guerra y paz en el siglo XXI: una perspectiva europea*, Barcelona, Eds. Tusquets.

CAZ, R.; GIGOSOS, P.; SARAVIA, M. (2002) *La ciudad y los derechos humanos*, Madrid, Ed. Talasa.

FRAILE, P. (1987), *Un espacio para castigar. La cárcel y la ciencia penitenciaria en España (siglos XVII I-XIX)*, Barcelona, Eds. del Serbal.

FRAILE, P. (1997), *La otra ciudad del rey. Ciencia de Policía y organización urbana en España*, Madrid, Celeste.



FRAILE, P. (2005), *El vigilante de la atalaya. La génesis de los espacios de control en los albores del capitalismo*, Lleida, Ed. Milenio.

GEREMEK, B. (1989), *La piedad y la horca*, Madrid, Alianza Universidad.

HALL, P. (1996), *Ciudades del mañana. Historia del urbanismo en el siglo XX*, Barcelona, Eds. del Serbal.

HARVEY, D. (1979), *Urbanismo y desigualdad social*, Madrid, Siglo XXI (2^a ed.).

MANCUSO, F. (1980), *Las experiencias del zoning*, Barcelona, G. Gili.

VV. AA. (1992), *Cerda i el seu Eixample*, Barcelona, MOPT; Ajuntament de Barcelona.

VV. AA. (2004), *Crisis y reinención de la ciudad contemporánea*, “Archipiélago. Cuadernos de Crítica de la cultura”, 62, Barcelona, Ed. Archipiélago.



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	EXCEPCIONALISMO Y TRATAMIENTO DE LA INMIGRACIÓN
Código asignatura	
Titulación	Master oficial en Criminología y Sociología Jurídico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la asignatura	2.5
Coords. de la asignatura	Prof. Dr. Héctor C. Silveira y Profra. Cristina Fernández

2.OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a) Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Comprender los procesos de creación de normas de excepción
- Conocer el papel de las instancias formales del Estado de derecho en la aplicación de las legislaciones de excepción
- Conocer los principios y categorías del derecho de excepción
- Conocer las principales teorías sobre la emergencia y el excepcionalismo contemporáneo
- Conocer la legislación sobre los flujos migratorios y sus consecuencias en los derechos de las personas.
- Conocer las consecuencias de la incardinación de la legislación de excepción en el Estado de derecho
- Comprender la conversión de la “europa fortaleza” en una “europa carcelaria”

b) Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis
- Potenciar el desarrollo de un razonamiento crítico
- Desarrollar la capacidad para realizar discursos coherentes
- Realizar un aprendizaje autónomo permanente y coherente con las nuevas tecnologías de la comunicación

c) Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Desarrollar el compromiso ético
- Profundizar en la comprensión de los valores del Estado social de derecho.
- Desarrollar los valores de una ciudadanía inclusiva, plural y multicultural.



3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

Tema 1.- La sociedad moderna como "sociedad jurídica"

- 1.1. El paradigma de la modernidad
- 1.2. El orden fundamentado: individuo, propiedad y Estado
- 1.3. El derecho como "técnica de organización social"
- 1.4. La tensión entre regulación y emancipación
- 1.4.1 La modernidad político-jurídica y el capitalismo: tres etapas históricas

Tema 2.- El declive del Estado democrático de derecho

- 2.1. La crisis del *fordismo* y la "emergencia" en los años setenta y ochenta
- 2.2. La democracia procedimental ante el "politeísmo de los valores"
- 2.2.1. Estado neoliberal y "derecho reflexivo"
- 2.2.2. La legitimación "a través del procedimiento"

Tema 3.- Estados de excepción latentes y personalizados

- 3.1. Normalidad-excepcionalidad en el Estado de derecho
- 3.1.1. Filosofía política de la razón de Estado o "necesidad" política.
- 3.1.2. La constitucionalización de los poderes extraordinarios del Estado
- 3.1.2.1. El "estado de necesidad" en el derecho público
- 3.2. La normalización de la excepción en el Estado democrático de derecho

Tema 4. De la "europa fortaleza" a la "europa carcelaria"

- 4.1. La "europa fortaleza" y las políticas de repatriación
- 4.2. Las leyes de extranjería en el Estado de derecho español
- 4.3. Las personas migrantes: entre la integración y la exclusión.
- 4.4. Un derecho administrativo sancionador especial para los extranjeros.
- 4.5. La política de expulsión de extranjeros.
- 4.6. Los centros de internamiento para extranjeros.
- 4.7. Los desafíos de la convivencia en una sociedad multicultural.

4. METODOLOGIA

Este curso sigue un método de enseñanza que combina las actividades presenciales, las actividades guiadas y el aprendizaje autónomo del alumno. La metodología seguida busca que el estudiante desarrolle un aprendizaje autónomo e interactivo a la hora de adquirir los conocimientos, habilidades y valores.

Con este fin se realizarán clases presenciales, en las cuales se introducen y se desarrollan los contenidos del temario y se aclaran y complementan los textos indicados en la bibliografía.



Los contenidos del temario luego se desarrollarán en seminarios conjuntos entre el profesor y los alumnos. En estos seminarios se comentarán los textos recomendados por el profesor en cada uno de los temas.

Junto a estas actividades los estudiantes tendrán horas de tutorías personalizadas de aprendizaje en las que podrán completar y desarrollar con más profundidad su formación personal. Estas tutorías servirán también para orientar al estudiante en la realización de monografías y reseñas críticas.

Con estas actividades el estudiante tendrá las orientaciones básicas para realizar un aprendizaje autónomo de los contenidos de la asignatura.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará específicamente al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

AGAMBEN, G. (1998), *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-textos, Valencia.

AGAMBEN, G. (2004), *Estado de excepción. Homo Sacer II, 1*, Pre-textos, Valencia.

BARATTA A. y SILBERNAGL M., "La legislación de emergencia y el pensamiento jurídico garantista en el proceso penal", en *Doctrina Jurídica*, 1985.

BARCELONA P., *El individualismo propietario*, Madrid, Trotta, 1998.



BARCELONA P., *Postmodernidad y Comunidad*, Trotta, Madrid, 1992.

BERGALLI R., "Emergencia: una cultura específica", en Serrano Piedecabras J. R., *Emergencia y crisis del Estado social*, PPU, Barcelona, 1988.

CRUZ VILLALÓN P., *El Estado de sitio y la Constitución (La constitucionalización de la protección extraordinaria del Estado (1789-1878))*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1980.

CRUZ VILLALÓN P., *Estados excepcionales y suspensión de garantías*, Tecnos, Madrid, 1984.

DAL LAGO A. (2000), "Personas y no-personas", en H. Silveira (ed.), *Identidades comunitarias y democracia*, Trotta, Madrid.

ESPOSITO, R. (2004), *Bíos. Biopolítica e filosofía*, Einaudi, Torino.

ESPOSITO, R. (2005), *Immunitas. Protección y negación de la vida*, Amorrortu, Buenos Aires.

FOUCAULT, M. (1979), *Microfísica del poder*, La Piqueta, Madrid.

FOUCAULT, M. (1992), *Genealogía del racismo*, La Piqueta, Madrid.

FERRAJOLI L., *Derecho y Razón (Teoría del Garantismo penal)*, Trotta, Madrid, 1995.

OSPDH, Primer Informe sobre los procedimientos administrativos de detención, internamiento y expulsión de extranjeros en Cataluña, H. Silveira, M. Monclús, G. Nicolás y A. Fernández, OSPDH-Virus, Barcelona, 2003. (www.ub.edu/ospdh)

-*Internamiento y expulsión de extranjeros. Guía Informativa de Derechos y Garantías*, H. Silveira y A. Fernández, OSPDH-Regidoria de Dona i Drets Civils, Barcelona, 2005. (www.ub.edu/ospdh).

SILVEIRA, H., "La exclusión del otro extranjero y la democracia de las diferencias", en AA.VV, *En el límite de los derechos*, Eub, Barcelona, 1996;

-*La "microfísica de la emergencia" en el "caso italiano" (Los límites de la concepción procedimental de la democracia)*, Libro en Microforma, 1997, PUB.

-*El Modelo político italiano (Un laboratorio: de la tercera vía a la globalización)*, 1998, Eub, Barcelona.

-*Identidades comunitarias y democracia*, (ed.), 2000, Trotta, Madrid.

-"La Unión Europea, los refugiados y los inmigrantes ilegales, sans papiers, clandestini..." en AA.VV, *Un cacheo a la cárcel (Textos de las Jornadas de Derecho Penitenciario de la Universidad de Barcelona)*, 2000, Asociación Contra la Cultura Punitiva y la Exclusión Social, Barcelona, 219-232. [también publicado en *mientras tanto*, n 73, Barcelona, 1998].



-“Introducción: La vida en común en sociedades multiculturales. Aportaciones para un debate”, en AA.VV., *Identidades comunitarias y democracia*, H. Silveira (ed.), Trotta, Madrid, 2000.

-“Inmigración y derecho: la institucionalización de un sistema dual de ciudadanía”, en AA.VV., *Sistema penal y problemas sociales*, R. Bergalli (coord.), Tirant lo Blanc, Valencia, 2003, p. 539-576.

-“Los Centros de Internamiento de Extranjeros y el futuro del Estado de derecho”, en *Panóptico*, n. 3, 2002.

-La biopolítica contemporánea ante los flujos migratorios y el universo carcelario. Una reflexión sobre el regreso de los “campos” en Europa, en *Espacio abierto*, noviembre 2006, p. 87-102, con I. Rivera.

-“Los problemas del asilo en la frontera sur de España”, 2006, en www.libertysecurity.org/article950.html

TEUBNER G., “Elementos materiales y reflexivos en el Derecho moderno”, en Bourdieu, P./Teubner, G., *La fuerza del derecho*, Ed. Uniandes-Siglo del Hombre, Bogotá, 2000.

ZAGREBELSKY G., *El derecho dúctil*, Trotta, Madrid, 2001.



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	JUSTICIA JUVENIL Y SISTEMA PENAL
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología Jurídico penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la asignatura	2,5
Coords. de la asignatura	Prof. Dr. Jordi Cabezas Salmerón y Profra. Francisca Cano López

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a) Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Comprender el significado de determinados conceptos respecto al sujeto a tratar y al fenómeno de la inadaptación.
- Conocer los distintos enfoques metodológicos para el estudio del fenómeno delictivo juvenil.
- Ser capaz de identificar los procesos de evolución y transformación histórica de los diferentes modelos de justicia juvenil.
- Ser capaz de cuestionar la justificación de la Jurisdicción penal de menores.
- Comprender la justificación de las diferencias entre esa jurisdicción y la penal de adultos.
- Comprensión de los conceptos “interés superior del menor” y de “responsabilidad penal del menor”.
- Entrar en contacto con la normativa española e internacional al efecto y detectar las contradicciones y las diferencias entre teoría y praxis.
- Detectar la orientación de las políticas criminales en ese entorno, y las expectativas de la ciudadanía.
- Comprender los mecanismos a utilizar para neutralizarlas.
- Entender el “qué” y el “para qué” reales de esta jurisdicción y ser capaces de proponer alternativas.

b) Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Conseguir la obtención de capacidad de expresión oral y escrita que sean propios de una teoría argumentativa en ciencias sociales y jurídicas.
- Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como una permanente atención y contraste con otras áreas de conocimiento, explicaciones y fuentes de información.
- Emplear correctamente el lenguaje que se utilice para el desarrollo de las argumentaciones.

c) Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un Estado social de derecho.
- Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto a los derechos humanos, a la



diversidad social y al pluralismo que cada vez más conforma a las sociedades contemporáneas.
- Estimular el pensamiento crítico.

3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

- 1.) **Inadaptación social y delincuencia juvenil. Conceptos manejados.**
 - 1.1) Joven, menor, niño.
 - 1.2) Desviado, marginado, disocial, inadaptado, delincuente, etc.
- 2.) **Enfoques metodológicos para el estudio del fenómeno delictivo juvenil.**
 - 2.1) Escuela Clásica del Derecho Penal versus Escuela Positiva.
 - 2.2) Perspectiva sociológica y Criminología crítica. Somera mención.
- 3.) **Evolución de los modelos de Justicia Juvenil.**
 - 3.1) Penal/Indiferenciado de adultos.
 - 3.2) Tutelar, de Protección o Asistencial.
 - 3.3) De Bienestar o Educativo.
 - 3.4) De Justicia/Responsabilidad.
- 4.) **La Jurisdicción especial penal de menores. ¿Realmente justificada?**
 - 4.1) ¿Protección del menor y como derivada la protección de la sociedad o protección del sistema imperante de cosas y como derivada la represión del menor? ¿Miedo por el menor o miedo al menor?
- 5.) **Jurisdicción penal de menores y Jurisdicción penal de adultos.**
 - 5.1) Diferencias y similitudes actuales.
- 6.) **Algunos conceptos especialmente relevantes en la normativa de menores.**
 - 6.1) Responsabilidad penal del menor.
 - 6.2) Interés superior del menor.
- 7.) **Repaso a la normativa básica española sobre el tema. Su evolución y crítica (1).**
 - 7.1) Ley de Tribunales Tutelares de menores de 11 de junio de 1948.
 - 7.2) Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- 8.) **Repaso a la normativa básica española sobre el tema. Su evolución y crítica (2). Políticas Europeas y Normativas ONU.**
 - 8.1) Real Decreto 1774/2004 de 30 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
 - 8.2) Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, modificadora de la Ley Orgánica 5/2000.
 - 8.3) Políticas europeas para enfrentar las problemáticas de la delincuencia juvenil.
 - 8.4) Normativas de Naciones Unidas.
 - 8.5) Conclusiones.



4. METODOLOGIA

El curso a desarrollar para el logro de los objetivos antes señalados debe combinar distintas herramientas, fuentes y metodologías de trabajo con la guía permanente del docente y con los sistemas de autoaprendizaje de los propios estudiantes. Es decir, claramente se pretende la confección de un sistema de aprendizaje activo e interactivo, en el cual el estudiante no sea un sujeto pasivo que recoja conocimientos que se le transmitan, sino que un sujeto activo que adquiera responsabilidad en la construcción de su propio camino de adquisición de conocimientos, habilidades y valores.

Por ello se consignan las siguientes dinámicas de trabajo, las cuales se entienden en un orden lógico y con la siguiente secuencia temporal.

- **Las clases y sesiones presenciales:** el proceso de aprendizaje (no sólo de conocimientos, sino también de habilidades y de valores, como antes se expuso), constituye un objetivo ambicioso, pero por ello complejo. Semejante complejidad requiere, por tanto, de un proceso secuencial, cronológico y combinado que contribuya a la formación integral de los estudiantes como se pretende. Por ello, el trabajo del profesor en el aula, a través de sesiones de trabajo conjunto con los estudiantes, debe constituir la primera de las herramientas metodológicas a emplear, pero necesariamente deberá ser continuado y complementado con las dinámicas de trabajo expuestas en 2, 3 y 4 del presente epígrafe. Las clases o sesiones presenciales deberán comenzar con la exposición del Programa pero también de la programación de la asignatura, lo que debe comprender no sólo la exposición del temario de la misma, sino también de las distintas metodologías empleadas, la relación de los textos básicos a utilizar en las clases y, en general, las actividades y prácticas que deban cumplirse a lo largo del curso. Las explicaciones del profesor, seguidas de un tiempo para la formulación de preguntas aclaratorias por parte de los estudiantes, constituirá la modalidad principal de esta actividad, la cual será complementada con las tutorías que se exponen a continuación.

- **Las tutorías personalizadas para el aprendizaje, lectura e investigación:** las explicaciones del profesor en clase necesariamente deberán ser contrastadas y, en todo caso, ampliadas con la bibliografía (básica, complementaria y especializada) que se le indicará a los estudiantes. En este sentido se considera imprescindible que el profesor desarrolle una tarea de permanente atención a los problemas de comprensión que los estudiantes puedan presentarle tras la lectura de los materiales puestos a su disposición. Las dudas, reflexiones y preguntas que los estudiantes puedan tener como fruto de la lectura de la literatura recomendada, deberán ser atendidas en conversaciones con el docente a través de las sesiones de tutorías que se establecen. Ello conducirá a una inicial preparación de los estudiantes para la investigación que se establece a continuación.

- **La actividad de autoaprendizaje y confección de trabajos y monografías:** las tutorías con el profesor que se acaban de describir deben necesariamente preparar a los estudiantes y conducirles hacia el trabajo de investigación, redacción, confección y exposición y defensa de los trabajos científicos que el docente haya señalado previamente. Es claro que los estudiantes conseguirán una auténtica profundización en sus conocimientos cuando, tras las iniciales sesiones presenciales hayan ido, posteriormente, a la búsqueda y contraste bibliográfico y hemerográfico para,



finalmente, con semejante recogida y tratamiento de materiales, deban preparar los trabajos en los cuales han de ser capaces de mostrar sus conocimientos y argumentar sus planteamientos. Ello ha de conducir, no sólo a la adquisición de conocimientos científicos, sino también al desarrollo de habilidades, de argumentación, redacción, manejo bibliográfico, tratamiento de autores y de conceptos, consignación de hipótesis de trabajo y establecimiento de conclusiones. En definitiva, alcanzar un conocimiento integrado de la disciplina y de sus principales objetos de estudio.

- **El seminario:** se denomina de este modo a la actividad que tendrá ahora como protagonista principal, nuevamente en el aula, al estudiante a través de la presentación, exposición y defensa del tema que ha investigado y volcado en su trabajo monográfico. Con ello se pretende la verificación de uno de los objetivos del presente Plan Docente que, como se ha expuesto ya, consiste no sólo en la adquisición de conocimientos científicos, sino también en la capacidad de argumentación y de exposición de sus principales conocimientos y conclusiones. Pero para que esta actividad no sólo sea fructífera para el estudiante que ha elaborado el trabajo monográfico de investigación, todos los estudiantes habrán de haber leído (previamente) el trabajo a exponer de modo tal que el seminario pueda contar siempre con una sesión plenaria de debate general en el que cada estudiante pueda opinar, preguntar, cuestionar, etc., sobre la base de la previa lectura indicada.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.



6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

BECKER, H. S. (1970), *Los extraños, sociología de la desviación*. Buenos Aires: Amorrortu.

BELOFF, M. (2000), *Responsabilidad Penal Juvenil y Derechos Humanos*. Buenos Aires: Revista Justicia y Derechos del Niño, núm. 2, UNICEF, Oficina de Área para Argentina, Chile Uruguay.

BERGALLI, R. *et al.* (1983), *El pensamiento criminológico I y II*. Barcelona: Península.

BERGALLI, R.; RIVERA BEIRAS, I. (Coords.) (2007), *Jóvenes y adultos: el difícil vínculo social*. Barcelona: Anthropos.

CABEZAS SALMERÓN, J. (2003), *La culpabilidad dolosa como resultante de condicionamientos socioculturales*. Barcelona: Servei de Publicacions UB, Ed. electrònica Col·lecció Tesis Doctorals, TDX-0610103-112012.

CABEZAS SALMERON, J. (2007), “Aproximación inicial a las variantes mas significativas introducidas por la ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Comentarios críticos”. Barcelona: *Revista Economist & Jurist* núm. 107 portada.

CABEZAS SALMERON, J. (2007), “A por ellos... que son jóvenes”. Barcelona: *Revista Papers de Joventut*, Associació Diomira, núm. 95.

CENTRE D'ESTUDIS JURIDICS I FORMACIÓ ESPECIALITZADA (GENERALITAT DE CATALUNYA), (1975), *De les causes del delictes a la producció del control, el debat actual de la criminologia*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics.

CILLERO, M. (1999), *El Interés Superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*, en GARCÍA MENDEZ, Emilio y BELOFF, Mary (compiladores), *Infancia, ley y democracia. Análisis crítico del panorama legislativo en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Santa Fe de Bogotá-Buenos Aires: Temis – Depalma.

COHEN, S. (1988), *Visiones del control social*. Barcelona: PPU.

D'ANTONIO, D. H. (1992), *El Menor ante el Delito. Incapacidad penal del menor. Régimen Jurídico, prevención y tratamiento*. Buenos Aires: Astrea.

FEIJOO SANCHEZ, B.; BARREIRO, A. J. (Eds.) (2008), *Nuevo Derecho Penal Juvenil: una perspectiva interdisciplinar. ¿Qué hacer con los menores delincuentes?* Barcelona: Atelier.

FERNÁNDEZ, J. (2005), *Tratamiento Jurídico de la Delincuencia Juvenil en la nueva Ley orgánica reguladora de la responsabilidad Penal de los Menores*. Oñate: IISJ.

FERRAJOLI, L. (2006). *Garantismo; una discusión sobre Derecho y Democracia*. Madrid: Trotta.

GARCIA PEREZ, O. (2007), *Legislación penal del menor*. Madrid: Tecnos.



- LEMPP, R. (1997), *Delincuencia juvenil (análisis de ochenta casos de homicidio)*. Barcelona: Herder.
- MARTÍN CRUZ, A. (2004), *Los Fundamentos de la Capacidad de Culpabilidad por Razón de la Edad*. Albalote (Granada): Comares.
- MIR PUIG, S. (1996), *Derecho penal. Parte general*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias (PPU).
- OBSERVATORI DEL SISTEMA PENAL I ELS DRETS HUMANS (2005), *El populismo punitivo*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- OBSERVATORI DEL SISTEMA PENAL I ELS DRETS HUMANS (Área de menors) (2007), *Estudio sobre la lógica de funcionamiento en la aplicación de medidas no privativas de libertad en el sistema de justicia juvenil en Cataluña*. Barcelona: www.ub.edu/ospdh/publicacions.
- PETTI, G. (2004), *Il male minore. La tutela dei minori stranieri come esclusione*. Verona: Ombre corte.
- PLATT, A. (1997), *Los 'salvadores del niño' o la invención de la delincuencia*. México: Siglo XXI.
- REDONDO, S. (1998), *Desviación, delincuencia y control social*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics.
- RIVERA BEIRAS, I. (1999), "Nacimiento y presupuestos ideológicos de la justicia juvenil, en Niñez, adolescencia y justicia". El Salvador: *Revista del programa interinstitucional hacia un sistema de justicia juvenil* núm. 1, enero-abril.
- RIVERA BEIRAS, I. (Coord.) (2005), *Política Criminal y Sistema Penal Viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Barcelona: Anthropos.
- TAYLOR, I.; WALTON, P. Y YOUNG, J. (1975), *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- VILLAGRASA ALCAIDE, C. /RAVETLLAT BALLESTÉ, I. (Coords). (2006), *El desarrollo de la Convención sobre los Derechos del Niño en España*. Barcelona: Bosch.

Textos Normativos

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Resolución 1386 (XIV) de 20 de noviembre de 1989, ratificada por todos los países a excepción de Somalia y los Estados Unidos de Norteamérica.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, (Directrices de Riad), Resolución 45/112. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la base del



Informe de la Tercera Comisión A/45/756 en el Cuadragésimo Quinto Período de Sesiones el 14 de diciembre de 1990.

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad, Resolución 45/113 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Aprobada el 14 de diciembre de 1990.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), Resolución 40/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Aprobada el 29 de noviembre de 1985.

Recomendación (1987)20 del Consejo de Europa sobre las reacciones sociales a la delincuencia juvenil.

Carta Europea de Derechos del Niño (Resolución A 3-0172/92).

Normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT). Consejo de Europa. 2002. Título VII: Menores privados de libertad. (Extracto del 9º Informe General [CPT/Inf. (99) 12]).

Recomendación (2003)20 del Consejo de Europa sobre las nuevas formas de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia de menores.

Recomendación (2006)2 del Consejo de Europa sobre reglas penitenciarias europeas.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Real Decreto 1774/2004 de 30 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, modificadora de la Ley Orgánica 5/2000.



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	POBREZA Y DESIGUALDADES EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial Criminología y Sociología Jurídico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la asignatura	2.5
Coordinadora de l'assignatura	Profra. Dra. Montserrat Carbonell Esteller

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Conocer las relaciones existentes entre aspectos claves de la realidad económica y social contemporánea como: la desigualdad, la pobreza, las formas colectivas (públicas y privadas) , y cómo las sociedades han dado respuesta a estos fenómenos a lo largo del período contemporáneo.
- Conocer la experiencia de la pobreza en el largo plazo así como las distintas respuestas que las sociedades han dado a este fenómeno (Políticas sociales, instituciones y formas de punición y control social, ayuda mutua, redes de sostenibilidad social).
- Ser capaz de pensar los problemas actuales desde una perspectiva histórica, aportando una mayor profundidad y capacidad crítica al análisis de problemas actuales. Pensar históricamente para comprender en la diversidad, analizar la realidad y elaborar políticas más justas y eficientes.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Desarrollar la capacidad de análisis crítico.
- Desarrollar la capacidad de consultar e interpretar bases de datos y fuentes que informen sobre la evolución de las desigualdades, los niveles de pobreza y el alcance de las políticas sociales desde una perspectiva comparada.
- Desarrollar la capacidad de ubicar las diversas ideas actuales sobre el tema de pobreza y desigualdades en la evolución de los teóricos clásicos sobre este problema.
- Conseguir la obtención de la capacidad de expresión oral y escrita vinculada al análisis de fenómenos en el largo término.
- Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como la permanente atención y contraste con otras áreas de conocimiento, explicaciones y fuentes de información.

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un Estado social de derecho.
- Desarrollar valores ciudadanos propios de una cultura de respeto a los derechos humanos, a la diversidad social y al pluralismo que conforma las sociedades contemporáneas.



3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDOS (Temario)

BLOQUE I.

LA DESIGUALDAD EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

Contenidos:

1. Concepto y medida de desigualdad.
2. Evolución de la desigualdad en los siglos XIX y XX. Perspectivas actuales.
3. Globalización: entre pobreza y crecimiento.

BLOQUE II.

LES DIMENSIONS DE LAPOBRESA

Contenidos:

1. Las dimensiones de la pobreza: concepto y medida
2. La idea de pobreza a lo largo de la historia
3. Bienestar y elección social en Amartya Sen.
4. Género, pobreza y bienestar: nuevas aportaciones al debate.

BLOQUE III

LAS ESTRATEGIAS TRADICIONALES CONTRA LA POBREZA

Contenidos:

1. Sociedades preindustriales: un punto de encuentro entre el Antiguo Régimen y los países en desarrollo.
2. La 'economía moral' y las Viejas Leyes de Pobres.
3. Familia, comunidad y reciprocidad
4. Beneficencia, asistencia y caridad: alcance y límites.

BLOQUE IV

LA APARICIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES: MARCO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO

Contenidos:

1. Las Nuevas Leyes de Pobres y el proyecto liberal: punición y control social.
2. Las estrategias contra la pobreza desde el Estado: auto ayuda, ahorro y previsión.
3. Las estrategias contra la pobreza desde el trabajo: ayuda mutua, movimientos sociales y redes de solidaridad
4. Los orígenes del estado de bienestar y las "economías mixtas del bienestar".

BLOQUE V

DESARROLLO Y ESTANCAMIENTO DEL ESTADO DE BIENESTAR.

Contenidos:

1. El *boom* del Estado del Bienestar en Occidente en la segunda posguerra mundial: diferencias internacionales.
2. Evolución del Estado de Bienestar en España.
3. Los desafíos de finales del siglo XX en Occidente: vulnerabilidad y exclusión social.
4. Los desafíos de finales del siglo XX más allá de Occidente: La experiencia de la pobreza en los países en desarrollo



4. METODOLOGIA

1. **Las clases i sesiones presenciales:** clases teóricas y prácticas individuales y en grupo.
2. **Las tutorías personalizadas.**
3. **La actividad d'auto-aprendizaje:** preparación de lecturas, reseñas críticas y análisis de materiales diversos.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DE LOS APRENENDIZAJES

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. **Trabajo en clase:** se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.
2. **Trabajo de auto-aprendizaje:** para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará específicamente al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.
En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÀSICA

BLOQUE I

CEPAL, *Globalización y Desarrollo*, CEPAL, 2002.

KUZNETS, Simon, Economic Growth and Income Inequality, *American Economic Review*, 45, 1955, pp.1-28.

MILANOVIC, Branko, La era de las desigualdades . Dimensiones de la desigualdad internacional y



global. Madrid, Sistema, 2005.

RAY, Debraj, *Economía del desarrollo*. Barcelona, Antoni Bosch, 2002 (cap.6).

SEN, Amartya, *Desarrollo y libertad*. Barcelona, Planeta, 2003.

BLOQUE II

BENERÍA, Lourdes, *Género, desarrollo y globalización*. Barcelona, Hacer, 2005.

CARRASCO, Cristina, “La sostenibilidad de la vida humana: un asunto de mujeres?”, *Mientras Tanto*, 82, 2001, pp.43-70

CHANT, Sylvia, *Nuevas contribuciones al análisis de la pobreza...desde una perspectiva de género*, Cepal, Naciones Unidas 2003.

HIMMELFARB, Gertrude, *La idea de pobreza*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

SEN, Amartya, *Desarrollo y Libertad*. Barcelona, Planeta, 2003

BLOQUE III

LINDERT, Peter, *Growing Public: Social Spending and Economic Growth Since the Eighteenth Century*. Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

LÓPEZ, M.de la Paz, Salles, Vania (comp.), *Familia, género y pobreza*. México, Gimtrap, 2000..

NAROTSKY, Susana, *Antropología económica. Nuevas tendencias*. Barcelona, Editorial Melusina , 2004.

WALL, Richard, WALL, Richard (1990), “Trabajo, bienestar y familia: una ilustración de la economía familiar adaptativa”, LI.BONFIELD, R.SMITH y K.WRIGHTSON (Comps), *El mundo que hemos ganado. Estudios sobre población y estructura social*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, pp.325-363.

BLOQUE IV

ADELANTADO, José, *Cambios en el estado de Bienestar: políticas sociales y desigualdades en España*, Barcelona , Icaria 2000.

CARBONELL, Montserrat, “Instituciones de microcrédito y economía social en los orígenes de la Cataluña contemporánea” en *Papeles de Economía*, 105/106, 2005.

HARRIS, Bernard, *The origins of the Welfare state in Britain. Social Welfare in England and Wales, 1800-1945*. Londres: Palgrave Macmillan, 2004.

RODRICK, Dani & SUBRAMANIAN, Arvind, “La primacía de las instituciones y lo que implica” en



LOPEZ CASTELLANO, Fernando (comp.), *Desarrollo: crónica de un desafío permanente*. Granada, Universidad de Granada, 2007.

BLOQUE V

BOURDELAIS, Patrice, “Qu’est-ce que la vulnérabilité?” en *Annales de Demographie Historique, Les populations vulnérables*, 2005-2.

LINDERT, Peter, “Why the Welfare State looks like a free lunch”. *NBER Working Paper 9869*, July 2003.

NUBIA BELLO, M., MARTÍN CARDINAL, E. Bojayá, memoria y río. Violencia política, daño y reparación, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2005.

SUBIRATS, Joan (dr.), *Pobresa i exclusió social. Una anàlisi de la realitat espanyola i europea*. Barcelona, Col·lecció Estudis Socials, núm 16, Fundació La Caixa, 2004.



III BLOQUE

El Sistema Penal y los problemas sociales

Orientación Académica 20 CDTS ECTS

Asignaturas obligatorias:

Organizaciones e instituciones del sistema penal: su análisis metodológico
Prof. Dr Julio Zino Torrazza

Género y Sistema Penal
Profra. Dra. Encarna Bodelón y Profra. Dra. Gemma Nicolás Lazo

Sociedad y teorías políticas contemporáneas
Prof. Dr. Joan Antón Mellón y Profra. Dra. Gemma Ubasart

Asignaturas optativas:

Multiculturalidad y Democracia
Prof. Dr. *Emeritus* Miquel Izard Llorens

Violencia y Filosofía del mal
Prof. Dr. Iñaki Rivera, Prof. Dr. Héctor Silveira y Profra. Dra. Mónica Aranda

Prohibicionismo y drogas: un modelo de gestión social
Prof. Gabriel Miró

El discurso del delito en los medios de comunicación
Prof. Dr. Francesc Barata Villar



III BLOQUE

EI SISTEMA PENAL Y LOS PROBLEMAS SOCIALES

20 CDTS ECTS

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DEL SISTEMA PENAL: SU ANÁLISIS METODOLÓGICO
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología Jurídico-Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Obligatoria
Créditos de la asignatura	5
Coordinador de la asignatura	Prof. Dr. Julio Zino Torrazza

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Conocer las diferentes teorías que explican el fenómeno organizacional
- Percibir la importancia de las organizaciones sociales como instrumentos a través de los cuales se concreta el ejercicio del poder político y de los esquemas de dominación
- Reconocer las organizaciones como ámbitos idóneos para el estudio del Sistema Penal
- Apreciar el modo como se vinculan las organizaciones formales y los procesos sociales que se generan en su seno
- Conocer el aporte de los enfoques cualitativos en la investigación de las organizaciones sociales

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Formular a partir de una situación concreta un problema de investigación
- Definir de manera preliminar las etapas de la investigación
- Aplicar los conceptos y teorías desarrollados en el programa para analizar situaciones organizacionales concretas

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Percibir el modo como las prácticas sociales en las organizaciones afectan derechos de las personas



3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

1. ORGANIZACIONES SOCIALES Y SISTEMA PENAL

- 1.1. Sociedad, organizaciones y acciones organizadas
- 1.2. Las organizaciones sociales como "puntos terminales del poder político"
- 1.3. La transversalidad de las organizaciones en las acciones sociales
- 1.4. Las organizaciones como vía para el estudio del Sistema Penal

2. APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LAS TEORÍAS DE LAS ORGANIZACIONES

- 2.1. F.W. Taylor y la "organización científica del trabajo"
- 2.2. La "escuela de las relaciones humanas"
- 2.3. E. Goffman y las "instituciones totales"
- 2.4. La teoría de las necesidades y motivaciones
- 2.5. Otros enfoques interpretativos de las organizaciones

3. ESTRUCTURA SOCIAL Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

- 3.1. Estructura social, organizaciones y campos
- 3.2. Actores o agentes: el papel de los individuos en las organizaciones sociales
- 3.3. Instituciones y procesos de institucionalización
- 3.4. La cultura y las organizaciones sociales
- 3.5. Las organizaciones como instrumentos de control y de reproducción social

4. LAS ORGANIZACIONES COMO ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

- 4.1. Las organizaciones como objetos de estudio
- 4.2. Las organizaciones como unidades de análisis
- 4.3. Un esquema para la descripción formal de las organizaciones y las acciones sociales
- 4.4. El Sistema Penal y los problemas sociales a través del enfoque organizacional de la acción social

5. ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS ORGANIZACIONES Y LAS ACCIONES SOCIALES

- 5.1. De la organización "respuesta" a la organización "construcción"
- 5.2. Los "sistemas de acción concreto" como forma de la organización "real"
- 5.3. La tensión entre objetivos generales e intereses particulares
- 5.4. Las organizaciones como lugar de producción de reglas y relaciones sociales

6. EL PODER Y LAS ACCIONES ORGANIZACIONALES

- 6.1. Concepciones clásicas sobre el poder
- 6.2. Relaciones sociales y factores de poder en las organizaciones
- 6.3. Regulación organizacional y zonas de incertidumbre
- 6.4. Agentes-actores, estrategias y racionalidades limitadas

7. BASES PARA EL PLANTEAMIENTO DE UNA INVESTIGACIÓN

- 7.1. De los interrogantes iniciales a la definición del problema
- 7.2. El ámbito de investigación y la unidad de análisis
- 7.3. Las etapas de un proceso de investigación
- 7.4. Las fuentes documentales



8. TÉCNICAS CUALITATIVAS DE INVESTIGACIÓN

- 8.1. Los procedimientos etnográficos y la investigación en las organizaciones
- 8.2. Trabajo de campo y reflexividad
- 8.3. La observación y la descripción etnográfica
- 8.4. La entrevista en profundidad e historias de vida

4. METODOLOGIA

Una parte de los contenidos del programa se desarrollará a través de las exposiciones del docente. Complementariamente se realizarán sesiones de trabajo participativo en el aula que se concretarán en discusiones de textos, presentaciones de trabajos o análisis de casos relacionados con los contenidos teóricos. Los alumnos realizarán actividades no presenciales de observación y análisis de situaciones relacionadas con procesos organizativos.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

AMBLARD, H. et al. (1996). *Les nouvelles approches sociologiques des organisations*, París, Editions du Seuil.

AMOUROUS, CH. y BLANC, A. (dir.) (2002). *Erving Goffman et les institutions totales*. París: L'Harmattan.



- BERGER P. y LUCKMANN, T. (1984) *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu.
- BERNOUX, PH. (1985). *La sociologie des organisations*. París: Points.
- BOURDIEU, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- CROZIER, M. y FRIEDBERG, E. (1977). *L'acteur et le système*, París, Points. (Traducción: CROZIER, M. y FRIEDBERG, E. (1990). *El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva*. México: Alianza).
- FRIEDBERG, E. (1984). *El análisis sociológico de las organizaciones*. Montevideo: CLAEH.
- GARCÍA RUIZ, P. y LUCAS MARÍN, A. (2002). *Sociología de las organizaciones* Madrid: McGraw-Hill.
- GIROUX, S. y TREMBLAY, G. (2004). *Metodología de las ciencias humanas*. México: Fondo de cultura económica.
- GOFFMAN, E. (1984). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- HAMMERSLEY, M.; ATKINSON, P. (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- HUGHES, J., SHARROCK, W. (1999). *La filosofía de la investigación social*. México: Fondo de cultura económica.
- ISER, W. (2005). *Rutas de la interpretación*. México: Fondo de cultura económica.
- LAPASSADE, G. et al. (1977). *El análisis institucional (por un cambio de las instituciones)*. Madrid: Campo abierto.
- LIVIAN, Y-F. (2001). *Organisation: théories et pratiques*. Paris: Dunod.
- ROIGÉ, X.; ESTRADA, F.; BELTRAN, O. (1999) *Tècniques d'investigació en Antropologia Social*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- TAYLOR, S. J. y BOGDAN, R. (1994) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- VARELA, R. (2005). *Cultura y poder. Una visión antropológica para el análisis de la cultura política*. Rubí (Barcelona): Anthopos; México: Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa.
- ZINO TORRAZZA, J.
- (1995). "Trayectorias sociales y proceso de identidad en prisión", *Arxiu d'Etnografia*, Tarragona
- (2000). "Coyunturas de cambio de una cultura institucional", *Alter, revista de ciencias sociales*, México.
- (2000). *La estructura social*. Murcia: Universidad Católica San Antonio.
- (2003). "El análisis de las instituciones y organizaciones del sistema penal: una propuesta metodológica", en BERGALLI, R. et al. *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch.



1.DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	GÉNERO Y SISTEMA PENAL
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en criminología y sociología jurídico-penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Obligatoria
Créditos de la Asignatura	5
Coordas. de la asignatura	Profra. Dra. Encarna Bodelón y Profra. Dra. Gemma Nicolás Lazo

2.OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

-El objetivo de esta asignatura es el de analizar los procesos a través de los cuales se construyen las relaciones de género en el ámbito del sistema de justicia penal. Los objetivos son variados: se trata, en primer lugar, de señalar cómo el derecho penal estructurado a partir de las necesidades y la referencia a un sujeto masculino, adulto y propietario, reproduce y genera estructuras de subalternidad hacia las mujeres, aumentando con ello la selectividad que le es propia y generando una nueva exclusión.

-En segundo lugar, la perspectiva de género se proyecta sobre el conjunto de las materias estudiadas y, específicamente, realiza una revisión crítica de los análisis sobre el sistema penal, desde su propia perspectiva.

-Por último, se trata de abordar cómo se plantea desde diversas perspectivas feministas la resolución de determinados problemas sociales que afectan específicamente a las mujeres.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

-Con esta asignatura se pretende dotar a las y los estudiantes de una nueva perspectiva crítica, la feminista, para el estudio del sistema penal y de sus instancias de aplicación. Una vez descubierta y aprendida la epistemología feminista, ésta sirve como un nuevo prisma desde donde mirar los objetos de estudio. Esta es la habilidad principal que se pretende dotar a las y los estudiantes.

-Además, y por consiguiente, el alumnado aprenderá que el supuesto sujeto neutro del derecho, y del derecho penal, es una construcción androcéntrica que no recoge la pluralidad de situaciones, experiencias y discriminaciones que genera el sistema penal. La epistemología feminista favorece una visión de la complejidad de las relaciones en oposición a modelos causales unifactoriales, hecho que permite la representación de una multiplicidad de rasgos del contexto social, incluida la participación de las mujeres. Por todo ello, desarrollará la habilidad de entender los hechos sociales con pluralidad y complejidad, generando un conocimiento más democrático.

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

-Esta asignatura contribuirá al aprendizaje de valores no sexistas y de respeto a la diversidad de género. Todo ello ahondará en el desarrollo de la cultura de los derechos humanos.



3. BLOQUES TEMÁTICOS DE CONTENIDO (Temario)

La construcción social del género y la justicia. Pensamiento feminista europeo sobre la cuestión penal.

- 1.1) Introducción al concepto de género.
- 1.2) La revisión feminista de las teorías de la sociedad y la cuestión criminal.
- 1.3) Feminismo y teorías críticas sobre la sociedad.

Prácticas selectivas en la Administración de justicia penal.

- 2.1) El sexismo en la Administración de justicia.
- 2.2) La justicia penal como justicia “masculina”.
- 2.3) La sexuación del derecho.

Historias de los feminismos europeos y planteamientos sobre la cuestión penal.

- 3.1) La diversidad feminista. Teorías feministas de la segunda ola.
- 3.2) Los nuevos problemas sociales y el movimiento de mujeres.
- 3.3) Feminismo y derecho penal: relaciones peligrosas

Mujeres en la cárcel. Perspectiva histórica y problemas actuales.

- 4.1) La cárcel de mujeres como ámbito donde se producen procesos específicos de selección.
- 4.2) El doble internamiento femenino.
- 4.3) Características históricas de la reclusión femenina.

Sexualidad y derecho penal (I).

- 5.1) Sexo, derecho y castigo.
- 5.2) La criminalización de cuerpo femenino: la puta y la mujer decente.
- 5.3) Evolución de los tratamientos jurídicos de la prostitución. Sistema vigente: reglamentarismo liberal.
- 5.4) El debate feminista alrededor de la prostitución o trabajo sexual.

Sexualidad y derecho penal (II): tráfico de mujeres para la explotación sexual

- 6.1) Desbaratando el discurso trafiquista
- 6.2) Migraciones femeninas y políticas de extranjería
- 6.3) Vulneraciones de derechos y necesidad de protección (¿de qué protección?)

El control sobre el cuerpo de las mujeres: el delito de aborto

- 7.1) Reivindicaciones feministas del aborto. Diferentes visiones del papel del Estado
- 7.2) Posibles sistemas legales: el sistema de indicaciones. Debate bioético
- 7.3) El control simbólico de la reproducción

¿Nuevas legitimaciones de la justicia penal? El caso de la violación y los límites de la intervención penal.

- 8.1) El debate feminista sobre las agresiones sexuales. El caso italiano y el caso holandés.
- 8.2) Las paradojas de la intervención penal: de la opresión a la victimización.



8.3) La intervención institucional y la patologización del agresor.

La intervención penal como respuesta a los problemas de las mujeres. Algunos interrogantes: malos tratos y acoso sexual.

- 9.1) La definición del problema de los malos tratos: definiciones del movimiento de mujeres y definiciones penales.
- 9.2) El tratamiento jurídico-penal de la violencia contra las mujeres y sus deficiencias.
- 9.3) Las nuevas leyes integrales para erradicar la violencia machista (estatal y catalana)
- 9.4) El acoso sexual. La problemática del derecho penal como instrumento para la definición y la resolución de problemas sociales.

Sociología jurídica y estudios de género en Europa. Propuestas y alternativas.

- 10.1) La libertad y los derechos de las mujeres ante los límites del derecho penal. La experiencia italiana
- 10.2) Un nuevo concepto de justicia. El debate anglosajón sobre la feminización de la justicia.
- 10.3) Las críticas y los límites de la intervención penal desde una perspectiva feminista.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la impartición de esta asignatura tendrá dos pilares: la **epistemología feminista** y el **sistema de aprendizaje activo e interactivo**. Respecto al primer pilar, es conveniente reiterar cómo la epistemología feminista huye de dicotomías categóricas que representan la masculinidad y la femineidad como opuestas, la femineidad como inferior y las realidades que no encajan en las normas de sexo-género como desviadas. Esta idea será transversal a toda la asignatura. Asimismo, la metodología utilizada será multidisciplinar, característica de los estudios de mujeres, que han utilizado la sociología, la antropología, la filosofía, el derecho, etc. Por tanto, los recursos bibliográficos no serán estrictamente jurídicos. En otro sentido, el proceso de aprendizaje utilizará la experiencia individual y colectiva sobre los temas tratados como fuente de conocimiento, ya que la propia experiencia es base epistemológica para el feminismo.

Respecto al segundo pilar, el sistema de aprendizaje activo e interactivo pretende que la persona estudiante participe activamente en su proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos, habilidades y valores, y no se presente como un mero objeto pasivo de la información ofrecida por el profesorado.

La estructura del aprendizaje será la siguiente:

1. **Clases presenciales:** la docente presentará los temas, los debates principales, las cuestiones problemáticas y la bibliografía básica, generando dudas al alumnado y temas de estudio posterior. Se formularán preguntas que concreten o aclaren la exposición.
2. **Tutorías personalizadas:** la persona estudiante tendrá posibilidad de conversar con la docente sobre los temas que más le interesen, para conseguir una ampliación bibliográfica y perfilar el objeto de estudio y las hipótesis de su investigación.



3. **Auto-aprendizaje (trabajos e investigaciones):** la persona estudiante buscará información, leerá, investigará sobre el tema escogido, hecho que le dotará de autonomía en el proceso de aprendizaje.
4. **Exposición pública de los trabajos e investigaciones en seminarios:** el alumnado irá presentando periódicamente sus investigaciones y trabajos en sesiones colectivas, estilo seminario, donde todas y todos puedan opinar y cuestionar cualquier aspecto de los mismos.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DE LOS APRENDIZAJES

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará específicamente al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

A.A. V. V., (1999), *El código penal desde una perspectiva de género*, Vitoria: Emakunde.

ACALE SÁNCHEZ, M. (2006), *La discriminación hacia la mujer por razón de género en el Código penal*. Madrid.

ALMEDA, E. (2002), *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Bellaterra.

ALMEDA, E. (2003), *Mujeres encarceladas*. Barcelona: Ariel.



- ALMEDA, E. y BODELÓN, E. (2007), *Mujeres y Castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*. Madrid: Dykinson, Instituto Internacional de Sociología Jurídica.
- ARELLA, C.; FERNÁNDEZ BESSA, C.; NICOLÁS LAZO, G.; VARTABEDIAN, J. (2007), *Los pasos (in)visibles de la prostitución. Estigma, persecución y vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales en Barcelona*. Barcelona: Virus.
- BARAÑÍ, Equipo (2000), *Mujeres gitanas y Sistema Penal* Informe Barañí. Iniciativa DAPHNE de la Comisión Europea. Madrid. Citado: [Seguridad urbana y miedo al crimen](#). María Naredo.
- BODELÓN, E.(2003), “Género y Sistema Penal: los derechos de las mujeres en el sistema penal”, en Roberto Bergalli (coord.) *Sistema Penal y Problemas Sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch (451-486).
- BODELÓN, E. (1998), “El cuestionamiento de la eficacia del derecho en relación a la protección de los intereses de las mujeres”, en *Delito y sociedad*, Año VII, núm. 11/12, pp. 125-37.
- BODELÓN, E y BERGALLI, R. (1992), “La cuestión de las mujeres y el derecho penal simbólico”, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, pp. 43-73. Madrid.
- BODELON, E. (1998), Género y derecho, en, AÑÓN, M. J.; BERGALLI, R.; CALVO, M; CASANOVAS, P, (comp) *Derecho y sociedad*, Valencia: Tirant lo Blanch, 637-655.
- CAMPELLI, E.; FACCIOLI, F.; GIORDANO, V.; PITCH, T., (1992), *Donne in carcere (Ricerche sulla detenzione femminile in Italia)*, Milano: Feltrinelli.
- CARLEN, P. (ed.) (2002), *Women and Punishment. The struggle for justice*. Devon, Oregon: Willan Publishing.
- CHEJTER, S. (1990), *La voz tutelada. Violación y voyerismo*, Buenos Aires: Biblioteca de Cecym.
- DOBASH, E.; DOBASH, R. (1992) *Women, violence and Social Change*, Londres: Routledge.
- FACCIO, A. (1992), *Cuando el género suena, cambios trae*, San José de Costa Rica: Illanud.
- FARALDO CABANA, P. (2006), “Razones para la introducción de la perspectiva de género en el derecho penal a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre sobre medidas de protección integral contra la violencia de género”, en *Revista Penal* (18).
- HOWE A. (1994), *Punish and Critique. Towards a Feminist Analysis of Penalty*, Londres: Routledge.
- JULIANO, D. (2002), *La Prostitución: el espejo oscuro*. Barcelona: Icaria, Institut Català d'Antropologia.
- LARRAURI, E. (1994), *Mujeres, derecho penal y criminología*. Madrid.
- LARRAURI, E. (2003), “¿Por qué retiran las mujeres maltratadas las denuncias?”, en *Revista de*



Derecho penal y Criminología (12), p. 302.

LARRAURI, E. (2007), *Criminología crítica y violencia de género*. Madrid.

LÓPEZ PRECIOSO, M. y MESTRE i MESTRE, R. (2006), *Trabajo sexual. Reconocer derechos*. Valencia: La Burbuja.

MAQUEDA ABREU, M. L. (2002), “La trata sexual de mujeres extranjeras: una aproximación jurisprudencial”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada* (5), pp. 439 y ss.

MAQUEDA ABREU, M. L. (2006), “La violencia contra las mujeres: una revisión crítica de la ley integral”, en *Revista Penal* (28), pp. 176 y ss.

MAQUEDA ABREU, M. L. (2006), “La violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social”, en *Artículo 14* (21), pp. 10 y ss.

NICOLÁS LAZO, G. (2006), “Migraciones femeninas y trabajo sexual. Concepción de trabajo precario vs. “tráfico de mujeres””, en Roberto Bergalli (coord.), *Flujos migratorios y su (des)control. Puntos de vista pluridisciplinarios*, pp. 229-60. Barcelona: Anthropos.

OLMO, del. R. (1998), *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*, Caracas: Nueva Sociedad.

OSBORNE, R. (1993), *La construcción social de la realidad*, Madrid: Ed. Cátedra.

PETERSON, G. (1989), *Nosotras, la putas*, (trad. G. Baravalle), Madrid: Talasa; orig. En inglés, *A vindication of rights of whores*, The seal press, 1989.

PITCH, T. (2003), *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. Barcelona: Trotta. Trad. C. García Pascual..

SMART, C. (1994), El derecho como una estrategia creadora de género, en E., Larrauri (comp), *Mujeres, derecho penal y criminología*, Madrid: Ed. Siglo XXI.

SMART, C. (1995), *Law, Crime and Sexuality. Essays in Feminism*, London: Sage.

SMAUS, G. (1998), Análisis feministas del derecho penal, en: Bergalli, R., (ed.), *Contradicciones entre derecho y control social*, Barcelona: Ed. Bosch.

VAN SWAANINGEN, R. (1990), Feminismo, criminología y derecho penal, en: *Papers d'Estudi i Formació*, núm. 5: 85-107, Barcelona.



1.DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	SOCIEDAD Y TEORÍAS POLÍTICAS CONTEMPORANEAS
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en criminología i sociología jurídica
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Obligatoria
Créditos de la Asignatura	5
Coordinadores de la asignatura	Prof. Dr. Joan Antón Mellón y Profra. Dra. Gemma Ubasart i Gonzàlez

2.OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

- a) Describir las ideas-fuerza o concepciones nucleares de las principales ideologías políticas contemporáneas y analizar la evolución histórica de estas corrientes de pensamiento.
- b) Constatar elementos de continuidad y discontinuidad en el uso político de las ideas.

3. BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDOS (Temario)

Tema 1.- Concepto de ideología política: El uso político de las ideas. Continuidad y cambio estructural, demandas sociales y ofertas políticas. Especificidad de la Filosofía Política, la Teoría Política y la Historia del Pensamiento Político.

Tema 2.- Corrientes de pensamiento y familias/subfamilias ideológicas: Ilustración y anti-ilustración. Concepciones nucleares compartidas y específicas de cada corriente de pensamiento con su proceso evolutivo histórico.

Tema 3.- El liberalismo clásico y los liberalismos de los siglos XIX y XX: la teoría del contrato social (T. Hobbes, J. Locke y J.J. Rousseau). La división del liberalismo en el siglo XIX, el liberalismo radical y el conservador. El liberalismo en el siglo XX. El pensamiento republicano.

Tema 4.- El pensamiento revolucionario. Cambio económico y actitudes políticas en la Europa de la Revolución Francesa. Las primeras doctrinas anti-capitalistas: Socialismo utópico y Anarquismo. El Marxismo y el Movimiento Comunista en el siglo XIX. El Marxismo y el Movimiento comunista en el siglo XX.

Tema 5.- El pensamiento contra-revolucionario y el Fascismo Clásico (1919-1945); el pensamiento tradicionalista. Del nacionalismo al ultranacionalismo. El social-darwinismo como enlace entre los siglos XIX y XX. La revolución conservadora alemana. El fascismo italiano y el nazismo alemán.



Tema 6.- Corrientes de pensamiento transversal: Nacionalismo, Populismo, Democracia Cristiana. Fundamentalismos.

Tema 7.- Movimientos políticos y corrientes de pensamiento de la Post-modernidad: el pensamiento político verde y eco-pacifista. Los movimientos anti-globalizadores. Los neo-populismos y la Nueva Derecha Europea.

4. METODOLOGÍA

1. Clases teóricas en las que se expondrán los contenidos básicos de la asignatura.
2. Prácticas:
 - Lectura de textos recomendados y sesiones conjuntas de discusión.
 - Trabajo individual consistente en comentarios de textos o otras cuestiones.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DE LOS APRENDIZAJES

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará específicamente al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.



6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

ÁGUILA, R. del, et al. (1998), *La democracia en sus textos*, Madrid: Alianza.

ANTÓN, J.(coord.): *Las ideas políticas en el siglo XXI*, Ariel, Barcelona, 2002.

ANTÓN, J. (ed.) (2006), *Ideologías y movimientos políticos contemporáneos*, 2a. ed., Madrid: Tecnos.

ANTÓN, J. (2002), *Orden, Jerarquía y Comunidad. Fascismos, Dictaduras y Postfascismos en la Europa Contemporánea*, Madrid: Tecnos.

ANTÓN, J.; CAMINAL, M. (coords.) (1992), *Pensamiento político en la España contemporánea: 1800-1950*, Barcelona: Teide.

BOTELLA, J.; CAÑEQUE, C.; GONZALO, E. (eds.) (1994), *El pensamiento político en sus textos: de Platón a Marx*, Madrid: Tecnos.

HAMPSHER-MONK, I. (1996), *Historia del pensamiento político moderno: los principales pensadores políticos de Hobbes a Marx*, Barcelona: Ariel.

SABINE, G., *Historia de la Teoría Política*, Mèxic: Fondo de Cultura Económica

VALLESPÍN, F. (comp.) (1995), *Historia de la teoría política*, Madrid: Alianza (6 vols.)



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	MULTICULTURALIDAD Y DEMOCRACIA
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología jurídico penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la asignatura	2.5
Coordinador de la asignatura	Prof. Dr. Miquel Izard Llorens

2.OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

-Estamos inmersos en una sociedad, ya plenamente globalizada, en la que ni el derecho tiene que ver con la justicia, ni el liberalismo con la libertad, ni la democracia con participación popular, ni la historia con lo sucedido con el pasado.

-Una de las secuelas de la globalización y el engaño es una de las mayores lacras de la sociedad actual, cada vez más abrumadora y agobiante, la llegada de miles de inmigrantes de los países más empobrecidos, buscando desesperadamente sobrevivir, y el racismo, xenofobia y exclusión legal, crecientes, en los países enriquecidos del Norte. Exabrupto que alcanza cada vez proporciones más inquietantes.

-En este ámbito dantesco se deberían mencionar la proliferación de “no lugares”, de Ceuta o Melilla a Guantánamo, Abu Grahib o Bagram. A quienes no figuran en el reparto de mujeres a afroamericanos que de esclavos han devenido carne de presidio o el ninguneamiento de los recién llegados.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Alcanzar la capacitación de expresión oral propios de una teoría argumentativa en ciencias sociales y jurídicas.

- Desarrollar la aptitud de expresión escrita vinculada a la fundamentación de las teorías éticas.

- Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como una permanente atención y contraste con otras áreas de conocimiento, explicaciones y fuentes de información.

- Emplear correctamente el lenguaje para desarrollar las argumentaciones.

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- La problemática enfatizada no es nueva y la Historia, llamada Sagrada, tiene una notable responsabilidad en la elaboración del discurso excluyente; sería formativo y modélico conocer acontecimientos similares ocurridos en el pasado, en especial desde 1492, y obtener lecciones éticas de las reacciones provocadas.

- Se buscará desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto a los derechos humanos, a la diversidad social y al pluralismo que cada vez más conforma a las sociedades contemporáneas.



6) BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

- 1) Globalización y migraciones
- 2) Albaceas de la memoria o funcionario del olvido
- 3) Creadores y barruntafechas
- 4) Agresión a América [Sobre quienes ya estaban]
- 5) Colonialismo y migraciones
- 6) Sociedades cimarronas
- 7) Nacionalismos y conquista de periferias americanas
- 8) Capitalismo, fascismo, stalinismo

5) METODOLOGIA

Para lograr los objetivos propuestos, el curso combinará distintas herramientas, fuentes y metodologías de trabajo mediante la guía constante del profesor y con los sistemas de auto-aprendizaje de los propios estudiantes. Se aspira conseguir un **sistema de aprendizaje activo e inter-activo**, en el cual el estudiante no sea pasivo, mero recopilador de conocimientos que se le transmiten, sino activo adquiriendo responsabilidades en la elaboración de su propia vía de adquisición de conocimientos, habilidades y valores. Para ello se consideran diversas dinámicas de trabajo, con la siguiente secuencia temporal.

- **Clases y sesiones presenciales:** el proceso de aprendizaje es objetivo ambicioso y por ello complejo, exigiendo por tanto un proceso secuencial, cronológico y combinado para llegar a la formación integral de los alumnos. Si la labor del profesor en el aula, a través de sesiones de trabajo conjunto con los estudiantes debe constituir la primera de las herramientas metodológicas a emplear, pero necesariamente deberá ser continuado y complementado con las dinámicas de trabajo expuestas en 2, 3 y 4. del presente epígrafe. Las clases o sesiones presenciales deberán comenzar con la exposición del Programa pero también de la programación de la asignatura, lo que debe comprender no sólo la exposición del temario de la misma, sino también de las distintas metodologías empleadas, la relación de los textos básicos a utilizar en las clases y, en general, las actividades y prácticas que deban cumplirse a lo largo del curso. Las explicaciones del profesor, seguidas de un tiempo para la formulación de preguntas aclaratorias por parte de los estudiantes, constituirá la modalidad principal de esta actividad, la cual será complementada con las tutorías que se exponen a continuación.

- **Las tutorías personalizadas para el aprendizaje, lectura e investigación:** las explicaciones del profesor en clase, necesariamente deberán ser contrastadas y en todo caso ampliadas con la bibliografía (básica, complementaria y especializada) que se le indicará a los estudiantes. En este sentido se considera imprescindible que el profesor desarrolle una tarea de permanente atención a los problemas de comprensión que los estudiantes puedan presentarle tras la lectura de los materiales puestos a su disposición. Las dudas, reflexiones y preguntas que los estudiantes puedan tener como fruto de la lectura de la literatura recomendada, deberán ser atendidas en conversaciones con el docente a través de las sesiones de tutorías que se establecen. Ello conducirá a una inicial preparación de los estudiantes para la investigación que se establece a continuación.



-La actividad de auto-aprendizaje y confección de trabajos y monografías: las tutorías con el profesor que se acaban de describir deben necesariamente preparar a los estudiantes y conducirles hacia el trabajo de investigación, redacción, confección y exposición y defensa de los trabajos científicos que el docente haya señalado previamente. Es claro que los estudiantes conseguirán una auténtica profundización en sus conocimientos cuando, tras las iniciales sesiones presenciales hayan ido, posteriormente, a la búsqueda y contraste bibliográfico y hemerográfico para, finalmente, con semejante recogida y tratamiento de materiales, deban preparar los trabajos en los cuales han de ser capaces de mostrar sus conocimientos y argumentar sus planteamientos. Ello ha de conducir, no sólo a la adquisición de conocimientos científicos, sino también al desarrollo de habilidades, de argumentación, redacción, manejo bibliográfico, tratamiento de autores y de conceptos, consignación de hipótesis de trabajo y establecimiento de conclusiones. En definitiva, alcanzar un conocimiento integrado de la disciplina y de sus principales objetos de estudio.

- El seminario: se denomina de este modo a la actividad que tendrá ahora como protagonista principal, nuevamente en el aula, al estudiante a través de la presentación, exposición y defensa del tema que ha investigado y volcado en su trabajo monográfico. Con ello se pretende la verificación de uno de los objetivos del presente Plan Docente que, como se ha expuesto ya, consiste no sólo en la adquisición de conocimientos científicos, sino también en la capacidad de argumentación y de exposición de sus principales conocimientos y conclusiones. Pero para que esta actividad no sólo sea fructífera para el estudiante que ha elaborado el trabajo monográfico de investigación, todos los estudiantes habrán de haber leído (previamente) el trabajo a exponer de modo tal que el seminario pueda contar siempre con una sesión plenaria de debate general en el que cada estudiante pueda opinar, preguntar, cuestionar, etc., sobre la base de la previa lectura indicada.

6) EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará específicamente al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.



El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

7) FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

1. Globalización y migraciones

AAVV, *Extranjeros en el paraíso*, Barcelona, 1994, Virus.

AAVV, *Vivir entre dos culturas. La situación sociocultural de los trabajadores migrantes sus familias*, Barcelona, 1983, Serbal/Unesco.

ALVITE (Coord.), *Racismo, antirracismo e inmigración*, Donostia, 1995, Tercera Prensa.

AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Informe 1997. Crónica del terror y de la dignidad*, Madrid, 1997, Editorial AL.

BENHABIB, S., *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona, 2005, Gedisa.

CARDELÚS, J Y A. PASCUAL, *Movimientos migratorios y organización social*, Barcelona, 1979, Pla.

ESTRADA, V., *Comentarios a la Ley orgánica y reglamento de extranjería*, Madrid, 1989. Trivium.

GARLAND, D. *La cultura del control*, Barcelona, 2005. Gedisa.

LAHAV, G., *Immigration and Politics in the New Europe*, Cambridge, 2004, Cambridge U. Press.

MANNING, P. *Migration in World History*. New York, 2005, Routledge.

MARTÍNEZ VEIGA, U., *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid, 1997, Trotta.

MOORE JR, B., *Principios de la desigualdad social*, Barcelona, 2005, Hacer.

SANTAMARÍA, E. (ed.), *Retos epistemológicos de las migraciones Transnacionales*. Anthropos, Barcelona, 2008.

SILVEIRA GORSKI, H.C Y E. BODELÓN GONZÁLEZ, "La «Ley de Extranjería» como forma de control social", en Roberto Bergalli (Coord.), *Sentido y razón del derecho. Enfoques socio-jurídicos para la sociedad democrática*, Barcelona, 1992, Hacer, 175-186.

VERBITSKY, H., *El vuelo*, Buenos Aires, 1995, Planeta.



WIEVIORKA, M., *El espacio del racismo*, Barcelona, 1992, Paidós.

ZAFARINI, L., *La convivencia interétnica*, Madrid, 2007, Alianza.

2. Albaceas de la memoria o funcionarios del olvido

BLANCO, J.J. *et alii*, *Historia ¿para qué?*, México, 1985, Siglo XXI.

CARR, E. H., *¿Qué es la historia?*, Barcelona, 1967, Seix Barral.

CROSBY, A., *Imperialismo ecológico*, B, 1988, Crítica.

HARTOG, F., "El ojo del historiador y la voz de la historia", en T. Todorov y otros, *Cruce de culturas y mestizaje cultural*, Madrid, 1988, Júcar.

IZARD, M., "Y van roncas las mujeres empuñando los cañones", *Historia Social*, 58 (2, 2007), 47-69.

PLUMB, J.H., *La muerte del pasado*, Barcelona, 1974, Barral.

3. Creadores y barruntafechas

IZARD, M., "Creación, poder y pasado", AAVV, *Relaciones sociales e identidades en América*, IX Encuentro Debate "América Latina. Ayer y hoy", Barcelona, 2004, Universitat de Barcelona, 201-216.

4. Agresión a América

ALCALÁ-ZAMORA, N., *Nuevas reflexiones sobre las Leyes de Indias*, Buenos Aires, 1944, Ed. G. Kraft.

ANDRÉ-VINCENT, PH., OP, *Derecho de los indios y desarrollo en Hispanoamérica*, Madrid, 1975, Cultura Hispánica.

AZNAREZ, C. Y N. NORMA, *500 años después. Descubrimiento o genocidio?*, Madrid, 1992, Nuer Ediciones.

FRIEDERICI, G., *El carácter del descubrimiento y de la conquista de América*, México, 1987, FCE.

IZARD, M., "Albaceas de la memoria o funcionarios del olvido", *Historia social*, Valencia, 14 (otoño 1992), 143-158.

-----,"Perpetuar el embeleco o recordar lo ocurrido", *Boletín Americanista*, 46(1996), 243-258.

TODOROV, T., *La conquista de América. El problema del otro*, México, 1987, Siglo XXI.

VARNER, JOHN G. AND J.J., *Dogs of the conquest*, Oklahoma, 1982, U.O.P.

5. Colonialismo y migraciones

ALCALÁ, A. *et al.*, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial. Ponencias del Simposio internacional sobre Inquisición*, Barcelona, 1984, Ariel, 621.



ALVAREZ, C., "Tendencias en la investigación del derecho penal histórico" en Tomás y Valiente *et alii*, *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, 1990, Alianza.

BATAILLON, M., *Erasmus y España*, México, 1966, FCE.

BENNASSAR, B., *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, 1981, Crítica

BONFIL G., *México profundo. Una civilización negada*, México, 1990, Grijalbo.

IZARD, M., *El rechazo a la civilización. Sobre quienes no se tragaron que las Indias fueron esa maravilla*, Barcelona, 2000, Península.

MARTÍNEZ, R.. AND A. VALENZUELA (eds.), *Immigration and crime*, New York, 2006, New York University Press.

TOMÁS Y VALIENTE *et alii*, *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, 1990, Alianza.

VEGA UMBASIA, L. A., *Pecado y delito en la colonia. La Bestialidad como una forma de contravención sexual (1740-1808)*, Bogotá, 1994, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

6. Sociedades cimarronas

ALVES FILHO, I., *Memorial dos Palmares*, Rio de Janeiro, 1988, Xenon.

ARRAZOLA, R., *Palenque, primer pueblo libre de América*, Cartagena, 1970, Hernández.

CHACÓN, A., *Poblaciones y culturas negras de Venezuela*, Caracas, 1983, Biblioteca Nacional.

DALLAS, R., *Historia de los cimarrones*, La Habana, 1980, Casa de las Américas.

DEIVE, C. E., *Los guerrilleros negros. Esclavos fugitivos y cimarrones en Santo Domingo*, Santo Domingo, 1989, Fundación de Cultura.

Franco, José Luciano, *Los palenques de negros cimarrones*, La Habana, 1973, Ciencias Sociales.

Friedemann, Nina S., *Ma Ngombe. Gerrereros y ganaderos en Palenque*, Bogotá, 1987, Carlos Valencia

GARCÍA, J., *Contra el cepo: Barlovento tiempo de cimarrones*, Caracas, 1989, Lucas y Trina.

IZARD, M., "Cimarrones, gauchos y cuatrerros", *Boletín Americanista*, 44(1994), 137-154.

-----, "Los de a caballo", *Boletín Americanista*, 39-40(1989-90), 107-124.

-----, *Orejanos, cimarrones y arrojados. Los llaneros del Apure*, Barcelona, 1988, Sendai.

-----, "Poca subordinación y menos ambición", *Boletín Americanista*, 42-43(1992 -1993), 159-182.

-----, "Un ámbito libertario llamado Javari", *Boletín Americanista*, 53(2003), 127-149.

LA ROSA, G., *Los cimarrones de Cuba*, La Habana, 1988, Ciencias Sociales.

MARTÍNEZ MONTIEL, L. M^a, *Negros en América*, Madrid, 1992, Mapfre. *Mundo*, Madrid, 1992, Sig



XXI, II, 33-62.

QUINTERO RIVERA, A., "La cimarronería como herencia y utopía", *David y Goliath*, Buenos Aires, 48(nov 1985).

-----, *Salsa, sabor y control. Sociología de la música tropical*, México, 1998, Siglo XXI.

-----, *Vírgenes, Magos y Escapularios. Imaginería, etnicidad y religiosidad popular en Puerto Rico*, San Juan, 1998, Universidad de Puerto Rico y Fundación Puertorriqueña de las Humanidades.

RODRÍGUES, N., *Os africanos no Brasil*, São Paulo, 1922, Cia. Editora NL.

RUÍZ-PEINADO ALONSO, J. L., "Mocambos rebeldes: de la diferencia a la indiferencia", en García, P. *alii, Las raíces de la memoria*, Barcelona, 1996, Universitat de Barcelona.

THORNTON, J., *Africa and Africans in the Making of the Atlantic World, 1400-1680*, Cambridge and New York, 1992, Cambridge U.P.

ZAPATA, R. (ed.), *Imágenes de la resistencia indígena y esclava*, Lima, 1990, Wari.

7. Nacionalismo y conquista de periferias americanas

ANTÓN, J., "Ordenamiento jurídico burgués y cuestión social", en R. Bergalli y E.E. Mari (Coords.), *Historia ideológica del control social (España-Argentina, siglos XIX y XX)*, Barcelona, 1989, PPU
Bonilla, H., *Guano y burguesía en el Perú*, Lima, 1974, IEP.

BUSHNELL, D. Y N. MACAULAY, *El nacimiento de los países latinoamericanos*, Madrid, 1989, Nerea.

CASAUS, M., *Guatemala: linaje y racismo*, San José, 1992, Flacso, 354.

CHAUNU, P., *L'Amérique et les amériques*, Paris, 1964, A. Colin.

FOHLEN, C., *La América anglosajona*, Barcelona, 1967, Labor.

IZARD, M., *América Latina, siglo XIX. Violencia, subdesarrollo y dependencia*, Madrid, 1990, Síntesis.

JOHANSEN, B. Y R. MAESTAS, *Wasi'chu. El genocidio de los primeros norteamericanos*, México, 1982, FCE.

MARIENSTRAS, E., *La resistencia india en los Estados Unidos del s. XVI al s. XX*, México, 1982, Siglo XXI.

MORÁN, E., *La ecología humana de los pueblos de la Amazonía*, México, 1993, FCE.

RECASENS I BRUNET, A., "Aquellas aguas trajeron estos lodos: La burguesía y los orígenes del aparato policial", en R. Bergalli y E.E. Mari (Coords.).

WARMAN, A., ... *Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el estado nacional*, México,



1976, La Casa Chata, 351.

WHEELLOCK ROMÁN, J., *Raíces indígenas de la lucha anticolonialista en Nicaragua*, Managua, 1985, Nueva Nicaragua, 123.

8. Capitalismo, fascismo, stalinismo

ABELLÁN, J. L., "La persistencia de la mentalidad inquisitorial en la vida y la cultura española contemporánea, y la teoría de las dos Españas" en *Ponencias del Simposio Internacional sobre Inquisición*, Nueva York, 1983, Barcelona, 1984, Ariel.

ANDERSEN, M., *Dossier secreto. El mito de la guerra sucia*, Buenos Aires, 1993, Planeta.

BAYER, O., *Rebeldía y esperanza*, Buenos Aires, 1993, Editorial B.

BENEDDETI, M., *El desexilio y otras conjeturas*, Madrid, 1984, El País.

BERGALLI, R., "Proyectos hegemónicos y Estado autoritario en la Argentina", en *Sistema-Revista de Ciencias Sociales*, 42(may 1981), 17-29.

BLIXEN, S., *Operación Cóndor*. Presentación de R. Bergalli, Barcelona, 1998, Virus.

COMISIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS, *El imperio de la ley en España*, Ginebra, 1962.

JENSEN, I. S., *La provincia flotante. El exilio argentino en Cataluña (1976-2006)*, Barcelona, 2007, Casa Amèrica.

JULIÁ, S. (Coord.), *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, 1999, Temas de Hoy.

SARTORIUS, N. Y J. ALFAYA, *La memoria insumisa*, Madrid, 1999, Espasa-Calpe.

VERBITSKY, H., *El vuelo*, Buenos Aires, 1995, Planeta.

WALDMAN, P. Y E. GARZÓN, *El poder militar en la sociedad argentina*, Frankfurt, 1982, Klaus Dieter.



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	VIOLENCIA Y FILOSOFÍA DEL MAL
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial Criminología y Sociología Jurídico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la Asignatura	2.5
Coordinadores de la asignatura	Prof. Dr. Iñaki Rivera, Prof. Dr. Héctor Silveira y Profra. Dra. Mónica Aranda

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

- a) Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:
1. Ser capaz de interpretar y distinguir órdenes prescriptivos de los descriptivos.
 2. Distinguir los distintos tipos de violencia que se han verificado a lo largo de la historia.
 3. Comprender las relaciones y distinciones entre conceptos y realidades bélicas.
 4. Identificar causas de malestares contemporáneos.
- b) Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:
1. Conseguir la obtención de capacidad de expresión oral que sean propios de una teoría argumentativa.
 2. Aprender a separar y clasificar distintas manifestaciones de violencia.
 3. Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como una permanente atención y contraste con otras áreas de conocimiento, explicaciones y fuentes de información.
 4. Emplear correctamente el lenguaje que se utilice para el desarrollo de las argumentaciones.
- c) Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:
1. Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores pacifistas y democráticos de un Estado social de derecho.
 2. Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto a los derechos humanos.

3. BLOQUES TEMÁTICOS DE CONTENIDO (Temario)

BLOQUE I.

Elementos para una aproximación epistemológica sobre la violencia.

- 1) Las miradas historiográficas
- 2) Etimología del concepto y primeras imágenes clásicas
- 3) Significados en la Modernidad
- 4) La transformación del vocablo “violencia” tras la segunda Guerra Mundial
- 5) El Holocausto y los primeros estudios (y estudiosos) sobre la paz



6) Precisiones conceptuales. Johan Galtung y el *Institute for Peace Research*. La paz positiva y negativa. La violencia directa, interpersonal, estructural y cultural.

BLOQUE II

Hacia una nueva epistemología en el estudio de la violencia (el posible desarrollo de un programa)

- 1) Conceptualización de la violencia. Contingencias político-sociales. Estadios y elementos de la violencia (inventario de situaciones posibles). Violencia estructural y relación con el concepto de paz. Las esferas pública y privada como escenarios de violencias
- 2) La Violencia y el Sistema penal. El Sistema penal: nivel estático (producción del Derecho) y nivel dinámico (aplicación del Derecho). ¿Qué bienes jurídicos protege el Sistema Penal? ¿Cómo re-acciona el Sistema penal?
- 3) El desarrollo de la teoría social y los distintos enfoques sobre la violencia.
 - a- Enfoque positivista
 - b- Enfoque funcionalista
 - c- Enfoque interaccionista (simbólico)
 - d- Enfoque crítico
- 4) Dos modelos antagónicos en torno a la Seguridad y la Violencia.
 - a- El modelo del “derecho a la seguridad”
 - b- El modelo de la “seguridad de los derechos”

BLOQUE III

La filosofía del mal

- 1) Emmanuel Kant y el mal radical
- 2) Sigmund Freud y el mal no erradicable
- 3) Carl Schmitt y la enemistad como concepto político
- 4) Hannah Arendt y la banalidad del mal

BLOQUE IV

El universo concentracionario

- 1) Si esto es un hombre, de Primo Levi
- 2) El universo concentracionario, de David Rousset
- 3) Modernidad y Holocausto, de Zigmunt Baumann
- 4) El campo de concentración como paradigma biopolítico de lo moderno, de Giorgio Agamben

BLOQUE V

La violencia política

- 1) El concepto de delito político ¿desde cuándo y por qué?
- 2) El concepto de violencia política
- 3) Los conceptos de terrorismo: ¿es posible alcanzar una definición? Antes y después del 11 de septiembre de 2001
- 4) Las respuestas institucionales a la violencia política:
 - a- legislativa
 - b- judicial
 - c- de ejecución penal
- 5) Las víctimas de la violencia política. Concepto de víctima. Las macrovíctimas de la violencia política



4.METODOLOGIA

El curso a desarrollar combinará distintas fuentes y metodologías de trabajo con la guía permanente del docente y con los sistemas de auto-aprendizaje de los propios estudiantes. Es decir, claramente se pretende la confección de un **sistema de aprendizaje activo e inter-activo**.

Por ello se establecerá una metodología de trabajo con la siguiente secuencia temporal.

1. Las clases y sesiones presenciales: el proceso de aprendizaje constituye un objetivo ambicioso, pero por ello complejo. Semejante complejidad requiere, por tanto, de un proceso secuencial, cronológico y combinado que contribuya a la formación integral de los estudiantes como se pretende. Por ello, el trabajo del profesor en el aula, a través de sesiones de trabajo conjunto con los estudiantes debe constituir la primera de las herramientas metodológicas a emplear. Las explicaciones del profesor, seguidas de un tiempo para la formulación de preguntas aclaratorias por parte de los estudiantes, constituirá la modalidad principal de esta actividad, la cual será complementada con las tutorías que se exponen a continuación.

2.Las tutorías personalizadas para el aprendizaje, lectura e investigación: las explicaciones del profesor en clase, necesariamente deberán ser contrastadas y en todo caso ampliadas con la bibliografía que se le indicará a los estudiantes. En este sentido se considera imprescindible que los profesores desarrollen una tarea de permanente atención a los problemas de comprensión que los estudiantes puedan presentarle tras la lectura de los materiales puestos a su disposición.

3.La actividad de auto-aprendizaje y confección de trabajos y monografías: las tutorías con el profesor deben necesariamente preparar a los estudiantes y conducirles hacia el trabajo de investigación, redacción, confección y exposición y defensa de los trabajos científicos que el docente haya señalado previamente. Ello ha de conducir, no sólo a la adquisición de conocimientos científicos, sino también al desarrollo de habilidades, de argumentación, redacción, manejo bibliográfico, tratamiento de autores y de conceptos, consignación de hipótesis de trabajo y establecimiento de conclusiones.

4.El seminario: Con él se pretende la verificación de uno de los objetivos del presente Plan Docente que, como se ha expuesto ya, consiste no sólo en la adquisición de conocimientos científicos, sino también en la capacidad de argumentación y de exposición de sus principales conocimientos y conclusiones. Pero para que esta actividad no sólo sea fructífera para el estudiante que ha elaborado el trabajo monográfico de investigación, todos los estudiantes habrán de haber leído (previamente) el trabajo a exponer de modo tal que el seminario pueda contar siempre con una sesión plenaria de debate general en el que cada estudiante pueda opinar, preguntar, cuestionar, etc., sobre la base de la previa lectura indicada. La discusión plenaria supondrá la culminación del seminario.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DE LOS APRENDIZAJES

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará



específicamente al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.

6.FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

- AGAMBEN, G. (1998), *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-textos, Valencia.
- AGAMBEN, G. (2004), *Estado de excepción. Homo Sacer II, 1*, Pre-textos, Valencia.
- ARENDT, H. (1987), *Los orígenes del totalitarismo*, Alianza, Madrid.
- ARENDT, H. (1993), *La condición humana*, Paidós, Barcelona.
- ARENDT, H. (2006), *Eichmann en Jerusalén*, Debolsillo, Barcelona.
- BARATTA, A. (1986), *Criminología crítica y crítica del Derecho penal*. México: Siglo XXI Ed.
- BECK, U. (1986), *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica (trad: J. Navarro, D. Domínguez, M. R. Borrás)
- BERGALLI, R. (Coord.) (2003), *Sistema penal y Problemas sociales*. Valencia: tirant lo blanch
- BERGALLI, R./RIVERA BEIRAS, I. (2005, 2006, 2007), *Desafío(s)* núms. 1, 2, 3, 4-5 y 6, publicación periódica del *Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- BERGER, P./LUCKMANN, T. (1968), *La construcción social de la realidad*. Madrid: Ed. Amorrortu-Murguía (trad: S. Zulueta).
- BERGALLI, R./RIVERA BEIRAS, I./BOMBINI, G. (2008), *Violencia y sistema penal*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- BERNSTEIN, R. J. (2005), *El mal radical*, Lillmod, Buenos Aires.
- FREUD, S. (1999), *Totem y tabú*, Alianza, Madrid.
- FREUD, S. (1999), *El malestar de la cultura*, Alianza, Madrid.
- CARBONELL MATEU, J.C. (2000), "Reflexiones sobre el abuso del Derecho Penal y la banalización de la legalidad", en *Rev. de Ciencias Penales*, vol. 3. Nº 1 y 2 de 2000 (págs. 9-24).
- DE GIORGI, A. (2005), *Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad del control*. Barcelona: Virus Editorial (trad: Marta Monclús e Iñaki Rivera)
- FERRAJOLI, L. (1995), *Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal*. Madrid: Editorial Trotta (trad: Perfecto Andrés Ibáñez et al)
- GALTUNG, J. (1969), *Violence, peace and peace research*". En *Journal of Peace Research*, vol. 6
- GIL-ROBLES, A. (2001), *Informe sobre la situación del País Vasco*. Presentado en Naciones Unidas el 9 de marzo de 2001.



- HEARSE, P. (2001), El significado político de la “guerra contra el terrorismo”, en *Rev. Viento Sur*, nº 59, año X, 7-23.
- HOFFMAN, B. (1999), *A mano armada. Historia del Terrorismo*. Ed. Espasa Calpe. Madrid (1ª ed. En 1998).
- KANT, I. (2001), *La religión dentro de los límites de la mera razón*, Alianza, Madrid.
- LEVI, P. (1988), *Si esto es un hombre*, Proyectos Editoriales, Buenos Aires.
- LEVI, P. (1989), *Los hundidos y los salvados*, Muchnick Editores, Barcelona.
- MATE, R. (2003), *Por los campos de exterminio*, Anthropos, Barcelona.
- MATE RUPÉREZ, R. (2008), *Justicia de las víctimas. Terrorismo, memoria, reconciliación*. Ed. Anthropos. Barcelona.
- MICHAUD, Y. (1998), *La Violencia. La violencia ayer, hoy y mañana. La tecnología. El armamento. Genocidios y poblaciones desplazadas. La violencia visible e invisible*. Acento Editorial. Madrid.
- Naciones Unidas, Declaración de 29 de noviembre de 1985, “sobre principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”. Adoptada por la Asamblea General en Resolución 40/34.
- OBSERVATORI DEL SISTEMA PENAL i ELS DRETS HUMANS, UB (2006), *El populismo punitivo*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- OBSERVATORI DEL SISTEMA PENAL i ELS DRETS HUMANS, UB (2007), *La cárcel en el entorno familiar*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- Parlamento Vasco (2006) *Plan Paz y Convivencia*.
- PULGAR GUTIERREZ, Mª B. (2004), *Víctimas del terrorismo. 1968-2004*. Prólogo de Jaime Mayor Oreja. Ed. Dykinson, S.L. Madrid.
- RIVERA BEIRAS, I. (2005a), *Política criminal y Sistema penal*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- RIVERA BEIRAS, I. (2005b), *Recorridos y formas de la penalidad*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- RIVERA BEIRAS, I. (2006), *La cuestión carcelaria. Historia, epistemología, derecho y política penitenciaria*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- ROUSSET, D. (2004), *El universo concentracionario*, Anthropos, Barcelona
- RUGGIERO, V. (2007), *La violencia política*. Editore Laterza (de próxima publicación en castellano, *La violencia política*, Anthropos Ed.)
- SABATER, F. (2001), *Perdonen las molestias. Crónica de una batalla sin armas contra las armas*. Ediciones Grupo Santillana, S.A.
- SARAMAGO, J. (2002), “Este mundo de la injusticia globalizada”, en *El País* de 6 de febrero de 2002 (opinión).
- SCHMITT, C. (1991), *El concepto de lo político*, Alianza, Madrid.
- YOUNG, J. (2001), *La sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad tardía*. Barcelona: Marcial Pons (trad: Roberto Bergalli y Ramiro Zagarduy)



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	PROHIBICIONISMO Y DROGAS: UN MODELO DE GESTIÓN SOCIAL
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología Juridicopenal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la asignatura	2,5
Coordinador de la asignatura	Prof. Gabriel Miró

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Comprender el significado de los principales conceptos clave y “modelos” de aproximación al fenómeno de los usos de las drogas.
- Conocer el alcance universal de los usos de drogas en las diferentes culturas y épocas.
- Comprender desde una perspectiva histórica y legal los procesos que han llevado a la existencia del “problema de la droga”.
- Entender la relación en las sociedades occidentales entre consumo de drogas, ley y exclusión social.
- Conocer la perspectiva de los usuarios de drogas, en especial, en relación con el derecho fundamental a la salud y al libre desarrollo de la personalidad.
- Comprender la perspectiva de la “Reducción de daños y riesgos” en el abordaje de los problemas sociales y sanitarios ocasionados por los usos de drogas.
- Aproximar al alumno al conocimiento de las diferentes metodologías y técnicas de investigación e intervención social.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Desarrollar las capacidades de los alumnos para el correcto uso oral y escrito de los principales conceptos que vertebran los discursos sobre las drogas.
- Potenciar el uso de perspectivas multicultural y histórica en el abordaje del fenómeno de las drogas para que puedan llevar a cabo análisis crítico del mismo
- Capacitar al alumno para que pueda utilizar con agilidad los diferentes lenguajes que concurren entorno al fenómeno de la droga: el jurídico, el histórico, el periodístico, el antropológico y el sanitario.
- Capacitar al alumno para que pueda debatir creativamente.
- Desarrollar la capacidad del alumno para la realización de estudios en el campo de las drogodependencias.

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Consolidar la comprensión de los valores democráticos, en especial, en el respeto a las minorías y



a la libre elección de las personas.

- Profundizar en el análisis crítico y relativista de las propias visiones del “mundo” y de los “otros”.
- Impulsar la capacidad para el análisis crítico multidisciplinario.

g) BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

I. Drogas: la definición de un campo

- I.1. Usos de drogas, fenómeno estructural de las sociedades humanas
- I.2. Las drogodependencias, fenómeno característico de las sociedades contemporáneas
- I.3. Funciones de la drogas
- I.4. Clasificaciones. Diferentes perspectivas

II. La construcción social del problema de la droga

- II.1. Las condiciones históricas del cambio hacia un uso masivo de las drogas
- II.2. Evolución del marco normativo respecto a los usos de drogas: ámbito internacional y estatal
- II.3. Modelos básicos de percepción y gestión de las drogas: jurídico, sanitario y sociocultural
- II.4. La asociación drogas-exclusión social. La llamada criminalización secundaria

III. Cuestiones metodológicas: investigación e intervención

- III.1. Perspectiva sociocultural y enfoques cualitativos
- III.2. Etnografía y drogas
- III.3. Investigaciones cualitativas e intervención social

IV. Políticas y estrategias sobre drogas.

- IV.1. Representaciones sociales y políticas, y estrategias sobre drogas
- IV.2. Prohibicionismo y “la guerra contra la droga”.
- IV.3. Globalización y drogas
- IV.4. Legalización de las drogas. La normalización o reglamentación.

V. La reducción de daños y riesgos asociados al uso de droga. La perspectiva de los usuarios de drogas.

- V.1. La reducción de daños. Origen histórico y principales características.
- V.2. Dispositivos socio-sanitarios de reducción de daños. El marco legal.
- V.3. La perspectiva de los usuarios de drogas. El derecho fundamental a la salud y a un tratamiento sanitario en condiciones de igualdad con el resto de los usuarios de los servicios de salud.



4. METODOLOGIA

Para poder alcanzar los objetivos expuestos, se propone a los alumnos/as lectura y estudio de los artículos y libros más importantes producidas por los autores clave en cada materia o campo estudiado, combinando lecturas de las diferentes ciencias sociales, potenciando la marcada perspectiva multidisciplinar de la asignatura.

Asimismo, la elaboración por parte de los alumnos de trabajos monográficos y su asistencia participativa a las clases presenciales y a las tutorías, servirán al profesor como herramientas para verificar los objetivos del Plan Docente ya expuestos.

La metodología de aprendizaje se plantea como activa y también de autoaprendizaje, en el sentido de que el alumno no sólo deberá asistir obligatoriamente a las clases de contenido teórico, sino que además deberá para adquirir los conocimientos, habilidades y valores previstos, desarrollar actividades tales como:

- Resolver supuestos prácticos propuestos por el profesor a partir del contenido teórico.
- Exponer en el aula.
- Sostener un debate creativo en relación con los temas planteados en la asignatura
- Participar en las tutorías personalizadas.

Siguiendo la enumeración anterior, la dinámica de trabajo en el aula que se explicita a continuación persigue lograr una interacción fructífera entre el profesor y el alumno, así como verificar la consecución de los objetivos del Plan Docente:

- En la primera clase presencial el profesor:
 - Expondrá el Programa de la asignatura y la dinámica del aula.
 - Explicará las herramientas metodológicas que se van a emplear.
 - Comentará la bibliografía básica, complementaria y específica de la asignatura.
 - Hará una relación de las actividades teóricas y prácticas que se desarrollarán durante las sucesivas clases.
 - Contestará las preguntas de los alumnos sobre las dudas que hayan podido surgir entre ellos acerca de los anteriores puntos expuestos.
- En las sucesivas clases presenciales:
 - Se desarrollará el Programa de la asignatura.
 - Se crearán debates participativos sobre supuestos básicos donde los alumnos deberán presentar y defender oralmente su opinión al respecto.
 - Se aclararán las dudas o temas paralelos suscitados, tanto durante la dinámica del aula como en el tiempo dedicado a la tutoría.
- Dinámica de las tutorías personalizadas:

El alumno podrá contrastar con el profesor su percepción sobre los contenidos ya expuestos del Programa de la asignatura.



El profesor atenderá especialmente a los probables problemas de comprensión del alumno sobre la bibliografía y técnicas de investigación que deberá emplear para la elaboración de los trabajos científicos, así como sus reflexiones y preguntas acerca de las mismas.

El profesor deberá atender, asimismo, la especial problemática que puede derivarse de la inexperiencia del alumno a la hora de expresar los logros de su investigación ya sea de forma oral o por escrito, de tal forma que las tutorías deben suponer un refuerzo para el desarrollo de habilidades en el manejo bibliográfico, hemerográfico y en la capacidad para la redacción, la argumentación y la expresión oral.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros.

En cualquier caso, cada Profesor/a, al comienzo del curso, determinará la forma concreta de evaluación y superación de cada asignatura.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.



6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

- AGRA, C. da et al. (1993) *Dizer a droga, Ouvir as drogas*. Porto, Radicário.
- ARANA, X., MARKEZ, I y VEGA, A. (2000) *Drogas. Cambios sociales y legales ante el tercer milenio*. Madrid, Dykinson.
- ARNAO, G. (1996). *Tutte le droghe del presidente. Argomenti, storie e proposte contro il proibizionismo*. Milano, Sperling & Kupfer.
- COURTWRIGHT, D.T. (2002) *Las drogas y la formación del mundo moderno. Breve historia de las sustancias adictivas*. Barcelona, Paidós.
- DAVENPORT-HINES, R. (2003) *La búsqueda del olvido. Historia global de las drogas, 1500- 2000*. Madrid/ México, Turner/ F.C.E.
- EDWARDS, G. y ARIF., A. (Comps.) (1981) *Los problemas de la droga en el contexto sociocultural*. Ginebra, O.M.S.
- ESCOHOTADO, A., 1989. *Historia general de las drogas*. Madrid, Alianza Ed.
- EHRENBERG, A. (Dir.) (1991) *Individus sous influence. Drogues, alcools, médicaments psychotropes*. Paris, Eds. Esprit.
- FAURA, ROMANÍ y MIRANDA (Comps.) (2001) "Drogodependencias", monográfico, *Revista Trabajo Social y Salud*, nº 39.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL (1992) *Una alternativa a la actual política criminal sobre drogas*. Málaga, Grupo de Estudios de Política Criminal.
- GONZALEZ, C. et al. (1989) *Repensar las drogas*. Barcelona, IGIA.
- GRUP IGIA y cols. (Coords. M.Díaz y O.Romaní) *Contextos, sujetos y drogas. Un manual sobre drogodependencias*. Barcelona I.M.S.P. – Madrid F.A.D.
- MEGÍAS, E (Dir.); D. COMAS, J. ELZO, J. NAVARRO y O. ROMANÍ (2000) *La percepción social de los problemas de drogas en España*. Madrid, FAD.
- MEGÍAS, E. (Dir.); E. RODRIGUEZ, I. MEGÍAS y J. NAVARRO (2005). *La percepción social de los problemas de drogas en España 2004*. Madrid, FAD.
- PLANT, S. (2001) *Escrito con drogas*. Barcelona, Destino.
- PEREZ MONTFORT, R. (1999) *Yerba, goma y polvo. Drogas, ambientes y policías en México 1900-1940*. México, Eds. ERA - CONACULTA - INAH.
- ROMANÍ, O. (1999) *Las drogas, sueños y razones*. Barcelona, Ed. Ariel. (Segunda edición, 2004)



ROMANÍ, O. (Dir.) (2005) *Uso de drogas y drogodependencias*. Monografías Humanitas nº 5. Barcelona, Fundación Medicina y Humanidades Médicas

SISSA, G. (2000) *El placer y el mal. Filosofía de la droga*. Barcelona, Península.

SOUTH, N. (Ed.) (2000) *Drugs. Cultures, Controls & Everyday Life*. London, Sage.

USÓ, J.C. (1996) *Drogas y cultura de masas (España 1855- 1995)*. Madrid, Taurus

VV.AA. (A.Escohotado, A.Baratta et al.), (1991). *¿Legalizar las drogas? Criterios técnicos para el debate*. Madrid, Ed.Popular.

VV.AA., 1993. *Las drogodependencias: perspectivas sociológicas actuales*. Madrid, Iltre.Colegio.Nacional Doct.ores y Lic.enciados.

VV.AA. (2001) *Gestionando las drogas*. Barcelona, Grup Igia.

WEIL, A. y W,ROSEN (2000) *Del café a la morfina*. Edición de Bolsillo Punto de Lectura

YVOREL, J.-J. (1992) *Les poisons de l'esprit. Drogues et drogués au XIXème siècle*. Paris, Quai Voltaire.



1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	EL DISCURSO DEL DELITO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION
Código asignatura	
Titulación	Master Oficial en Criminología y Sociología Jurídico Penal
Curso académico	2009-2010
Tipo de asignatura	Optativa
Créditos de la Asignatura	2,5
Coordinador de la asignatura	Prof. Dr. Francesc Barata Villar

2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

a)Objetivos generales de aprendizaje de conocimientos:

- Conocer desde una perspectiva histórica los discursos que han proporcionado los medios de comunicación sobre los asuntos en conflicto con la ley penal.
- Saber de la importancia de tales narraciones en la formación de los imaginarios sociales en torno al crimen.
- Comprender las rutinas periodísticas presentes en la elaboración de las informaciones del ámbito policíaco y judicial.
- Identificar el papel que en la actualidad tienen los medios de comunicación en el diseño de las llamadas políticas de seguridad.

b)Objetivos relacionados con el desarrollo de habilidades:

- Ser capaces de integrar la perspectiva mediática en la elaboración de las reflexiones y los discursos sobre la cuestión criminal.
- Tener los elementos metodológicos mínimos para investigar las noticias criminológicas.

c)Objetivos centrados en el aprendizaje de valores:

- Entender cómo los medios de comunicación son centrales en el desarrollo social de una cultura de la justicia respetuosa con los derechos ciudadanos.

3.BLOQUES TEMÁTICOS O DE CONTENIDO (Temario)

- 1.La narración del delito antes de la aparición de la prensa de masas.
- 2.Prensa de masas y noticia criminal.
- 3.La literatura y el mundo de la violencia.



- 4.Reacción del positivismo criminológico.
- 5.Las nuevas industrias culturales y la criminalidad
- 6.Primeras teorías sobre los medios de comunicación.
- 7.Criminología crítica y la ideología de los medios.
- 8.Los estudios sobre la producción de la noticia criminal.
- 9.El periodismo de sucesos en España.
- 10.El derecho a la información y las garantías procesales.
- 11.Información e identidades violentadas.
- 12.Ética periodística y noticia criminal.

4.METODOLOGIA

Para adquirir los conocimientos y las habilidades señaladas anteriormente se adoptará la metodología siguiente:

1. Clase lectiva.
2. Ejercicios individuales en clase.
3. Ejercicios individuales fuera de clase.
4. Lectura de textos (libros, artículos, capítulos)
5. Visionado de productos audiovisuales.
6. Ejercicios en grupo en clase.
7. Presentaciones en clase.
8. Participación en clase.

5. EVALUACIÓN ACREDITATIVA DEL APRENDIZAJE

El Master utilizará el **sistema de evaluación continuada**, en el que se toman en cuenta dos aspectos fundamentales:

1. Trabajo en clase: se considera especialmente la asistencia, participación activa y trabajo del estudiante en las clases y en las actividades que se programen. Esta modalidad representará el 50 % de la nota final.

2. Trabajo de auto-aprendizaje: para la evaluación del auto-aprendizaje el profesor planteará específicamente al inicio del curso opciones tales como: realización de reseñas bibliográficas, comentarios de textos sobre los contenidos del programa, organización de seminarios dirigidos por los estudiantes, realización de monografías, realización de trabajos prácticos y otros. Esta modalidad representará el 50 % de la nota final.

A la hora de evaluar tareas escritas se considerarán fundamentales la corrección formal -ortográfica, sintáctica y de redacción-, y la corrección material- uso de la información y argumentaciones realizadas.

El estudiante que no pueda realizar o que no supere la evaluación continuada deberá acogerse a la modalidad de **examen final**, en el que deberá responder a una serie de preguntas sobre el contenido del programa.



6. FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA

AA.VV. *Justicia y medios de comunicación*, Cuadernos de Derecho Judicial, Consejo General del Poder Judicial, Madrid 2007.

ALTES, E.; GALLEGRO, J.; BACH, M. *El sexo de la noticia*, Icaria, Barcelona 1999.

AZNAR, H. *Ética de la comunicación y nuevos retos sociales*, Paidós, Barcelona 2005.

BARATA, F. (Coord.). *Medios de comunicación y seguridad pública*, Revista Catalana de Seguridad Pública, número 4, Escuela de Policía de Catalunya, Barcelona 1999.

BARATA, F. “Els mitjans de masses i la informació criminal: el ‘cas King’ i les perversions mediàtiques”, en *Cuaderns del CAC*, Consell de l’Audiovisual de Catalunya, número 17, Barcelona 2003, pp. 49-55.

BARATA, F. “Los mass media y el pensamiento criminológico”, en BARGALLI, R. *Sistema Penal y Problemas Sociales*, Tirant lo Blanch, Valencia 2003, pp. 487-514.

BAUMAN, Z. *Miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*, Paidós, Barcelona 2007.

BOURDIEU, P. *Sobre la televisió*, Edicions 62, Barcelona 1997.

CONSELL DE L’AUDIOVISUAL DE CATALUNYA. *La celebració dels judicis i el seu tractament per televisió*, Barcelona 1997.

GAVALDÀ, J.; BERNARDO, J.M.; PELLISSER, N. (Eds.). *Justicia y representación mediática*, Biblioteca Nueva, Madrid 2001.

IMBERT, Gérard. *La tentación de suicidio. Representaciones de la violencia e imaginarios de muerte en la cultura de la posmodernidad*, Tecnos, Madrid 2004.

JENSEN, K.B. y JANKOWSKI, N.W. *Metodologías cualitativas de investigación en la comunicación de masas*, Bosch, Barcelona 1993.

THOMPSON, John B. *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*, Paidós, Barcelona 1998.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Facultat de Dret

Av. Diagonal, 684
08034 Barcelona
Tel. 93 402 15 73
Fax 93 402 43 54
mid.dret@ub.edu

**MASTER EN CRIMINOLOGÍA
Y SOCIOLOGÍA JURÍDICO PENAL**

IV BLOQUE

Actividades metodológicas y de investigación

Orientación de investigación 30 CDTS ECTS

Asignaturas obligatorias:

Iniciación a la investigación

Elaboración del trabajo final de investigación (tesina)

Presentación y defensa del trabajo final de investigación (tesina)



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Facultat de Dret

Av. Diagonal, 684
08034 Barcelona
Tel. 93 402 15 73
Fax 93 402 43 54
mid.dret@ub.edu

**MASTER EN CRIMINOLOGÍA
Y SOCIOLOGÍA JURÍDICO PENAL**

IV BLOQUE ACTIVIDADES METODOLOGICAS Y DE INVESTIGACIÓN

30 CDTS ECTS

I. Iniciación a la investigación (10 cdts obligatorios)

II. Elaboración de Trabajo Final de Investigación/Tesina (15 cdts obligatorios)

III. Presentación y Defensa del Trabajo Final de Investigación/Tesina (5 cdts obligatorios)